



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

XI Legislatura

Pamplona, 23 de enero de 2025

NÚM. 55

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 53 CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 11-24/LEY-00007. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023.  
b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023.
  - 11-24/PRO-00017. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena.  
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
  - 11-24/PRO-00018. Toma en consideración, si procede, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín.
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos.

### **11-24/LEY-00007. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023. (Pág. 3)**

El Presidente comunica que, por acuerdo de la Mesa de 13 de enero de 2025, se ha autorizado la delegación de voto de la Parlamentaria Foral señora Biurrun Urpegui en el Parlamento Foral señor Alzórriz Goñi. (Pág. 3).

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral, y se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. (Pág. 3).

### **b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023. (Pág. 3).**

El Consejero de Economía y Hacienda, señor Arasti Pérez, defiende el proyecto de ley foral. (Pág. 3).

En un debate de totalidad, en el turno a favor, toman la palabra las señoras Unzu Garate (GP Partido Socialista de Navarra) y Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa) y los señores Asiain Torres (GP Geroa Bai) y Garrido Sola (GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa). (Pág. 4).

El señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Royo Ortín (GP Partido Popular de Navarra) y Nosti Izquierdo (AP Vox Navarra) intervienen para defender su voto contrario al proyecto de ley foral. (Pág. 13).

Vuelve a intervenir el Consejero en el turno de réplica. (Pág. 18).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 19).

### **11-24/PRO-00017. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena. (Pág. 19).**

La señora Olave Ballarena (GP Unión del Pueblo Navarro) defiende la proposición de ley foral. (Pág. 20).

La señora García Malo (GP Partido Popular de Navarra) interviene en el turno a favor. (Pág. 22).

En el turno en contra, toman la palabra las señoras Chueca Chueca (GP Partido Socialista de Navarra), Jiménez Aragón (GP EH Bildu Nafarroa) y Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai), el señor Garrido Sola y la señora Nosti Izquierdo. (Pág. 23).

Turno de réplica para la señora Olave Ballarena. (Pág. 31).

### **b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres. (Pág. 32).**

Se rechaza la proposición de ley foral por 15 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 32).

### **11-24/PRO-00018. Toma en consideración, si procede, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín. (Pág. 32).**

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene la señora Royo Ortín. (Pág. 32).

En el turno a favor intervienen la señora Ibáñez Pérez (GP Unión del Pueblo Navarro), los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra), Azcona Molinet (GP Geroa Bai), Garrido Sola y Jiménez Román (AP Vox Navarra). (Pág. 35).

Toma la palabra el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) para explicar su voto contrario a la toma en consideración. (Pág. 41).

En el turno de réplica interviene la señora Royo Ortín. (Pág. 44).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 41 votos a favor y 9 en contra. (Pág. 45).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 38 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 31 MINUTOS).

**11-24/LEY-00007. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023.**

SR. PRESIDENTE: Buenos días, egun on, parlamentari jaun-andreok, legebiltzarkide jaun-andreok, hasiko gara bilkurarekin. Comenzamos, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. Gai-zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak 2025eko urtarrilaren 20an egingako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi zai-zuena. He de comunicar también de igual modo que, según acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 13 de enero de 2025, se ha autorizado la delegación de voto de la Parlamentaria Foral señora Biurrun Urpegui en el portavoz de su grupo, señor Alzórriz Goñi, que expresará el sentido de su voto a instancias de la presidencia.

Comenzamos con el punto primero del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023. La Mesa, en la pasada sesión del 20 de enero de 2025, acordó someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única del mencionado proyecto de ley foral. Es necesario, como saben todas sus señorías, adoptar acuerdo expreso al efecto. Por lo tanto, vamos a votar la tramitación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 47 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la tramitación directa y en lectura única, por lo que pasamos al debate y votación.

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023.**

SR. PRESIDENTE: Debate y votación del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023. Respecto del mismo, debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Comenzamos, por lo tanto, con el turno de defensa del proyecto por parte del Gobierno. Consejero de Economía y Hacienda, señor Arasti Pérez, por un tiempo máximo de quince minutos, cuando quiera tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Arasti Pérez): Gracias. Muy buenos días, egun on. Como saben, el artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente proyecto de ley foral, tal como se prevé en el artículo 130 de la citada ley foral. El Gobierno de Navarra cumplió con los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2023 y, por su parte, la Cámara de Comptos ha emitido el preceptivo informe que ustedes han tenido la oportunidad de conocer en detalle, un informe que en su síntesis máxima refleja que las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023, a excepción de la existencia de salvedades, reflejan fielmente la imagen de su patrimonio, situación financiera y resultados económicos y presupuestarios.

No voy a eludir la opinión de la Cámara de Comptos con esas salvedades mencionadas, que se refieren principalmente a los inconvenientes derivados de la falta de información adecuada en CAT que sea útil para el adecuado reflejo contable en SÁPGE21 de la recaudación neta, ya que no diferencia los cobros originados por derechos del ejercicio actual y de ejercicios anteriores. Una cuestión que recoge Comptos, que también pone de manifiesto los esfuerzos que desde el Departamento de Economía y Hacienda se han hecho para solucionar una cuestión que, como saben ustedes, no es nada sencilla.

Además, se menciona la existencia de los conocidos como enriquecimientos injustos, que se han incrementado con respecto al año anterior; la autorización para la creación de las sociedades públicas Bidean y Nafarbide, o el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de las obras para la duplicación del túnel de Belate, donde la cámara recomienda que se establezca un procedimiento en el que todos los intervinientes de la mesa de contratación dispongan de la misma información para garantizar los principios de igualdad de trato y de transparencia, si bien también es cierto —y ustedes lo conocen— que, como la propia Cámara de Comptos reconoce, la normativa existente al respecto no detalla el procedimiento que deben seguir estas mesas de contratación.

A partir de ahí, el análisis del órgano fiscalizador habla claramente de una situación económica y financiera saneada que refleja una mejoría de los indicadores financieros de 2022 a 2023, que mantiene la calificación de la deuda en el escalón AA—con perspectiva estable o, lo que es lo mismo, el máximo nivel que puede alcanzar una comunidad en relación con el soberano. Unas cuentas genera-

les que muestran las buenas cifras en los principales parámetros que miden las entidades externas de análisis. O ahí queda también la confirmación de las medidas organizativas que este Gobierno ha llevado a cabo para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entrando en detalle y en cifras más concretas —no les quiero aburrir con números, pero sí quiero recordar algunos de los más significativos—, el presupuesto inicial de gastos, que superaba los 5.781 millones de euros, se consolidó tras diversas modificaciones presupuestarias en 6.433 millones. Este incremento corresponde a créditos extraordinarios, suplementos, ampliaciones, incorporaciones y generaciones de crédito. El presupuesto de gastos refleja un volumen de realización de casi el 90 % sobre el presupuesto consolidado. En este aspecto del gasto, podemos señalar que el gasto público por habitante se situó en los 8.602 euros, lo que supone un incremento con respecto al reflejado en el cierre de cuentas del año 2022. Más pormenorizadamente, si hablamos del capítulo de gastos, nos encontramos con que los gastos de personal suman 1.734 millones de euros; mayor es la cifra destinada a las transferencias corrientes, que roza los 2.331 millones; los gastos corrientes en bienes y servicios sumaron 907 millones, y las inversiones supusieron 250 millones. En esta cuestión, las inversiones en obras públicas han superado los 98 millones de euros, y destaca el Departamento de Salud con un esfuerzo de inversión que fue de más de 66 millones.

En cuanto a los ingresos, los derechos liquidados por importe de 5.925 millones de euros suponen una realización del 92 % del presupuesto consolidado de ingresos. Los impuestos directos sumaron algo más de 2.741 millones y los indirectos 2.404 millones de euros.

En materia de deuda pública, Comptos recoge que el endeudamiento del conjunto del sector público se redujo en más de 172 millones de euros, hasta situar la cifra global de deuda en los 2.695 millones de euros, una cantidad que hace a Navarra, como saben, liderar el ranking de las comunidades con menos deuda en relación con su PIB. En este punto creo que es importante y también es honesto matizar algo: la información que refleja Comptos y la que ha trasladado el Gobierno de Navarra son diferentes, siendo aún, como digo, mejor el dato que en esta materia ofrece el órgano fiscalizador, que es Cámara de Comptos. Esto se debe simplemente a una diferencia en cuanto a los valores que se toman como referencia para las mediciones de uno y otro. El dato de Comptos, como digo, es mejor aún en cuanto a cifra global, mientras que el del Ejecutivo se sitúa en los 2.971 millones de euros, lo cual sigue significando que Navarra fue a finales de 2023 la mejor comunidad en volumen de deuda en proporción a su PIB.

No quiero extenderme mucho más porque es mi intención que este debate sea ágil. Lo cierto es que ya son muchos años de presupuestos aprobados. La gestión económica estable y de responsabilidad a la hora de poner en marcha medidas que se sustenten en la fortaleza de nuestra economía parece que es algo sencillo, pero no hay más que retrotraerse una década atrás en el tiempo, cuando los informes sobre las cuentas de esta Comunidad, en los tiempos de los últimos gobiernos regionalistas, no proyectaban ni de lejos la imagen a la que ahora estamos acostumbrados. Este informe que hoy nos trae aquí se refiere a las cuentas de 2023, las de 2024 han discurrido bajo las mismas premisas de responsabilidad en la gestión, y ya les adelanto que así seguiremos trabajando para que las cuentas de 2025 sigan exactamente la misma senda. Y lo mismo para todos los años en los que este Gobierno siga teniendo responsabilidad en la toma de decisiones que redunden en favor de la sociedad navarra. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Consejero. Vamos a continuación a abrir debate de totalidad, en el que cada grupo o agrupación intervendrá en un solo turno. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos el turno a favor con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Unzu Garate, tiene quince minutos.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días, sus señorías. Comienzo mi intervención con una contundente frase que pronunció el presidente de la entidad en relación con el informe de cuentas que hoy debatimos y que acaba de defender el señor Consejero, cuando dijo: «La ciudadanía puede estar tranquila, porque en Navarra se gestiona de manera correcta». ¿Y qué ha caracterizado la gestión de Gobierno de Navarra durante el año 2023? Pues principalmente este informe nos viene muy bien para seguir desmintiendo los bulos de la derecha, ya que el informe de Cámara de Comptos destaca principalmente la buena evolución de los indicadores económicos. Hay una clara mejoría de los indicadores financieros, se mantiene la máxima calificación crediticia, de hecho, Navarra es la comunidad con menor nivel de deuda de todo el país, respecto a la cual se refleja que se ha reducido un 6 %, todo un récord de reducción de deuda, y, en definitiva, la situación económico-financiera es saneada.

Quiero destacar también, más que todo de cara a años venideros, cuestiones importantes que sí que van a marcar las cuentas en el futuro. Me estoy refiriendo a la reactivación de las reglas fiscales, al incremento de personal y también del capítulo 1. Hay que apuntar también lo que apunta Comptos, y es una mejoría de los indicadores respecto a la plantilla, en lo que tanto ha venido insis-

tiendo Cámara de Comptos año tras año, como son la temporalidad, el rejuvenecimiento de la plantilla, y algo que ya tenemos presente durante el año 2025 y para el resto de años, como es el fin del ciclo de los fondos Next Generation.

Lógicamente, y como en todos o prácticamente todos los informes de Cámara de Comptos, al menos los que yo he podido analizar durante todos estos años, se detectan a juicio de la entidad una serie de deficiencias y, a la par, se apuntan una serie de recomendaciones. Y de verdad que agradecemos sinceramente que este informe detalle muy claramente en qué consisten esas deficiencias, y, de hecho, la intervención de Cámara de Comptos en la Comisión explicando el informe fue una soberana enmienda a la totalidad a las acusaciones sumamente graves que suele lanzar UPN día tras día. Señorías de UPN, les leo literalmente: «Tras un análisis detallado de los servicios jurídicos de Comptos no se ha encontrado ningún tipo de responsabilidad contable ni de otra naturaleza».

Y voy a ello, apartado por apartado. Bidean: el informe apunta que en su creación no se respetaron los principios de eficiencia y eficacia, pero cuando se pregunta el porqué y se baja al detalle y a la letra pequeña, resulta que el pecado es que publicar Bidean supone subrogar a toda la plantilla de transporte sanitario que está operando en la actualidad, y ello conlleva claramente una mejoría de las condiciones laborales de los trabajadores, que tiene que ir en consonancia a las empresas públicas con su correspondiente impacto presupuestario. Bien, pues parece ser que mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de nuestra Comunidad, para UPN, se ha convertido —vaya— en una ilegalidad.

Nafarbidé: el informe apunta que en su creación no se respetaron los principios de eficacia y eficiencia, pero cuando se traduce a otras palabras, si se va a saber el porqué de la cuestión, el pecado es que cuando se creó la empresa estaba de camino la autorización de la Comisión Europea, cuestión ya resuelta desde hace meses, y, además, que faltaba concretar cómo se iban a gestionar los recursos obtenidos a través de una empresa pública. Pues miren, exactamente igual que lo hace el resto de las empresas públicas de nuestra Comunidad, donde el control se hace *a posteriori*, como Nasuvinsa, como NICDO y absolutamente todas las demás, a las cuales, por esta misma regla de tres, UPN acusó de pretender escapar del control de intervención. Pues menos mal que también se lo tuvieron que aclarar en Comisión, aunque a juzgar por las risitas que estoy viendo, de poco les sirvió. Por cierto, y para los desmemoriados, el Gobierno de UPN estudió en el año 2005 poner peajes a los camiones en todas las carreteras de Navarra.

Túneles de Belate, que es la obra de mayor envergadura del Gobierno y, en cuya gestión, evidentemente, hay cuestiones mejorables: el informe apunta que no se respetaron los principios de transparencia e igualdad. Y cuando vamos a conocer los porqués de estas frases su traducción es que se deben detallar más los criterios cualitativos de los pliegos, cuestión común —y lo apunta Cámara de Comptos— a todos los expedientes de este tipo, porque la normativa no exige —fíjense— más precisión.

Bueno, pues esta es la realidad, ya ven que muy, pero que muy alejada de la escenificación y de todas las palabras acusadoras que hemos tenido que escuchar durante todos estos meses y que UPN pretende día tras día trasladar a la opinión pública, actuación y escenificación que doy por hecho que hoy volverán a repetir. Pero yo les pregunto, señorías de UPN, ya que están todos aquí: ¿la compra de la colección de los coches de Burgos —esa compra que fue apalabrada en un lugar tan poco apropiado como la discoteca de Cascante— fue una operación legal para ustedes?, ¿fue una operación legal? Esta ruinoso operación, tan atípica operación, ¿fue soportada con algún informe de viabilidad?, ¿fue soportada con algún informe en general? ¿Sí? ¿Cumplía los principios de eficacia y eficiencia? Bueno, pues a juzgar por el resultado, no.

Las acciones de Iberdrola, esa más que ruinoso operación con la que jugaron a Bolsa y perdieron 20 millones de euros de todos los navarros y navarras: ¿algún informe favorable?, ¿encontraron algún informe favorable, lo hicieron?, ¿algún tipo de documentación, así, en general? ¿La pérdida de 20 millones de euros jugando a la Bolsa cumplió los principios de eficacia y eficiencia? ¿Cumplió los principios de buen gobierno? A juzgar por el resultado, no.

Por no hablar de una herencia con una sombra muy alargada, como es la de los peajes en la sombra: otra operación de UPN, en la que no me cabe duda de que hay grandes empresas muy pero que muy contentas con esta ruinoso operación para las arcas forales. ¿Y se cree de verdad UPN que estas fórmulas cumplen los principios de eficacia y eficiencia con un sobrecoste, señorías, entre construcción y canon, de 1.600 millones de euros? Sí, sí, han oído todos ustedes bien, un sobrecoste sobre lo inicialmente previsto de 1.600 millones de euros, ¿y saben cuánto falta por abonar, según este informe de Cámara de Comptos? Pues miren, señorías, faltarían por abonar nada más y nada menos —si quieren se pueden llevar las manos a la cabeza— que casi 1.500 millones de euros de la macroherencia de estas ruinosas operaciones que tenemos que pagar todavía. 1.500 millones que todavía tenemos que abonar. Aquí sí, señorías, aquí sí, en estas operaciones sí que dijo Comptos que se debían haber elaborado planes económico-finan-

cieros verificables. Sí. Aquí sí, señorías, aquí sí que dijo Cámara de Comptos que se deberían haber realizado de manera previa estudios de viabilidad completos, valorando alternativas de financiación pública, que no los hicieron, según esta Cámara, que ni lo intentaron, según esta Cámara, y justificando también, porque tampoco lo hicieron, la propuesta realizada y adjudicada. Así que les repito: la herencia de UPN en este sentido, por poner un ejemplo, este año nos cuesta a los navarros 128 millones de euros, según este informe, de los 1.500 que todavía faltan por abonar, que se van a ir a manos privadas en vez de estar en el sector público para otras prioridades. Y yo creo, bueno, a este respecto, que no hay nada más que decir. Otra cosa es que quieran o no quieran creerlo, porque el informe de Cámara de Comptos lo deja muy claro.

Hay una cuestión de la que nunca hemos estado satisfechos, que es el tema del enriquecimiento injusto en la contratación pública en la Administración. También es interesante la reflexión que se trasladó sobre este tema, y quizá deberíamos reflexionar en torno a unas exigencias de la normativa de contratación, porque es, abro comillas, «excesivamente celosa —la normativa— y de muy difícil gestión por parte de los gestores». Estas son las palabras literales que dijo el señor Cabeza, el señor presidente de Comptos, y esto hace que haya un incremento muy pronunciado del enriquecimiento injusto y que además sea un mal común en todas las Administraciones, no solamente de Navarra, en todas las entidades locales, también en la Administración foral, sino que también dejó bien claro que era un tema común a todas las comunidades españolas, y quizá —y sirva de reflexión— habría que plantear una simplificación de determinados procedimientos de adjudicación. Y de la misma manera también, respecto a la contratación reservada por motivos sociales, la redacción del artículo 36 plantea muchos pero que muchos problemas, y eso hace que prácticamente, excepto honrosas excepciones, ni de manera local, ni ayuntamientos, ni Gobierno lo pueda cumplir. En todo caso, y conscientes, porque ya ha explicado perfectamente todos los datos el señor Consejero, de todos los ámbitos de mejora que existen y se deben abordar, el Gobierno de María Chivite lleva años demostrando con datos que Navarra avanza, y Navarra, además, destaca principalmente por los buenos indicadores económicos que, afortunadamente, seguimos conociendo semana tras semana.

Y, ayer, la derecha de nuestro país —UPN, VOX, también el PP— volvió a demostrar que su único objetivo es intentar dañar al Gobierno. Caiga quien caiga, señorías, caiga quien caiga. ¿Y saben quiénes cayeron ayer? Ayer cayeron todos los pensionistas de nuestro país, a quienes ustedes, con su voto, congelaron las pensiones —sí, ríanse, ahora ríanse, pero explíquenselo ustedes a todos los pen-

sionistas, explíquenselo, no sé, que van a dejar de cobrar 30, 40, 50, 60, 70...

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SRA. UNZU GARATE: ... euros al mes por su irresponsabilidad—, también cayeron los salarios más bajos de nuestro país, por su irresponsabilidad al congelar el salario mínimo interprofesional. Luego llénense la boca diciendo que cuidan a las personas y que son muy sociales, pero a la hora de la verdad nunca un voto favorable. Y expliquen por qué hoy tantísima gente ha cogido el transporte público y se ha encontrado, no sé, vaya, ahora explíqueme entre risas, también entre risas, explíqueme por qué ha pagado hoy lo que ayer no pagó; por cierto, bastante más.

Así que, señorías, vuelven a demostrar que todo les vale con tal de intentar tumbar al Gobierno, todo les vale con intentar dañar al Gobierno, y a quienes ustedes han hecho daño única y exclusivamente ha sido a todos los españoles, también a todos los navarros, y ustedes tendrán que explicarlo. Pues exactamente está pasando lo mismo en Navarra, porque pese a una brutal campaña de la derecha política, económica y mediática de nuestra Comunidad —cargada de bulos, por cierto, cargada de bulos— con el único fin de manchar la imagen de Navarra —sí con eso piensan que atacan al Gobierno—, pues Navarra, pese a ustedes, y pese a toda su campaña, sigue creciendo, y se acaba de demostrar. Navarra sigue creando empleo, señorías. De hecho, desde que María Chivite es presidenta, se han incrementado en 20.000 los puestos de trabajo, con récord, por cierto, en la industria, que ya cuenta con 85.000 empleos; la producción industrial ha crecido un 10,5 %, y, de hecho, ayer conocimos también que aumenta la confianza empresarial en nuestra Comunidad. Según el Colegio General de Economistas, somos la tercera comunidad en competitividad regional, y para Standard and Poor's nuestra economía es más rica y más competitiva que la del resto de España.

Señorías, es rotunda y absolutamente falso que las empresas huyan de nuestra Comunidad; de hecho, el año pasado se crearon más de 900 y se disolvieron 100. Es rotunda y absolutamente falso decir que Navarra es un infierno fiscal; de hecho, el 82 % de las empresas, es decir, cinco de cada seis empresas que tributan por sociedades tienen mejor situación fiscal que el resto de España. Así que, por favor, al menos dejen de mentir, dejen de intentar inyectar el miedo en un tema tan sensible como es el empleo.

Miren, en Navarra tenemos un modelo que, pese a noticias preocupantes, que evidentemente también las hay, este modelo sigue generando dinamismo empresarial y desarrollo tanto económico como social, y así seguirá. Y, pese a ustedes,

seguiremos trabajando de manera coherente con decisiones basadas en la responsabilidad, con una fiscalidad viva, adaptada a la realidad y a la necesidad de cada momento. Y, por cierto, la Cámara de Comptos así lo avala también. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Unzu Garate. Turno a continuación del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Hamabost minutuz, Aznal Sagasti andrea, bere bozera mailea, zurea da hitza.

SRA. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Pues bien, como saben, las Cuentas Generales de Navarra del año 2023 reflejan fielmente la imagen de su patrimonio, situación financiera y resultados económicos y presupuestarios. En el ejercicio de 2023, un año más, como ya viene siendo habitual, Euskal Herria Bildu incidió en los Presupuestos Generales de Navarra y, por tanto, también se ve esta influencia en estas cuentas. Así que, aunque ni eran nuestros presupuestos ni son nuestras cuentas, vamos a votar a favor.

En el informe de la Cámara de Comptos acerca de las Cuentas Generales del año 2023 se apunta una serie de salvedades que sí que queríamos mencionar y en las que queríamos detenernos un poco, ya que algunas de estas salvedades se han convertido en un clásico. Se puede decir que ya son históricas y no son menores. En primer lugar, no se aplican en toda su extensión las cuentas, criterios y principios que el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 contiene para el tratamiento contable adecuado de los impuestos, deudores y acreedores tributarios. No existe un traspaso adecuado de la información —nos sorprende mucho que en la era de la inteligencia artificial, en el siglo XXI, todavía no tengamos herramientas informáticas suficientes o que no se puedan comunicar los sistemas informáticos entre sí acerca de los cobros recibidos en el ejercicio, que no se puede identificar si corresponden al ejercicio corriente o corresponden a años anteriores—, y esto tiene mucha importancia, porque el sistema informático no proporciona información suficiente que permita el reflejo contable adecuado de los impuestos, ni más ni menos que de los impuestos en el balance de situación. Por lo tanto, como digo, no es posible saber si se corresponden con el ejercicio corriente o con ejercicios anteriores, y, al igual que la Cámara de Comptos, en Euskal Herria Bildu pensamos que es urgente modificar esta aplicación informática porque tiene una incidencia directa en la gestión y análisis de los impuestos, de los ingresos y también de la lucha contra el fraude fiscal, algo que consideramos troncal. Creo que para este Gobierno tendría que ser un reto subsanar esta deficiencia de forma inmediata.

También se hacen salvedades, una vez más, un año más, acerca de las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal funcionario, también acerca del saldo contable de algunos componentes del inmovilizado. Y sí es cierto que también, según la propia Cámara de Comptos, se dice que en alguna medida se han atendido o se están atendiendo salvedades que ya he mencionado que son relevantes, por ejemplo, acerca de lo que atañe al inventario y a las altas y bajas de inmovilizado, pero a pesar de los esfuerzos realizados muchas salvedades no se han solucionado. Y la Cámara de Comptos sí que llama la atención sobre la reiteración a lo largo del tiempo de estas salvedades, que, como digo, ya se han convertido en históricas y, por lo tanto, pensamos que hay que hacer un esfuerzo adicional en corregirlas.

También me quiero detener en lo que implican las prestaciones que se han abonado por parte del Gobierno de Navarra, según contratos cuya vigencia ya ha finalizado o no consta soporte contractual. Creo que no es una cuestión menor: hablamos de 184 contratos en total. Es cierto que la mayor parte de estos contratos corresponde al Departamento de Salud y el gasto presupuestario que se abonó en 2023, como digo, a pesar de que la vigencia de los contratos hubiera finalizado o de que no hubiera un soporte contractual, es de casi 222 millones de euros. Esto es demasiado dinero y esto es algo que creo que merece un esfuerzo por parte de este Gobierno, aunque también hay que reconocer que estos 184 contratos van disminuyendo, se ve que los departamentos están haciendo un esfuerzo; en Salud se ha disminuido este número de contratos y en Derechos Sociales también.

En las salvedades realizadas por la Cámara de Comptos se habla, como ya hemos podido escuchar, de Bidean y de Nafarbide. Desde Euskal Herria Bildu pensamos que es completamente positivo publicar un servicio estratégico como el transporte sanitario, también en el caso de Nafarbide, y simplemente tengo que decir que estas sociedades se han creado como consecuencia de una decisión política. También se habla de la duplicación del túnel de Belate, se alude a aspectos que impiden garantizar de forma suficiente el cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad de trato y también, una vez más, se habla de partidas nominativas —también en el debate parlamentario, en el debate de las enmiendas—, que es un régimen excepcional que utilizamos los grupos políticos, que siempre se ha utilizado por todos los gobiernos de todos los colores, según diferentes criterios políticos, por supuesto, dependiendo de cada gobierno.

Ligado a las partidas nominativas, que son consideradas como un régimen excepcional, llegamos también a hablar del fondo de contingencia, del

que tantas veces hemos hablado. La Cámara de Comptos dice que no es razonable que en el proceso de discusión del proyecto de ley foral de presupuestos se minore la cuantía del fondo de contingencia para financiar las enmiendas que hemos pactado los grupos que hemos alcanzado el acuerdo presupuestario. Pero este uso, entre comillas «uso del fondo de contingencia para este fin», tiene perfectamente encaje legal; decir que no es razonable, desde el punto de vista de Euskal Herria Bildu, es algo muy subjetivo y de hecho es el propio artículo 36 de la Ley Foral 7/2007 el que detalla cuáles son los créditos que no se pueden utilizar para financiar las enmiendas de los grupos parlamentarios, y entre esos créditos no está el fondo de contingencia. Por lo tanto, es una práctica perfectamente legal hasta que el proyecto de presupuestos no se ha aprobado de forma definitiva.

Cámara de Comptos insiste también, una vez más, en el interés de analizar la posibilidad de incluir en la memoria de las cuentas un análisis más exhaustivo sobre los objetivos que se pretenden con los beneficios fiscales y su grado de consecución. Esto se corresponde con una reivindicación histórica de nuestro grupo, de Euskal Herria Bildu. Nos hemos detenido en este aspecto de los beneficios fiscales del año 2023, que suponen ni más ni menos que 1.600 millones de euros y especialmente nos hemos detenido en los beneficios fiscales en torno al impuesto de sociedades. Los beneficios fiscales del impuesto de sociedades terminan siendo un 18,5 % más altos de lo que en su momento se previó. Crecen, pero, en cualquier caso —y esto va para el graderío del infierno fiscal—, los beneficios fiscales del impuesto de sociedades son un 29,30 % del total de la recaudación del impuesto de sociedades. Quiero repetir esta cifra: los beneficios fiscales respecto al impuesto de sociedades son un 29,30 % del total de la recaudación. Fíjense ustedes qué deducción, casi de un 30 %.

Hablando de impuestos, todos los derechos reconocidos por los impuestos se incrementan en la mayoría de las figuras tributarias en mayor o menor medida, y es cierto que el que más se incrementa en este caso es el impuesto de sociedades. Por lo tanto, este dato creo que es totalmente contrapuesto con el infierno fiscal al que aluden ustedes o con el mantra de que las empresas se van. Son números.

Sigue siendo digno de mención qué parte del total de la recaudación global implica el IRPF: las rentas del trabajo son un 40,64 % del total de la recaudación, mientras que el impuesto de sociedades supone un 10,3 % del total de la recaudación. Seguimos pensando que hay una diferencia de trato muy importante en detrimento de las rentas

del trabajo, que son las que más aportan a las arcas forales.

En cuanto a las reglas de estabilidad presupuestaria, se cumple la cuestión del déficit, que no es tal, porque no existe, porque es un superávit, un superávit de 196,46 millones de euros, que nos alegramos enormemente de que pueda ser destinado a realizar inversiones, sobre todo en el ámbito de la salud y de la educación, como hemos leído recientemente. En cuanto a la deuda, la deuda asciende al 12 %, y también se cumple el criterio de la deuda pública; y también la regla de gasto.

¿Medidas contra el fraude fiscal? También nos hemos detenido en esta cuestión, porque estamos viendo, según los datos aportados, que en los últimos diez años la lucha contra el fraude fiscal ha dado a las arcas forales 1.600 millones de euros. La lucha contra el fraude fiscal es cuando menos muy rentable para las arcas forales, y desde luego sería digno de análisis exhaustivo ver qué hay detrás de todo este número de inspecciones realizadas, por qué se ha producido este fraude fiscal y, bueno, ir al origen del problema.

Las políticas de gastos más significativas: sanidad, educación y, ojo, que pisando los talones a educación está el Convenio Económico con el Estado, por si alguien todavía tiene tentaciones de calificar nuestro sistema de financiación como insolidario. Los mayores incrementos en las políticas de gasto se han dado, en primer lugar, en servicios sociales; en segundo lugar, en sanidad; y, en tercer lugar, en educación. Y en cuanto a las transferencias corrientes que realiza el Gobierno de Navarra, en primer lugar, está la Administración del Estado con un 38 % —se ha incrementado en el último año—; en segundo lugar, las entidades locales; y, en tercer lugar, casi empatando las familias e instituciones sin ánimo de lucro con las empresas privadas, en su mayor parte empresas agrícolas y ganaderas. Es interesante también ver la evolución entre el año 2015 y el 2023, pero teniendo en cuenta el efecto de la inflación, que ha venido a ser de un 21,8 %: se incrementa el presupuesto total en un 48 %, pero si tenemos en cuenta el coste de la vida, el incremento de los precios, lo hace en un 26 %. En sanidad, cuando hablamos del presupuesto histórico en sanidad, se incrementa un 47 %, pero si tenemos en cuenta la inflación, en realidad lo hace en un 25%. Y podríamos decir lo mismo en educación, en gastos de personal.

Y comparando el año pasado, o sea, el 2022, con el 2023, se incrementa el ahorro bruto, desciende la carga financiera, desciende la deuda financiera.

Como conclusión, hay que decir que, en definitiva, la situación-económico-financiera de Navarra es saneada y sigue presentando mejoría en indica-



dores significativos. Algunas cifras importantes: gastos en euros por habitante de la Comunidad Foral de Navarra: en sanidad, 2094 euros por habitante; en educación, 1.392; el Convenio Económico, insisto, 1.357.

Como he dicho, los del 2023 no fueron nuestros presupuestos ni, por tanto, estas son nuestras cuentas, pero sí que tienen el sello de Euskal Herria Bildu, aunque a ustedes no les guste nada, señores y señoras de la derecha. Tienen el sello de Euskal Herria Bildu. No tan grande ni tan marcado como el que quisiéramos, pero lo tienen. El que no tienen es el suyo. Y el año que viene por estas fechas, cuando afrontemos el debate de las Cuentas Generales del 2024, podremos decir lo mismo. Y esto es una muy buena noticia para la gente, para todas las personas que viven y trabajan en Navarra. Y el siguiente año, también, afortunadamente para la gente, podremos decir lo mismo. Y ustedes vendrán a hablar de nuestras obsesiones. Algunas se ven reflejadas en estas cuentas y en los datos que acabo de dar, y para otras, como decía ayer Angela Davis, es esperanza infinita.

Repetirán como otro de sus mantras que somos la coordinadora del no, porque decimos que no al TAV, decimos que no al progreso —¿progreso para quién?—. Ustedes dicen no a las deflacciones propuestas por este Gobierno; a las ayudas a empresas con dificultades, como Sunsegui. Dicen no a las rentas de protección a las personas más vulnerables. Dicen no a pensiones dignas, a salarios mínimos interprofesionales dignos. Dicen no al contrato relevo. Dicen no a intervenir el mercado del alquiler para garantizar el derecho a la vivienda. Dicen no a que quien más gana más contribuya. Pero quizás, solo quizás, no tienen una percepción acertada de lo que la gente entiende por progreso, porque la gente ha decidido que ustedes estén en la oposición, sin incidir en estas cuentas ni en las del ejercicio siguiente ni en las que serán las del corriente. Nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznal Sagasti andrea. Geroa Bai talde parlamentarioaren txanda. Asiain Torres jauna, 15 minutu dituzu jarrera finkatzeko.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Joan den abenduaren 17an —hilabete pasatxo—, Kontuen Ganberako lehendakaria izan genuen Parlamentu honetan, eta organo fiskalizatzaileak 2023ko Nafarroako Kontuei buruz egindako txostenaren berri eman zigun.

*[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. El pasado 17 de diciembre —poco más de un mes— contamos en este Parlamento con la presencia del presidente de la Cámara de Comptos, quien nos reportó el*

*informe que el órgano fiscalizador había hecho acerca de las Cuentas de Navarra de 2023].*

Eta, logikoa denez, ez dut bide hoberik aurkitzen nire gaurko hitzaldirako, Kontuen Ganberak berak bere ekarpenekin eta kritikekin erabili zuen gidoiari jarraitzea baino, Foru Administrazioaren sare publiko osoaren ikuspegi globala baina zehatza jasotzen baitute.

*[Y, lógicamente, no encuentro mejor vía para mi intervención de hoy que seguir el guion que la propia Cámara de Comptos utilizó, con sus aportaciones y sus, también, críticas, pues incluyen una visión global pero concreta de todo el entramado público de la Administración Foral].*

Eta, hasteko, aipatutako txostenaren azalean islatzen diren alderdi positibo horiek izendatu nahi ditut. Azalaren barruan, berriz diot, haren garrantzia azpimarratzeko, zalantzarik gabe. Egoera ekonomiko-finantzario SANEATUA (letra lodiz, eta letra lodia haiena da, Kontuen Ganberarena, eta pentsatzen dut grafia hori arrazoiren batengatik erabiltzen dutela):

*[Y quiero comenzar señalando esos aspectos positivos que se reflejan en el interior de la portada del mencionado informe. En el interior de la portada, insisto, para realzar, sin duda, su importancia. Situación económico-financiera SANEADA (en negrita, y la negrita es suya, de Comptos, y supongo que utilizan esa grafía por alguna razón)]:*

Resultado presupuestario, 96 millones; remanentes de tesorería de gastos generales, 196; saldo de tesorería, 780; deuda, 2.695 millones. Cuestiones relevantes: mejoría en los indicadores financieros en el periodo 2022-2023; se mantiene la calificación de la deuda AA- con perspectiva estable que se otorgó en el ejercicio anterior; reactivación de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; adopción de medidas organizativas para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como derivada de la petición cursada por la propia cámara en su día. Apuntan, páginas más adelante, pasos positivos como la segregación de funciones de coordinación de los fondos, de las funciones de control, la dotación de personal de perfil económico y jurídico en la citada dirección general y la ampliación de la transparencia sobre las convocatorias de subvenciones y licitaciones de los fondos.

Todo ello como fruto de unos presupuestos concretos, heredero de unas políticas fiscales determinadas provenientes desde 2015, continuadoras de aquel cambio tranquilo iniciado entonces que algunos no acaban de encajar, porque la situación económica es satisfactoria, lejos, muy lejos, de ese infierno que vienen prediciendo desde 2015

y que nunca ha llegado a producirse. ¿Incertidumbres? Sí, no somos ciegos, pero aquí y en toda Europa, y más desde lo acontecido en Washington el pasado lunes.

Y continúo con un copia y pega de mi intervención de hace un año: Evidentemente, no todo es positivo, y ello queda de manifiesto especialmente en el apartado Fundamento de la opinión de auditoría financiera con salvedades, donde se vuelve a repetir que «esta Cámara llama la atención sobre la reiteración en el tiempo de varias salvedades puestas de manifiesto desde que esta institución auditó por primera vez las cuentas anuales de la Comunidad de 1981. Si bien se ha hecho un esfuerzo significativo para resolver las deficiencias puestas de manifiesto en dos de los apartados, no se ha conseguido solucionarlas completamente a la fecha de redacción de este informe». Comptos *dixit*. Son cuestiones que han afectado a gobiernos —eso lo decimos nosotros— de todos los colores y que, por tanto, nos corresponde a todos el ponernos colorados, porque después de cuarenta y tres años —cuarenta y tres— se sigan repitiendo las mismas carencias más allá de ese esfuerzo que apunta Comptos y que habrá que redoblar para que el año que viene no volvamos a oír esas cuestiones relacionadas con las cuentas y el Plan General de Contabilidad Pública, el traspaso de información de CAT a SAPGE21, sobre las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal funcionario o acerca de la evidencia de la razonabilidad del saldo de algunos componentes del inmovilizado. Se han hecho esfuerzos por solucionar —así lo remarcaba también Comptos— dos de los apartados, pero a las puertas del 2000... —a las puertas, decía yo entonces, cuando estuvo Comptos en la Cámara, ya estamos en 2025—, con los avances informáticos existentes y con la inteligencia artificial desarrollándose en todo tipo de ámbitos hay que concluir de adecuar esos apartados para que dejen de aparecer año tras año en esos informes.

Veamos otras cuestiones sobre las que la propia Comptos lleva tiempo poniendo la lupa. La primera de ellas respecto del enriquecimiento injusto. En su informe del año anterior apuntaban que «nuestros informes de fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra ponen de manifiesto una situación endémica —endémica, repito, se lo recuerdo a quien gobernó esta Comunidad durante años y ahora parece sorprenderse de que en gobiernos de otros se dé esta problemática—», relacionada —dice Comptos— con «prestaciones soportadas en contratos cuya vigencia ha finalizado, pero que se siguen prestando por interés público, dado que afectan a servicios públicos que no pueden dejar de funcionar correctamente». Añadiendo que esta problemática afecta a prácticamente todas las Administraciones Públicas. Este año no han repetido esos argumentos, pero sí apuntan que «las cau-

sas que provocan que se produzca este abono para prestaciones cuya vigencia de contrato ha finalizado son diversas y no varían respecto a las señaladas en nuestros informes sobre las cuentas generales de los ejercicios anteriores: retrasos en los expedientes, recursos interpuestos, etcétera». No pretendo justificar absolutamente nada, ni que se interprete como «mal de muchos, consuelo de tontos», porque es un problema que, evidentemente, hay que afrontar.

Respecto de la puesta en marcha de la empresa pública Bidean, Comptos se limita a recoger el cronograma de la misma, así como la mención de los informes desfavorables internos, dentro de la propia Administración, con sus contenidos críticos a la creación de la misma, donde se cuestionan el coste o su estructura bajo las premisas de la eficacia, economía y eficiencia. Eso es lo que recoge Comptos, sin más pronunciamientos suyos propios que un último párrafo, que es el siguiente: «Debe resaltarse que el propio acuerdo de legislatura 2019-2023, que hemos citado anteriormente, recoge lo siguiente respecto al transporte sanitario, “la búsqueda de la máxima calidad en la prestación del servicio y la mayor eficiencia en el uso de los recursos”, cuestiones que no han quedado acreditadas en la aprobación por parte del Gobierno de Navarra en la creación de la sociedad pública». Nosotros, desde Geroa Bai, vemos que por la misma regla de tres que lo argumentado en los informes —informes internos, incido, que no de Comptos— que se mencionan en el de Comptos, jamás se habría creado ninguna empresa pública. Y tirando del hilo incluso se podrían desmontar, a lo Milei, no solo algunas de las existentes, sino también algunos de los servicios públicos. Creo que no es lo que nadie pretende. Exactamente bajo esos mismos parámetros que ahora se cuestionan para crear nuevas empresas públicas. Y algo similar ocurre con Nafarvide. Respecto del INI, insistimos, y se lo he dicho en ocasiones anteriores: hay que evitar la duplicidad con Sodena. Siempre hemos dicho lo mismo.

Continúa Comptos destacando la evolución positiva de una serie indicadores que yo también quiero remarcar: el saldo presupuestario no financiero, el resultado presupuestario ajustado, el ahorro bruto, la carga financiera, el ahorro neto, la deuda financiera y el porcentaje de deuda sobre ingresos corrientes. Nos recuerdan, y lo agradecemos, aunque somos plenamente conscientes de ello, el regreso de las reglas fiscales y la consecuencia que va a tener: va a limitar la política expansiva de los últimos años. Todos sabíamos, por otro lado, que los fondos Next tuvieron una fecha de implantación como consecuencia de la pandemia y que tenían una fecha de caducidad. Pero vivimos e hicimos presupuestos adecuados sin esos fondos en los años previos a su implanta-

ción, y seremos capaces, no tengo duda alguna, de hacerlo en los años siguientes a su finalización.

Y hacen también una mención en su informe, y no lo voy a obviar, acerca de las subvenciones nominativas, señalando que esa tendencia no se ha corregido, sino que se ha incrementado al pasar de un incremento de un 178 % en el período 19-23 hasta un 193 %. Respetamos absolutamente, no puede ser de otra manera, su criterio de interpretación, pero entendemos que sin ellas, y sin buscar la discriminación de nadie, pues no hay sino que analizar los destinos de gran parte de las mismas, hay muchas poblaciones, pequeñas poblaciones en general, que por las más diversas razones, entre ellas una tan simple como la falta de recursos humanos y materiales que tienen otras Administraciones, se quedarían fuera de las convocatorias de concurrencia competitiva.

Quiero remarcar, tal y como recoge la propia Cámara fiscalizadora, que el gasto social asciende al 57 % del total; también la importante partida asignada al Convenio con el Estado, que asciende a casi 912 millones de euros, muestra de solidaridad; así como los peajes en sombra, otra muestra, en este caso contraria, de la adecuada gestión económica de UPN, que nos ha dejado una herencia envenenada de la que todavía aún faltan por pagar 128 millones este año, 133 en 2026, y 1.112 millones de euros durante el resto del tiempo de su vida; la alta temporalidad, el 47 %, existente todavía entre el personal, pese a los procesos de estabilización que se han dado, si bien, y hay que valorarlo positivamente, en una línea descendente, aunque quiero señalar una anotación que hacen sobre la contratación temporal de las áreas de Salud y Educación, porque es necesario contextualizar que resulta fundamental para atender las necesidades del sistema educativo y sanitario. Las distintas situaciones de obligada sustitución de personal, tanto en el ámbito educativo como en el sanitario, implican la variabilidad de una parte significativa de las necesidades de personal.

Quiero destacar también el desglose de los recursos generados por cada uno de los diferentes impuestos y de los beneficios fiscales de cada uno de ellos, y de los datos de la lucha contra el fraude fiscal, aunque los datos aportados sobre cifras devengadas —ojo, devengadas— no significa que se hayan cobrado. Cuestiones que hay que afrontar en la mesa fiscal desde la próxima semana, porque tenemos un compromiso con la sociedad, una apuesta clara en favor de las rentas bajas y medias, porque «haberlas, haylas», pese a que haya quien pregunte qué son o quiénes las perciben, eso es lo que nos sorprende a nosotros, seguro que las matemáticas nos ayudan a resolverlo. Y la cifra —26 millones, lo destaco también— recaudada a través del gravamen temporal energético no es baladí, y

no podemos permitirnos su desaparición, reconvertido, eso sí, en impuesto, amén de reivindicar su inclusión en el Convenio. Cuestiones que ya planteamos en una moción de Geroa Bai y que fue aprobada.

Y voy concluyendo con cuestiones que no planteaba Comptos. ¿Alguien piensa que tendríamos la tasa de paro en un 7,70 con una fiscalidad infernal, unos presupuestos infumables y unas cuentas desestructuradas, como se plantea desde la derecha? Desde 2015 repitiendo la misma cantinela. ¿Alguien piensa que habríamos cerrado 2024 con un récord en cuanto al empleo industrial, rozando los 85.000 empleos, cuando hace diez años eran 69.000? ¿Que el aumento del PIB este año rozaría el 3 %, cuatro veces superior al de la zona euro? ¿Que el sector agro mostraría una fortaleza importante, con un crecimiento que roza el 10 %? ¿Que el Índice de Producción Industrial de Navarra aumentaría en un 10,5 %? ¿Que las exportaciones superarían por cuarta vez el umbral de los 10.000 millones de euros, con un aumento sostenido en los últimos cuatro años? ¿Que en los últimos doce meses en Navarra se crearían 900 empresas y se disolverían un centenar? ¿Que Navarra seguiría en cabeza, solo ligeramente por detrás de la CAV o Madrid, en competitividad? ¿Que seguiríamos siendo región innovadora fuerte, según la Unión Europea? ¿Que iríamos con paso firme hacia la descarbonización y mejoraríamos nuestra eficiencia energética un 7,4 % en solo un año, con una fiscalidad infernal, unos presupuestos infumables y unas cuentas desestructuradas, como se plantea desde la derecha? Desde 2015, repitiendo la misma cantinela. Pues eso, que siga la música. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. Turno del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, tiene quince minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Pues realmente hoy hay poco que decir, porque este informe de Comptos se parece enormemente al informe de las cuentas anuales de 2022. No me gusta este tipo de procedimiento de debate, porque quiero escuchar qué dirá la oposición de estas cuentas generales.

De verdad, haciendo una lectura más allá de las salvedades de las críticas específicas, donde sí que se puede afilar un poco el lápiz —digámoslo así—, lo demás, señorías, creo que es incontestable, de verdad: Calificación AA-, la mayor posible calificación que podemos tener; superávit económico; reducción del 6 % de la deuda en 170 millones; un tipo de interés medio de 1,46 % de la deuda, o sea, en relación con la inflación nos sale gratis la deuda; menos de 12 % del PIB, la comunidad con menos deuda del Estado; mejora de indicadores económicos. La foto financiera, en este caso de las

Cuentas Generales de la Comunidad Foral de Navarra, es incontestable. De hecho, creo que si hay alguna crítica que se podría hacer precisamente es el exceso de prudencia. Yo no creo que las Administraciones Públicas se parezcan a las empresas ni que haya que gestionarlas como tales, no lo creo. De hecho, creo que respecto a la política fiscal en relación con si es expansiva-contractiva con relación al déficit que tiene que tener una Administración Pública tiene que pensar mucho más en un aumento de la base monetaria y en la política que se quiere hacer en relación con la inflación que en el caso de que fuera una empresa. Pero como sé que a ustedes les gusta mucho pensar que la Administración es una empresa les diré lo siguiente: si se les hiciera una consultoría financiera como a una empresa a estas cuentas generales, nos dirían que nos apalancásemos. Con unos acreedores que tienen una confianza tal en esta Comunidad Foral que le prestan dinero por un 1,46 % y una deuda de menos del 12 % del PIB, lo que estaría diciendo una auditoría financiera es: apalánquense, inviertan, crecen todos los años, los acreedores tienen una confianza plena, tienen ustedes una ratio de deuda muy baja, así que empiecen a invertir porque tienen ustedes capacidad de crecimiento sin tener ninguna tensión financiera. Esto es lo que diría cualquier consultoría financiera. Y, por cierto, lo que quizá en algunos elementos de inversión sostenible, no tanto de gasto corriente, quizá incluso podríamos discutir políticamente también, pero creo que tratar de encontrar —no sé cómo lo van a intentar— sombras o nubarrones en este estado financiero con carácter general, sinceramente, no es creíble, al menos si seguimos manteniendo la credibilidad mínima en los informes del Gobierno y también de la Cámara de Comptos, que creo que son clarísimos. Por lo tanto, yo creo que el análisis general de estas cuentas no tiene mucho más debate que hacer.

El Gobierno está siendo tremendamente cauteloso en lo que puede ser la gestión económico-financiera de la Administración foral. Y como mucho, insisto, si hay alguna crítica, si hay algún aporte es que podemos tener una mayor capacidad de ambición, de inversión dentro de la legislatura que nos queda, para solucionar algunos problemas estructurales que tiene esta Comunidad, que es opción de otros debates, pero en los que no entraré hoy. Por tanto, más allá de ese análisis del estado general de las Cuentas Generales, sí que procede... , y creo que hoy se hará aquí seguramente, aunque nos gustaría que no se tapase el estado general por las salvedades particulares, creemos que lo importante es el reflejo, la imagen fiel de las Cuentas Generales de Navarra y lo saneadas que están, pero sí que es verdad que hay algunas salvedades a la hora de tener en cuenta, lo cual también arroja luz a alguno de los temas —yo creo que ya lo han

dicho las portavocías que me han precedido— que han sido objeto de debate desde que comenzó la legislatura.

En cuanto a la conclusión de las obras del túnel de Belate, yo creo que es para decir ¡alto!. Lo que dice es que la licitación debería haber sido más concreta. Esa es la crítica que hace la Cámara de Comptos, que podemos compartir seguramente, y yo creo que el propio Gobierno ha dicho en alguna ocasión que es cierto que podría haber sido más concreto en los criterios de valoración en los pliegos. Ese es el total de crítica, vamos a decir, que hace la Cámara de Comptos. Sí que habla de que, hombre, siendo una de las obras de mayor calado, una de las infraestructuras más importantes que se están haciendo, se podría haber puesto un especial celo, pero la crítica fundamental es: oigan, la próxima vez concreten un poco más los criterios para garantizar la objetividad, la transparencia —me parece que dice— de los mismos.

En relación con Bidean y Nafarvide, no lo voy a explicar mejor que como lo ha hecho el portavoz de Geroa Bai. Efectivamente, si toda la crítica que hay a publicar a través de una empresa pública el transporte sanitario en nuestra Comunidad es que igual les pagamos algo mejor a los trabajadores, pues está todo dicho; políticamente, se puede criticar, pero creo que a nivel técnico no hay mucho más que decir. Yo —ya lo dije en Comisión— añadido un pequeño argumento: no sé si dejar un servicio esencial para nuestra Comunidad como el transporte público en manos de un pequeño oligopolio de dos empresas privadas a medio y a largo plazo es una política, vamos a decir, lógica, ¿no?, si queremos asegurar los servicios públicos en nuestra Comunidad. Eso no se analiza aquí, quizá no es económico-financiero, pero, en fin, yo creo que un servicio público con base en un oligopolio de dos empresas tampoco daría mucha tranquilidad a medio plazo a la Administración Pública.

¿La crítica respecto a Bidean? Yo creo que ya no se sostiene, una vez que ha llegado la autorización de la Comisión Europea, y, por lo tanto, podemos arrancar ya con una política necesaria para el sostenimiento de las infraestructuras de nuestra Comunidad. Toda la divergencia era si antes o después, si crearla antes para poder ser ágiles o crearla después para ser prudentes. Bueno, es un debate que ha podido existir, pero que ya ha dejado de existir en tanto en cuanto es una empresa que ya va a poder tener actividad oficial.

Y en lo que sí que, evidentemente, tenemos un déficit —yo creo que somos conscientes, lo ha dicho el resto de portavocías, lo ha dicho el Gobierno también— es en que es cierto que se incrementan las actividades que no están sustentadas por un soporte contractual, en enriquecimiento injusto, como se suele decir, pero también se ha

dicho aquí, y yo creo que es relevante, que hay una responsabilidad, evidentemente, del Gobierno, es innegable, pero el informe de Comptos también nos mira al Parlamento y también nos dice que quizá tengamos una legislación en materia de contratación pública excesivamente celosa y que debemos analizar si somos capaces de agilizarla. Creo que ahí también nos deja una responsabilidad a esta Cámara y que nos tendremos que poner a analizar, si, efectivamente, sin disminuir —eso que quede claro— las garantías de los procesos de contratación, podemos ser capaces de aumentar una agilidad que le permita al Gobierno, también en su tarea ejecutiva, tratar de disminuir las actividades que no están soportadas contractualmente, que están en situación de enriquecimiento injusto.

Creo que también es justo decir que el año pasado hablamos bastante de la integración de los sistemas CAT-SAP, y pese a que no haya sido exitosa —es verdad, lo ha dicho el Consejero además—, la Cámara de Comptos reconoce el esfuerzo por parte del Gobierno en atender esta reclamación. Con lo cual este mensaje, bueno, de que se ignora continuamente a la Cámara de Comptos creo que no se pueden lanzar hoy en esta Cámara, aunque sí que se puede lanzar una petición de mantener ese esfuerzo por parte del Gobierno para lograr esta integración técnica.

Y por último, y con esto creo que acabó con las salvedades, quizá me deje alguna, está el tema recurrente de las nominativas, Miren, yo creo que aquí la derecha ha dado una pista clara de cuál es su esquema de oposición. Este grupo parlamentario, dentro de las enmiendas presupuestarias que hizo, redujo prácticamente a la mitad el carácter nominativo de las mismas. ¿Les han escuchado, no sé, alabar el cambio de este grupo parlamentario o reconocer que ha habido un esfuerzo? No, ni se lo escucharán, quizá hoy por alguna vergüenza, no lo sé, pero es porque les da igual. No quieren reducir el carácter discrecional de las nominativas, que todos sabemos —otra cosa es la discusión de si mayor o menor— que es necesario, lo que quieren es encontrar un arma para tratar de atacar al Ejecutivo y para desprestigiar la acción política de la mayoría progresista que hay en esta Comunidad. Y es así, lo vemos continuamente. Da igual que ustedes, o que entre todos deflactemos el IRPF; seguirán diciendo que esto es un infierno fiscal. Da igual que el impuesto de sociedades sea más atractivo que en el resto del Estado; esto seguirá siendo un infierno fiscal. Da igual, porque el discurso que tiene la derecha, y lo estamos viendo también con los datos económicos que tiene nuestra Comunidad a final de año, no se basa en una realidad, ni en tratar de influir en la política del Ejecutivo, ni en tratar de influir en las decisiones que tenga la mayoría progresista de esta Comunidad; lo que trata de hacer es dibujar una comunidad que no funciona

con un Gobierno disfuncional que actúa con base en sus propios intereses para que la gente les vote. Esta es la estrategia política que ha seguido la derecha y, por lo tanto, por mucho que algunas de sus propuestas —y es verdad— tengan algo de sentido y de que incluso tratemos de mejorar algunas de las prácticas que estamos teniendo va a ser irrelevante en cuanto a tratar de perforar el discurso que hace la derecha. Porque es un discurso de oposición destructiva, como digo, en una lógica de que no quieren pactar con diferentes, de qué quieren tratar de tener una mayoría absoluta, y para tenerla la única manera es tratar de deslegitimar al Ejecutivo y a las mayorías que hay ahora mismo. Por lo tanto, yo me preocuparía bastante poco de los discursos que hagan desde la derecha y me preocuparía mucho más por cómo solucionar los problemas de la ciudadanía.

Yo creo que, al menos hoy, deberíamos tratar de lanzar un mensaje de tranquilidad al resto de la ciudadanía y, en todo caso, dentro de esa tranquilidad, como digo, y con esto acabo, de la posibilidad que nos dan estas cuentas de ser más ambiciosos en inversiones públicas de cara a lograr solucionar en mayor medida los problemas que tiene la gente en nuestra Comunidad. En eso seguiremos trabajando en este grupo parlamentario. Eskerrik asko y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Garrido Sola. Vamos con los turnos en contra, comenzando por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Por quince minutos máximo, señor Sánchez de Muniáin Lacasia, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días, muchas gracias, Presidente. *Excusatio non petita, accusatio manifesta*. Una explicación o una excusa mal dada es una auténtica confesión. Esto es lo que han hecho los portavoces, encabezados principalmente por la portavoz del Partido Socialista. Por cierto, que no nos tenemos que defender de nada. Nosotros no nos tenemos que defender de nada, lo que pasa es que a ustedes cada vez les cree menos gente en este país, y no se dan cuenta. No se dan cuenta de que están hartos de sus trampas, de que para que los pensionistas puedan actualizar sus pensiones hay que tragar con regalarle un palacete al PNV. Y todo trampas, y todo trampas; ¿y qué pasa? Pues que ahora no les creen en el Congreso de los Diputados, no les creen sus socios, no les creen algunos de sus líderes del Partido Socialista, no les cree el país, y ustedes están tapándose los ojos frente a la realidad. Y eso es lo que pasa. Y, por lo tanto, nosotros de excusas, nada, nada.

Nosotros vamos a hablar de las cuentas, de esas cuentas que acaba de decir la portavoz de Bildu que llevan el sello de Bildu. Tiene usted razón. Y

como estas cuentas llevan el sello de Bildu, Unión del Pueblo Navarro, que está en la antítesis de todo lo que representa y de todo lo que ha representado Bildu, va a votar en contra de las mismas. Solo con eso ya podríamos terminar la intervención, pero vamos a decir más cosas. Vamos a poner de relieve, en primer lugar, la enorme distancia en el tiempo con la que llega la aprobación de estas cuentas, como lo hemos hecho otros años. Un retraso inexplicable de nuestro sistema normativo que debe solucionarse con más urgencia, pues estamos aprobando las cuentas del año 2023, y, más aún, en estos tiempos de inmediatez.

Las cuentas son el examen de la gestión de los presupuestos de 2023, el primer año de legislatura. Y ese examen, afortunadamente, no lo hace el propio Gobierno —imaginemos que lo hiciera el Gobierno, con estos portavoces que han ido saliendo—, sino que lo hace un órgano externo como es la Cámara de Comptos, que es quien tiene asignada la función de fiscalizar y auditar la gestión económica del Gobierno de Navarra. Pues bien, debemos resaltar que los sucesivos informes de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas Generales de este Gobierno de Chivite y de Bildu advierten de que, de manera paulatina, hay un creciente deterioro en el funcionamiento de la Administración foral y en la defectuosa administración del dinero y los recursos públicos. Y esto es así lo digan como lo digan. Para ustedes todo es al revés de lo que expresaban en su tema musical los Pata Negra, al revés de todo lo que me gusta es inmoral, es ilegal o engorda. Para ustedes todo lo que no les gusta es un bulo, es un *fake* y es una invención. Exactamente lo mismo.

Y vamos a ir paso por paso, les voy a ir citando las páginas concretas para que no haya duda, incluso si quisieran, hasta podrían seguirlas, hasta podríamos poner unos medios audiovisuales, pero no me fío yo de mi habilidad haciendo dos cosas a la vez. Pero les voy a ir citando página por página todas las cuestiones que les voy a poner de relieve.

En primer lugar, los gastos sin contrato. Vamos a fijarnos en la descomunal cantidad económica respecto de la cual nadie puede comprobar si se ha gastado conforme a la legalidad, con carácter previo, y aún menos si se puede evaluar si se ha gastado conforme a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público. Nos adentramos entonces en la parte oscura de su presupuesto y de sus cuentas, una parte sombría que cada vez es mayor y en la que se eluden todas las obligaciones de control previo del gasto de los servicios de Intervención.

El 23 % de todo el gasto corriente del Gobierno de Navarra correspondiente al capítulo II, bienes y servicios, se corresponde con gastos sin contrato que los respalde. Esto es para ustedes un bulo,

pero si quieren desmentirlo pueden ir a la página 34 y siguientes del informe de Comptos, y ahí lo verán textualmente: todos estos gastos, omitiendo, como digo, el informe de Intervención correspondiente. Nada menos que 524,8 millones de euros acumulados en gastos sin contrato, para que luego digan que gestionan bien. De estos 524, 123 millones han sido abonados en un solo año; millones de dinero público abonados sin contrato, saltándose, como digo, los controles de gasto previos, omitiendo, por tanto, el deber de ponerlo en conocimiento del interventor. En este asunto el Gobierno de Chivite y Bildu hace nuevamente una peineta a la Cámara de Comptos. Desoyen sus advertencias sobre esta materia e incumplen sus recomendaciones, porque si año a año les está advirtiendo sobre esto y no solo no lo reducen, sino que lo aumentan, está claro que están desoyendo sus recomendaciones. En lugar de reducir, en lugar de dar solución incrementan esta cantidad de prestaciones y abono de facturas sin asomo de contrato alguno que lo respalde. Le dan una palmadita al Presidente de Comptos, le dicen: muy bien, señor Presidente, y, acto seguido, le hacen un corte de mangas: el año que viene más.

Respecto a las partidas nominativas aprobadas, aquí va otro de los planteamientos que hacen ante las advertencias de la Cámara de Comptos. Además de destacar nuevamente cómo estas actuaciones acordadas por los socios de gobierno vulneran el principio de igualdad y libre concurrencia, pues es una forma de burlar la Ley de Subvenciones, la Cámara destaca que es necesario motivar de manera objetiva, razonable y proporcionada las razones excepcionales; cosa que, por supuesto, nuevamente no han hecho. Pero es que, además, por si quieren escaparse con excusas, el órgano fiscalizador les recuerda que cuando se quiere aprobar una partida nominal escapando del régimen de libre concurrencia, la enmienda se traslada al Gobierno, y el Gobierno tiene que emitir un informe de conformidad; que lo emite sistemáticamente, pero lo hace burlando un elemento fundamental. En cada informe, y lo señala la Cámara de Comptos, el Departamento de Hacienda no se atreve a indicar, como debería, si existe ya una convocatoria de ayudas prevista para cumplir el objeto que pretende la partida nominativa. Y no se atreve porque en la mayoría de las enmiendas ya existe esa convocatoria, y los grupos de gobierno, con la complicidad del Departamento de Economía, Dirección de Presupuestos, aprueban la enmienda para burlar los principios de igualdad y no discriminación. Página 12 del informe, ahí tienen descrita esta práctica. De nuevo en este caso el Gobierno y sus grupos ignoran a sabiendas las advertencias de la Cámara de Comptos.

Belate es otra salvedad importante que ustedes se ocupan en silenciar, soslayar o pasar un poco de

corrido, porque les da escalofríos cada vez que la escuchan, cada vez que escuchan todo lo relacionado con la adjudicación de Belate y su turbio proceso salpicado de irregularidades, ilegalidades detectadas y advertidas por los técnicos, y puntos negros que van desde la publicación de los pliegos hasta la adjudicación, pasando incluso por la composición de la mesa, en la cual forzaron la ley para facilitar que la presidiese alguien que ni tan siquiera ya hubiera reunido las condiciones para ser funcionario de la Administración foral. Tanto por los deficientes criterios de adjudicación en el pliego como por la sospechosa forma de asignar la puntuación, esta adjudicación ha incumplido el principio de igualdad de trato y transparencia, así como el derecho de los licitadores. Página 38 y siguientes. Que no lo digo yo, que no lo dice UPN, señor Alzórriz, que lo dicen los letrados de la mesa y lo dicen los interventores, que, según su letanía nacionalista, son funcionarios de carrera y son profesionales, que se dedican también... Los funcionarios se dedican también a propalar bulos, según ustedes. El informe de Comptos ratifica las ilegalidades en este asunto, advertidas por el interventor, así como por todos los letrados de la mesa, en contra de lo afirmado por el Consejero y por la propia Presidenta, que se apresuraron a afirmar que todo es transparente y, además, legal. La cámara constata que es falso afirmar que todo fue legal y transparente. La Cámara de Comptos constata que (NO HAY SONIDO) en afirmar que no todo fue legal ni transparente. Comptos se ratifica en afirmar que cuatro miembros de la mesa remitieron al presidente sus puntuaciones y este determinó la suya en conocimiento de las demás. Página 38: se ratifica en afirmar que esta forma pone en riesgo la imparcialidad de las puntuaciones, así como los principios de igualdad de trato y transparencia. Se ratifica Comptos en afirmar que se vulneró nuevamente la ley cuando la mesa siguió acordando actuaciones, a pesar de que ya se había fiscalizado el asunto y la Intervención Delegada, y con carácter previo a la adjudicación, y constata, además, el incumplimiento de forma significativa del plazo máximo para adjudicar la obra: página 39. Y su respuesta es descalificar o insultar a todo aquel que ponga luz a cualquiera de estos abusos, a cualquiera de estas irregularidades que han acompañado este asunto sombrío y este proceso de adjudicación sobre el cual hay mucho que conocer y mucho que descubrir.

Inclúan ahora también en sus descalificaciones a la Cámara de Comptos. Creación de sociedades públicas a sabiendas de contar con informes técnicos negativos. Bidean se crea con el informe en contra de la Sección de Sociedades Públicas, con el informe desfavorable, que es ratificado después por el Servicio de Patrimonio, de la Dirección General de Presupuestos y con el informe

desfavorable de la Intervención General. Cuatro informes, cuatro, en contra, y ustedes para adelante. Casi nada. Es injustificada su creación, porque puede resolverse mediante la contratación pública, y no se va a mejorar el servicio, pero sí se va a incrementar el coste para el contribuyente. Además, computa en el cálculo de déficit, cosa que ustedes negaron. Se incrementa otra sociedad con mayor coste para las arcas públicas, sin que el cambio en el modo de gestión vaya a procurar ninguna mejora.

Con Nafarbide ocurre lo mismo. Se afirma textualmente que a pesar de las advertencias y del sentido desfavorable de los informes, el Gobierno aprobó la creación de la citada sociedad. Eso les dice Comptos. Es más, además, este informe afirma que se ha utilizado una afirmación falsa para justificar su urgente creación. Vamos a la página 106 y les leo textualmente: «El acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de junio de 2023, además de los informes técnicos, incluye un informe en el que se justifica la urgencia y el interés foral de la creación de Nafarbide, argumentando que la financiación de los túneles de Belate y Almandoz no está garantizada sin el respaldo de la citada sociedad. Llama la atención —dice Comptos— esta cuestión, dado que tal y como desarrollamos en el apéndice 6 respecto al contrato Duplicación del túnel de Belate, el Gobierno de Navarra ya había aprobado el gasto plurianual, asegurando, por tanto, la financiación». ¿Qué tiene que decir a esto, señor Arasti? Un acuerdo de Gobierno afirmando que peligraba, que no estaba respaldada la financiación, cuando ustedes ya la tenían asegurada. ¿Qué tiene que decir a esto? ¿Para desmentir cuatro informes de los técnicos? ¿Se pueden ser más tramposo al afirmar esto en un acuerdo de Gobierno para intentar contrarrestar esos cinco informes que dictaminaban la improcedencia de crear esta sociedad? Pues otra sospecha más alrededor de los túneles, y me temo que no va a ser la última.

A la vista de todas estas advertencias ya no queda en pie ni una sola justificación de interés común para crear una sociedad, que ustedes crearon, y en la que, acto seguido, colocaron a un exconcejal socialista al frente, con un salario de 100.000 euros al año y sin ningún cometido, como luego se ha comprobado. Además, el informe de Comptos llama la atención sobre que en los últimos cuatro años el Departamento de Cohesión Territorial acumula nada menos que el 25 % de todos los reparos. Departamento de Cohesión y reparos de Intervención, solamente en 2023, diez reparos. Y su Consejero —incompatible— tan ufano y tieso, presumiendo de su gestión. En los años de 2019 a 2023 el 25 % de los reparos en materia de contratación son suyos. Entre ellos en 2023 consta, como he dicho, el reparo a la adjudicación

cación de los túneles, pero también, nada más comenzar la obra, pam, en la primera certificación, otro reparo .

En cuanto al INI y Sodena, pues tampoco se ha llevado a cabo ninguna de las actuaciones previstas para evitar su duplicación, dice la Cámara.

Y, por último, una cuestión de la máxima preocupación, la Cámara destaca como cuestión de la máxima relevancia el incumplimiento de uno de los elementos básicos de control previo, como es la necesidad de fiscalización previa ejercida por la Intervención. Pues bien, entre otras cosas, sobre Nafarvide se afirma que el Servicio de Patrimonio prevé que en los próximos treinta años la Administración va a recaudar más de 2.600 millones de euros para dedicarlos al mantenimiento de inversión de carreteras. 2.600 millones de euros van a escapar del control previo de la Intervención y de los funcionarios, todas las adjudicaciones futuras de obras en carreteras. Por cierto, efectivamente, Unión del Pueblo Navarro construyó autovías financiadas bajo peajes sin construir ni una sola autovía, ni una sola carretera. Van a imponer peajes a los ciudadanos, a los transportistas, a los profesionales, y no van a construir ni una sola autovía. Esa es la diferencia para el contribuyente, para el ciudadano y para la sociedad navarra. Por cierto, en lo relativo a estos 2.600 millones que escaparían del control previo de la Intervención, en opinión de esta Cámara, de la Cámara de Comptos, desplazar semejante nivel de inversión pública desde los presupuestos de una Administración Pública en la que operan la ley y los controles previos es rebajar el nivel de control, y consecuentemente elevar el riesgo, página 107.

En conclusión —y ya termino—: cientos de millones de euros públicos sin contrato y el Gobierno desoye corregir esta situación. Se crean sociedades públicas a sabiendas de informes contrarios; se confirman todas las irregularidades detectadas por los letrados y los interventores; un rosario de salvedades que inciden en la absoluta y galopante falta de interés y en el verdadero interés en eludir e ignorar los controles en materia de gasto público. Como advertimos en su día, unas salvedades que preocupan a cualquier ciudadano contribuyente y que avergüenzan a cualquier gestor. Así queda acreditado el nulo respeto a las advertencias y recomendaciones de la Cámara de Comptos...

SR. PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, termino ya enseguida. ... en el incumplimiento de la ley, la normativa más elemental en materia del gasto público. Pero en su relato, un relato infantil y

fantasioso, como hemos dicho, todo lo que sucede y que no les gusta es un bulo, aunque suceda ante nuestros ojos, aunque se vayan empresas, aunque nuestra fiscalidad sea objetivamente más dañina para ciudadanos y empresas, aunque nuestras comunicaciones e infraestructuras sufran retrasos y aunque volvamos a sufrir paralizaciones en perjuicio de todos, o aunque la atención sanitaria se deteriore año a año o aunque el acceso a la vivienda asequible cada vez lo tengan más lejano; para ustedes eso no conviene y, por lo tanto, no existe. Hace falta ser muy fan de este Gobierno o estar muy pillado por él para aprobar estas cuentas sin rechistar. Nosotros, en coherencia con este informe, votaremos no, y, sobre todo, continuaremos destapando, denunciando cada una de sus irregularidades e incumplimientos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señora Royo Ortín, tiene quince minutos para fijar su posición.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidente. Muy buenos días, señoras y señores parlamentarios. Bueno, lo primero con lo que quería empezar, porque es la primera vez que intervengo desde el Pleno del pasado 19 de diciembre, es dándole las gracias a usted, señor Presidente del Parlamento, que, en un acto de cortesía parlamentaria, me esperó unos segundos para iniciar la votación, ya que había salido a la impresora. Siento que se vea en esta incómoda situación cuando para mí, desde luego, fue un gesto de amabilidad, atención y buena educación. La cortesía, para mí, siempre es necesaria y previa a cualquier acuerdo y diálogo.

Y una vez dicho esto, pues, con cortesía también, dirigiéndome al señor Arasti le digo que traen aquí para su aprobación las Cuentas Generales de 2023, para empezar, fuera de plazo. Ya de entrada es un punto negativo, porque estamos a inicios del 2025 y estas cuentas tenían que haber sido aprobadas en 2024. No podemos estar exigiendo a las Administraciones y a terceros que cumplan las leyes y nosotros saltárnoslas como si fuésemos unos privilegiados. Pero una vez dicho esto, que no es un asunto menor, vamos a ir al fondo de la cuestión. Reconocemos que esta aprobación, como se dice, es un trámite que cuenta con el informe de la Cámara de Comptos, que, con salvedades, opina que las Cuentas Generales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comunidad y de sus organismos autónomos, así como los resultados económicos y presupuestarios correspondientes. De ser decisivo nuestro voto, desde luego que no paralizaríamos este trámite con un voto negativo, pero la situación es bien distinta, y eso nos permite interpretar la votación de estas cuentas como una valoración de la gestión que este



Gobierno ha hecho del presupuesto del ejercicio 2023, y, como comprenderán, la evaluación que hacemos nosotros de esta ejecución es negativa, muy negativa.

Este Gobierno está aplicando un gasto expansivo excesivo a costa de un incremento desorbitado de los impuestos, y este binomio está provocando un deterioro de nuestra economía, de nuestra competitividad y un claro empobrecimiento, desde luego, de las clases medias, que son las grandes perjudicadas de la política de este Gobierno. Está perjudicando como nunca a clase media —ya he dicho—, a la clase trabajadora, a los autónomos y a los agricultores. Y de ello dan buena fe todas las estadísticas que diariamente se publican en esta Comunidad y fuera de esta Comunidad cuando nos comparan con otras comunidades.

Empieza el informe que nos trasladan de la Cámara de Comptos diciendo que el gasto de 2015 a 2023 se ha incrementado en un 48 %. Hemos pasado de 3.914 millones en 2015 a 5.782 millones, un 48 % más, infinitamente inferior lo que ha crecido nuestra economía. En concreto, del gasto presupuestario de 5.600 millones en 2022 a 5.782 millones en 2023. ¿Saben qué porcentajes es ese? Un 3,25 %; mientras nuestra economía ha crecido en 2023 un 1,9 %, muy por debajo de lo que lo hizo la media de España en 2023, que fue un 2,5 %. Es decir, el crecimiento del gasto del sector público fue del 3,25, siendo este una parte muy importante del PIB, que creció un 1,9 %; significa que el consumo y la inversión han perdido peso en nuestra economía, y esto nos debería hacer reflexionar acerca de las políticas que se están llevando a cabo en esta Comunidad.

En cuanto al personal, el gasto de personal de la Comunidad, pues lo mismo. Ha pasado de 1.138 millones en 2015 a 1.734 millones en 2023, un 52 % más. Número de efectivos: han pasado de 23.055 a 31.950, un 39 % más. El número medio de personas de las sociedades públicas ha pasado de 1.061 a 1.604, un 51 % más. Y el número de personal de las fundaciones públicas, de 78 a 469, un 491 % más. Estos datos, que luego nos acusan de falta de rigor, los da la Cámara de Comptos y están en el informe, lo puede comprobar. Y nuestra economía ¿cuánto ha crecido? No quiero darles yo el dato, porque luego nos acusa de falta de rigor y de que sacamos los datos de asociaciones como la Tax Foundation, por ejemplo. Por eso no lo voy a decir, pero le invito a que lo diga usted. ¿Ese dato de crecimiento en algún caso se acerca ni siquiera a la mitad de estos incrementos que hemos tenido en el gasto público..., los ingresos que tenemos por impuestos? Pues ni de lejos. Le estoy hablando de crecimientos del 48, del 52, del 39, del 51 y del 491. Y el crecimiento ¿cuál ha sido? Pues yo le

invito, señor Arasti, a que nos diga usted cuál ha sido el crecimiento.

Podríamos entender que el gasto en algún determinado período ha tirado de la economía y ha mantenido el PIB, pero a la vista de los resultados lo que vemos es que sus políticas están, cuando menos, deteriorando nuestra economía.

¿Qué es lo preocupante del informe que se deriva de las cuentas? Pues varios aspectos: la alta presión fiscal, por un lado; la baja ejecución de los fondos Next Generation, por otro lado; el importante gasto sin soporte contractual y la deriva que están llevando las empresas públicas, porque durante años se había estado trabajando para que todo el gasto público y las empresas públicas estuviesen dentro de lo que es el derecho administrativo, pero ahora ustedes, lejos de seguir esa política que se ha ido llevando durante años, pues todo lo contrario. Están llevando a que el gasto público esté fuera de los contratos, esté en empresas públicas a las que no se les puede controlar, y, desde luego, a algo que está más que demostrado que no ayuda a la economía, sino todo lo contrario, la deteriora. Por lo cual, nosotros le pedimos que revisen todas estas políticas que están llevando a cabo.

Tenemos ahí también todo lo que dice la Cámara de Comptos en relación con las empresas públicas. En el periodo 2019-2023 se ha pasado de 16 sociedades públicas a 19, un 19 % más, y tres de ellas han sido informadas de forma desfavorable y reiterada. Y no debe olvidarse que los principios legales de eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos no pueden consistir en una mera declaración, sino que deben acreditarse suficientemente y son, y deben ser, principios legales irrenunciables y respetables.

Por otro lado, tenemos los ingresos. Los ingresos de los capítulos I a III tenían en el 2023 una previsión definitiva de 4.914 millones y se terminaron recaudando 386 millones más de lo previsto. Estas eran con la previsión definitiva. Y las previsiones iniciales eran de 4.649 y se han recaudado 651 millones más en los capítulos I, II y III: impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y precios públicos. Pues, desde luego que cuando salen aquí a presumir de unas cuentas saneadas, lo que es evidente es que estas cuentas saneadas se deben a que ustedes cuadran las cuentas con una presión fiscal excesiva que está ahogando nuestra economía, y ahí está lo que está pasando con las empresas. Ya sabemos que les sienta muy mal que les estemos diciendo y echando en cara lo que está pasando, pero la realidad es muy testaruda y ahí está diciendo que las empresas están yéndose de Navarra, les guste o no.

Navarra pierde comba y no hay datos tan rigurosos como el crecimiento, y ahí, Navarra desde

luego que va por detrás de la media de España durante dos años consecutivos. Y si no es así, que me corrija el señor Arasti, porque los datos del crecimiento ahí están. El Consejero Arasti, el señor Arasti, dice que va a crear una mesa de la fiscalidad, pues ya están tardando. Ya están tardando, porque nosotros el día 19 tuvimos el debate de la ley de impuestos, de medidas. ¿Por qué no tomaron ninguna de las medidas que les propusimos desde el Partido Popular? Ya están tardando, porque en comunidades vecinas, desde luego, que ya han empezado a tomar decisiones, y vamos tarde.

El Partido Popular ya les ha demostrado con datos que la economía no avanza como debería y como lo está haciendo en otras comunidades. Seguiremos apostando por una política económica responsable que no ahogue a las empresas y a los emprendedores, que facilite la inversión y por una fiscalidad que apoye a las clases medias y trabajadoras. El Partido Popular va a trabajar para recuperar y devolver a las clases medias y trabajadoras, a los autónomos y a los agricultores el nivel de vida que tenían en esta Comunidad antes de que gobernara la izquierda, y eso, desde luego que pasa por decir no a la gestión de un presupuesto como este.

Y por contestar a la intervención que ha hecho aquí el Partido Socialista, en esta tribuna en el debate sobre las cuentas del 2023, pues le voy a decir una cosa, señora Unzu: el Gobierno ha intentado chantajear precisamente con las pensiones y ha utilizado las pensiones, el transporte público y Valencia para aprobar otras medidas y colarlas por la puerta de atrás. Es como si ustedes pretendiesen traer aquí una medida sobre el IRPF, una rebaja del IRPF, y la mezclasen con una ley de salud con la que saben que no estamos de acuerdo. Pues, evidentemente, si ustedes están utilizando unas políticas para aprobar otras, el Partido Popular no se va a dejar chantajear, pero si tanto interés tienen ustedes en que se aprueben las medidas de pensiones, transporte y ayuda a los valencianos, aprueben la propuesta que vamos a hacer desde el Partido Popular, que precisamente solo atañe a estas cuestiones. Porque lo demás, pues como comprenderá es actuar con falsedad y utilizar a los pensionistas, a las personas que utilizan el transporte y a los valencianos para conseguir lo que ustedes quieren, y dejarse chantajear por sus socios, que es algo bien distinto. Si quieren estas medidas, apóyenlas, propóngalas separadamente.

Pero ustedes, ¿qué intentaban hacer? Pues, desde luego, aprobar subidas de impuestos, y que no se prorroguen las bajadas del IVA. Hay que recordar que se hicieron a causa de la inflación, cuando ahí tenemos niveles altos, por encima de la media de la Unión Europea. Desde luego, también una mayor protección a los okupas —que nosotros tampoco estamos de acuerdo— y recorte en la

financiación de las comunidades autónomas, sanidad, educación, políticas sociales y dependencia. Esto es todo lo que ustedes querían colar con esta medida y, desde luego, el Partido Popular no se va a dejar. Es su estrategia la que ha puesto en riesgo todo ello.

Desde luego, en el Partido Popular no vamos a aceptarlo. Este Partido Popular no va a dejar tirados ni a los pensionistas ni a los usuarios del transporte ni a los valencianos afectados por la dana, por eso, propondremos los decretos, a ver si ustedes lo llevan adelante. Este Gobierno es ingobernable y al PP no lo van a utilizar para los chantajes de sus socios. Nada más. Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Royo Ortín. Turno ahora de la Agrupación Parlamentaria foral Vox Navarra. Señora Nosti Izquierdo, tiene quince minutos para fijar su posición.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad intervendré desde este puesto. Bueno, en primer lugar, quiero recordar el vil asesinato del señor Gregorio Ordóñez, perpetrado hace treinta años por la banda terrorista ETA. Una vez recordado, pues veremos lo del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra, que fue respaldado por PSN, Geroa Bai y Contigo-Zurekin, y lo que hizo fue priorizar motivaciones políticas sobre la eficiencia económica y la gestión responsable de los recursos públicos. Presenta un gasto récord, pero ofrece servicios de baja calidad con una fiscalidad elevada que desincentiva la inversión y el emprendimiento. El documento destacó el crecimiento desmedido de la burocracia, el aumento de subvenciones sin incentivos productivos y la falta de medidas para apoyar a empresas y autónomos. En áreas clave como sanidad, educación, vivienda y transporte se señala una gestión deficiente y una priorización ideológica.

Además, el uso indebido del fondo de contingencia refleja falta de transparencia y responsabilidad fiscal. Por estas razones, Vox propuso la devolución del proyecto al Gobierno en su día, instando a replantear unas políticas económicas más sostenibles y centradas en el bienestar de los ciudadanos. Y, por ello mismo, hoy votaremos en contra de su aprobación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Nosti Izquierdo. Bien, pues una vez concluido el turno de los grupos parlamentarios y agrupaciones, tenemos el turno de réplica por parte del Gobierno. Señor Arasti Pérez, tiene un máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Arasti Pérez): Muchas gracias, Presidente. Bueno, en primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos que van a apoyar la ley. Quie-

ro agradecer a la señora Unzu el repaso que ha hecho, sobre todo poniendo de manifiesto o contraponiendo la gestión de este Gobierno con la de UPN, de compra de colección de vehículos, acciones de Iberdrola, pérdida patrimonial, peajes en la sombra —señor Sánchez de Muniáin—, milagro económico de la gestión del gobierno UPN que se manifestó en la hipoteca que durante décadas vamos a tener que pagar todos los navarros. Todavía, como ha dicho la señora Unzu, quedan más de 1.500 millones de peajes en la sombra.

Gracias también a la señora Aznal por la defensa, sé que tenemos cosas todavía por delante. Es verdad que hay que seguir trabajando en medidas contra el fraude fiscal, lo hablaremos también en esa mesa de fiscalidad que se abrirá próximamente. Gracias también al señor Asiain por el repaso que ha hecho de todos los indicadores que demuestran que Navarra, a pesar de los jinetes del apocalipsis, sigue avanzando y lo va a seguir haciendo. Y gracias también, señor Garrido, por la defensa que ha hecho.

Bueno, me sorprende que para el señor Sánchez de Muniáin simplemente con que estas cuentas generales tengan el sello de Bildu sea suficiente para votar en contra. Se convierte casi en un sello de calidad cuando les conviene, porque luego bien que aprueban cosas conjuntamente. Dice que hay una cantidad descomunal que no se puede respaldar por contratos, un 23 % del capítulo II, 524 millones; si 524 millones es descomunal, 1.600 millones que tenemos pendientes de los peajes ya me dirá usted lo que es. Dicen que desoímos las recomendaciones de Comptos, ya le digo que no, le digo que no. Comptos hace recomendaciones que siempre se consideran, pero el Gobierno hace política, y nosotros las tenemos siempre en consideración.

Señora Royo «evaluación de la gestión del presupuesto negativa»..., no esperábamos menos. Si hubiera sido positiva estaría ahora mismo temblando, porque sería que nos parecemos en la gestión, y nada más lejos de mi intención. Dice que perjudicamos a la clase media y trabajadora. ¿En serio? ¿Con nuestro presupuesto? ¿Con lo que ustedes hicieron ayer en Madrid no se perjudica a la clase media trabajadora? Bueno, luego hablamos. Ahora sacan excusas del chantaje, de que si el real decreto omnibus tenía más cosas de las que a nosotros nos interesaban. Bueno, la realidad es que ustedes dicen que no van a dejar tirados ni a los pensionistas ni a los beneficiarios del abono transporte ni a los damnificados de la dana ¿Cómo que no? Ya los dejaron tirados ayer. Ya los dejaron tirados ayer.

Luego hay un tema que siempre me sorprende de su análisis, y es que siempre confunde los mayores ingresos del Gobierno con la presión fiscal. Y es que no tiene absolutamente nada que ver.

Algo tendrá que ver que la economía navarra mejore, algo tendrá que ver que nuestras empresas tengan un mayor volumen de negocio, algo tendrá que ver que tengamos 20.000 personas más trabajando, algo tendrá que ver que tengamos un récord de 85.000 personas trabajando en el sector industrial. Quiero decir que la lectura que usted hace es, cuando menos, sesgada.

Y, para terminar, le diré que, bueno, ese afán que tienen por no perjudicar a las clases medias y trabajadoras hace que toda la bancada de la derecha esté, de alguna manera, poniéndose frente al espejo. Y mientras que en Navarra piden rebajas fiscales para las grandes empresas, en Madrid impiden la revalorización de las pensiones de 12 millones de personas, 147.000 —casi 150.000— aquí en Navarra. Mientras aquí piden que se elimine el impuesto del patrimonio, en Madrid votan en contra o se abstienen, se ponen de perfil para poder mantener esos bonos de transporte que pueden afectar a 20 millones de españoles, entre ellos, como ya sabemos, muchos jóvenes y estudiantes que los necesitan. Mientras aquí piden que se elimine el impuesto de sucesiones, en el Congreso niegan que se consolide el salario mínimo interprofesional o niegan las ayudas a los damnificados por la dana, como ha quedado demostrado en la Comunidad Valenciana. O impiden que se apruebe el Plan Moves, que es tan importante para impulsar el vehículo eléctrico y tan importante para esta Comunidad, como ustedes bien saben. Sin más, muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Arasti. Ya hemos concluido, por tanto, con el debate y vamos a proceder a la votación del proyecto de ley foral. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaría Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

**11-24/PRO-00017. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena.**

SR. PRESIDENTE: 2. puntuarekin jarraituko dugu: Emakumeen eta Gizonen arteko berdintasunari buruzko apirilaren 4ko 17/2019 Foru-legea aldatzeko foru-lege proposamena eztabaidatzea. La

ha presentado el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Conforme al artículo 179.4 vamos a realizar un debate de totalidad de la proposición de ley foral. A tal fin, advierto a sus señorías de que no se han presentado enmiendas, por lo tanto, comenzaremos con el turno de defensa de la proposición. Por un tiempo máximo de quince minutos, y en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Olave Ballarena.

**SRA. OLAVE BALLARENA:** Esker mila aunitz, presidente jauna. Egun on, parlamentari jaunandreak. Es determinante que para que el avance en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres sea real y efectivo se incorporen figuras técnicas con formación especializada, con competencias y con capacidad profesional, al organigrama de las Administraciones de Navarra y también al de otros agentes que perciben fondos públicos. Esa ha sido siempre la consideración de quienes creemos en las buenas políticas públicas de igualdad, y ha sido también la recurrente reivindicación de las propias profesionales.

Solo ciento veintitrés acciones del Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres en Navarra recaen entre las atribuciones y las responsabilidades de las técnicas de igualdad. Todas esas atribuciones, competencias y responsabilidades son de vital importancia para que las políticas públicas de igualdad se lleven a cabo con garantías de calidad tanto a corto como a medio y largo plazo, y son precisamente, ese medio y ese largo plazo, los que quedan garantizados cuando se aborda una oferta pública de empleo, y con los requisitos necesarios se fija el personal que las va a desarrollar.

Este sería un motivo que, por sí mismo, justificaría sobradamente la modificación legislativa que hoy les proponemos, la modificación de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, introduciendo un apartado en el artículo 24: «Las Administraciones Públicas de Navarra garantizarán en materia de gestión de personal: Que accedan a los puestos de técnica/agente de igualdad de las plantillas orgánicas de las Administraciones Públicas de Navarra las personas que estén en posesión de un título de grado, posgrado o equivalente, del ámbito del conocimiento de estudios de género, estudios feministas y políticas públicas de igualdad, incorporado en el Anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. 2. Igualmente, en aquellos puestos de trabajo en el ámbito del asociacionismo y en materia de igualdad, cuyas retribuciones se financian con fondos públicos en un porcentaje superior al 40 %, independientemente del porcentaje de dedicación del contrato, será

requisito imprescindible lo recogido en el párrafo anterior».

Bien, además del motivo que les he expuesto para la aprobación de esta proposición, hay otro igualmente importante, que es responsabilidad del Gobierno y que es ofrecer excelentes servicios públicos empleando con eficacia y con eficiencia los dineros de navarras y navarros en el noble objetivo del bien común. Este Gobierno tiene una estructura de personal cada vez mayor, unas RPT con recursos humanos en materia de igualdad y lucha contra las violencias de género, que deben justificarse con resultados y con el exquisito uso del dinero, por lo que es imprescindible que se ofrezcan desde el rigor, la experiencia y la academia.

Para Unión del Pueblo Navarro hay otro motivo principal, otro más: nuestro autogobierno, empleado para ofrecer excelencia a Navarra. Un gobierno navarro puede determinar el nivel de exigencia, rigor y garantía en los que desean marcar sus políticas y servicios públicos en materia de igualdad, porque Navarra tiene la competencia para hacerlo y esta Cámara tiene también la competencia y la responsabilidad de introducir esas garantías, esos deberes y esos derechos en el marco legislativo navarro. Para mi formación, las agentes de igualdad representan en el presente, entre otras cosas muy importantes, el acierto de nuestra acción de Gobierno, que implantó la figura de agentes de igualdad de oportunidades, consolidándolas con acciones y presupuesto. La figura de las agentes de igualdad ratifica, dos décadas después, la importancia de una estructura que ha liderado la incorporación de la transversalidad de género en las entidades locales, en el propio INAI, en las Unidades de Igualdad departamentales y en la sociedad navarra. Se inició entonces la profesionalización de las técnicas de igualdad de la Administración navarra.

Posteriormente, en 2010, se implantó la metodología IGE para el desarrollo de planes de igualdad en empresas y se instruyó a entidades consultoras, que se constituyeron en consultorías de igualdad para el acompañamiento y redacción de planes de igualdad, en un momento en el que la oferta formativa académica en estudios de género era inexistente en Navarra. Se aprobaron después las pioneras leyes forales contra la violencia contra las mujeres y la de igualdad, con cuestiones en esta última que consideramos profundos desaciertos, pero a la que hemos apoyado y para la que hemos presentado, como hoy, iniciativas de mejora y perfeccionamiento. La implantación sucesiva de nuevos servicios y la aprobación y puesta en marcha de los planes estratégicos de ambas leyes recae, en buena medida, en las técnicas de igualdad, que son parte fundamental de ese catálogo de servicios y

de las responsabilidades que se han ido depositando en estas figuras clave.

Además, los presupuestos destinados a estos servicios se han triplicado y, por tanto, la exquisitez debe estar en el retorno de ese esfuerzo de la ciudadanía navarra. De otro modo, sin garantía se resta valor y crédito al trabajo de las profesionales y se propicia el cuestionamiento de su adecuación a las plazas. Se trata también de impulsar, además, la calidad del asociacionismo, de prestar el apoyo institucional que las asociaciones precisan, el impulso que les da la contratación de técnicas, pero con el mismo rigor y la misma exigencia, colaborando así en su prestigio. Son precisamente buena parte de esas asociaciones las que vienen reivindicando que para que el avance en igualdad sea real y efectivo debemos incorporar al proceso personas que cuenten con formación especializada teórica y técnica, que se equipare a la del resto de profesionales del ámbito europeo.

Miren, esta Cámara aprobó por unanimidad una moción el 28 de octubre de 2021, algunos de ustedes la recordarán. Una moción que reivindicaba la situación de las agentes de igualdad y en la que, para su defensa, la portavoz del Partido Socialista de Navarra calificaba de brutal la disparidad de horas de formación entre las agentes de igualdad, y esgrimía, literalmente, el siguiente argumento: «Es importante definir también los perfiles idóneos para los procesos de selección de la Administración, lo que a su vez determinará también los niveles de contratación dentro de la Administración Pública. Es un escenario donde cada vez se pide más especialización, donde el conocimiento es, sin duda, una pieza clave para la calidad de las intervenciones, para evitar el intrusismo profesional». ¿Se reconocen, señorías, en estas palabras? Todas las portavoces intervinieron en el mismo sentido y la moción se aprobó por unanimidad y con competencias para poder empezar a hacerlo sin movernos de Navarra.

Además de esta moción, el espíritu de la Ley Foral de Igualdad y el de la Ley Orgánica 3/2007 fomentan que las profesionales relacionadas con el área de igualdad tengan conocimientos específicos en la materia. Pese a todo esto, el Gobierno de Navarra en la última convocatoria para la provisión mediante oposición de diez puestos de trabajo de técnica de igualdad, no ha contemplado la conveniencia de que entre los requisitos de acceso esté contar con formación en el ámbito de conocimiento de estudios de género, estudios feministas y políticas públicas de igualdad desarrolladas por universidades o Administraciones Públicas. Y ahora, hoy, esa formación se está ofreciendo y financiando desde Navarra y permite evitar ese intrusismo y la discrecionalidad.

Financiamos estudios de Medicina para dotar a la sociedad navarra de buenos profesionales y de un sistema de salud apropiado. Financiamos estudios en Magisterio, en diversas especialidades y lenguas, para tener un sistema educativo bien nutrido de los mejores profesionales. Entiendo que por lo mismo financiamos un máster en Igualdad en la UPNA para dotarnos de profesionales con el mayor rigor y la excelencia académica e investigadora que garanticen que las políticas de igualdad de derechos y oportunidades están abordadas desde esas premisas y no desde el voluntarismo, el «chiringuitismo» o el proselitismo político.

Todos ustedes saben que ese es el más lacerante desprestigio al que están llevando la causa de la igualdad sin esas exigencias, y parece que no les importa. A mi formación sí. Llevamos ya mucho trabajo en Navarra por la igualdad. No hay que ser muy sagaz para adivinar cuáles van a ser hoy sus posicionamientos en esta proposición, ojalá me sorprendan. No van a esgrimir ningún motivo, solo un pretexto, el pretexto de la ley de paridad, el mantra que emplearán en este debate y que, como les digo, no es más que el pretexto para prolongar esta situación que les permite, hasta su entrada en vigor y su pleno desarrollo, modelar las convocatorias de oposiciones a técnicas de igualdad o las de subvenciones a asociaciones. Podían elegir la coherencia y han elegido esto.

Esa ley de paridad nace con la marca legislativa de la casa: con fallos y con errores, uno de suma gravedad, que han querido minimizar calificándolo de error técnico y que facilita el despido de empleadas y empleados que solicitan conciliar. Esa ley que utilizaron el Partido Socialista y Sumar en la fase de ponencia para quitar al Senado el poder de vetar el techo de gasto. Pero era la paridad, la representación equilibrada de mujeres lo que les interesaba, ¿no? Y hoy resulta que nos van a ofrecer las garantías para las siguientes convocatorias de técnicas de igualdad con la ley de paridad que han esquivado en esta misma convocatoria.

Cada iniciativa legislativa que nace de su visión utilitarista de la causa de la igualdad lo hace con una malformación. Ocurrió con la ley del solo sí es sí, ocurre con la de paridad, ocurre con la ley trans... Y nos informan de que no hace falta modificar nuestro marco normativo, porque la ley de paridad velará por la profesionalización de las técnicas de igualdad y por la garantía de la exigencia de su educación académica. Y todo esto en una disposición transitoria que necesita de la iniciativa del Ministerio de Universidades para su desarrollo. Miren, el juego de los plazos, el juego de todos estos plazos es lo que les ha permitido la convocatoria de la oposición de las técnicas de igualdad en estas condiciones. Una semana antes de la entrada en vigor de la ley. Han calculado muy bien los pla-

zos para esquivar el espíritu de la propia ley de paridad y esa transitoria; y ahora, me temo que lo quieren alargar, quieren esquivarlo todo el tiempo que les sea posible.

Bueno, pues miren, en Unión del Pueblo Navarro preferimos utilizar nuestras propias competencias para determinar cómo queremos garantizar los servicios y, además, queremos hacerlo ya, porque podemos, porque tenemos la competencia, porque no se lo debemos a nadie más que a la ciudadanía navarra y por la defensa de nuestro autogobierno. Yo les propongo lo siguiente para rechazar esta proposición y que no tenga tan mala pinta: Les propongo que se comprometan hoy, en este mismo debate, que aseguren, que garanticen, que no habrá ninguna otra convocatoria de plazas de técnicas de igualdad, ni una sola, en ninguna Administración navarra ni ninguna concesión de subvenciones sin los requisitos que establece la propia ley de paridad. Esté acabado o no su desarrollo. Lo vestimos de ley de paridad y no de proposición de ley de UPN, y fíjense que se lo pongo cómodo. Y les pido que hagan público este compromiso, porque la pinta que todo esto tiene es que van a precipitar la convocatoria de las vacantes de plazas de igualdad en las plantillas orgánicas rapidico. No vaya a ser que nos coja el toro de la ley orgánica que han aprobado.

Señorías, si la ley orgánica de paridad determinara, ya veremos cuándo, cómo deben ser las convocatorias de técnicas de igualdad, lo hará, pero nuestra Ley Foral de Igualdad puede hacerlo desde hoy, tienen la oportunidad de decidir que así sea. Es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Olave. Bien, vamos a continuación con el turno a favor y el turno en contra de la proposición de ley foral presentada. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos el turno a favor con el Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señora García Malo, tiene quince minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer a la señora Olave y a Unión del Pueblo Navarro la iniciativa que hoy presentan, que nos permite hablar de un tema importante para el desarrollo de políticas de igualdad efectivas: la necesaria regulación del acceso a la profesión de agente de igualdad. Las —y los, aunque son muy pocos, la verdad— agentes de igualdad desempeñan un papel vital en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, fomentando un ambiente inclusivo donde se respetan y protegen los derechos fundamentales de todas las personas. Estos profesionales diseñan e implementan programas dirigidos a promover la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género tanto en

la empresa privada como en las Administraciones Públicas.

En Navarra —ya se ha comentado—, en el ámbito público, la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 9 regula por primera vez las Unidades de Igualdad. Bien es verdad que esta regulación comenzó a trabajarse mucho antes del año 2019, tal y como reconoce el propio Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Navarra 2022-2027. Dice que desde el año 2010 el Gobierno de Navarra lleva trabajando en el proceso de implementación de Unidades de Igualdad en los distintos departamentos. Se trata de estructuras administrativas responsables del impulso, coordinación y colaboración en materia de igualdad en cada departamento del Gobierno de Navarra, y establece, además, que estas unidades deberán contar con personal técnico formado en igualdad de género a tiempo completo.

Desde hace años, entidades como FEPAIO, la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes de Igualdad de Oportunidades, o APAIONA, la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades en Navarra, vienen demandando con insistencia la regularización de la figura del agente de igualdad y el acceso a esta profesión. Actualmente, existe una gran diversidad de perfiles profesionales y disparidad en los contenidos exigidos para trabajar como técnico de igualdad. Estas entidades piden urgentemente una sistematización, organización y definición de funciones, así como la titulación habilitante y la categoría profesional. Precisamente, y en esta línea, el pasado 27 de septiembre la Red de Técnicas de Igualdad de Entidades Locales y Territoriales de Navarra nos hizo llegar esta demanda a los distintos portavoces de la Comisión de Presidencia e Igualdad del Parlamento de Navarra, a través de un documento con información detallada sobre el acceso a la profesión de agentes de igualdad. En dicho documento se hacía referencia concreta a los requisitos de acceso a la convocatoria de oposición de diez plazas de técnico de grado medio de Igualdad, publicada por el Gobierno de Navarra el 29 de julio de 2024, y denunciaban que esta convocatoria no incluía entre sus requisitos la necesidad de tener formación o capacitación específica en la materia, lo que había dado lugar a distintos recursos de alzada en esta OPE. Decían también que esto había ocurrido a pesar de lo establecido en la Ley Foral 17/2019 y de que el 22 de julio se hubiera aprobado la Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, publicada el 2 de agosto de 2024, que respondía a la demanda de regular, entre otras cosas, la figura de técnica de igualdad.

Según esta ley, las personas que accedan a esta profesión deben contar con títulos de grado, posgrado o equivalente en estudios de género, estudios feministas y políticas públicas de igualdad, o con una amplia y acreditada experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de políticas de igualdad. Es cierto que, en respuesta a una pregunta formulada el 10 de octubre por la señora Olave sobre esta materia, el Vicepresidente alegó que la resolución de esta convocatoria denunciada por las técnicas de igualdad salió el 24 de julio, cuando todavía no se había publicado la ley orgánica, que fue el 2 de agosto. Y también es verdad que dijo que todavía no se había desarrollado la titulación oficial porque el Gobierno tiene un plazo de seis meses para hacerlo desde la aprobación de la ley. Por cierto, la aprobación de esta titulación debería ser inminente. Inminente. Debería estar aprobada el 2 de febrero. ¿Pueden confirmar, cuando salgan a esta tribuna, señores del Partido Socialista, de Contigo, los grupos que gobiernan también en el Estado, que se va a cumplir este mandato de la ley, que vamos a tener esta regulación el 2 de febrero?

En este escenario en el que se aprueban leyes que parece que pueden suponer un avance en la materia, pero no se acaban de concretar, UPN trae a esta Cámara una proposición de ley que propone una solución y que consiste en modificar la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres con el fin de introducir un nuevo apartado en el artículo 24 sobre gestión de personal. Y este nuevo apartado viene a replicar en cierta forma parte del contenido de la disposición final sexta de la ley orgánica de representación paritaria. En concreto, la necesidad de poseer una titulación específica en estudios de género, feministas y de políticas públicas de igualdad. Introduce una novedad respecto a la ley orgánica de representación paritaria, ya que señala que igualmente en aquellos puestos de trabajo en el ámbito del asociacionismo y en materia de igualdad cuyas retribuciones se financian con fondos públicos en un porcentaje superior al 40 %, independientemente del porcentaje de dedicación del contrato, será requisito imprescindible lo recogido en el párrafo anterior.

Esta proposición de ley, según nuestro criterio, tiene una importante laguna, señora Olave. Hay un elemento sustancial al que no se hace referencia y es todo lo que tiene que ver con la acreditación de la experiencia en esta materia. Las técnicas de igualdad con amplia experiencia —contamos con unas cuantas en nuestra Comunidad— son un pilar fundamental en la promoción de la equidad. La experiencia práctica que poseen es invaluable, cuentan con un conocimiento profundo y práctico de las dinámicas de género y diversidad, lo que las convierte en agentes de cambio indispensables, esenciales. A pesar de esto, sí que compartimos,

señora Olave, que el Gobierno de Navarra debe garantizar en las futuras convocatorias de empleo público para técnicos de igualdad el conocimiento específico en la materia, compromiso que recoge el propio informe de disconformidad emitido por el Gobierno de Navarra. Este informe concluye que, una vez se lleve a cabo el correspondiente desarrollo reglamentario y se establezcan los requisitos que habiliten para el ejercicio de la profesión, la Comunidad Foral de Navarra exigirá la correspondiente titulación en los procesos selectivos, sin que sea necesaria la modificación de la Ley 17/2019 recogida en esta proposición de ley. No nos parece suficiente, ya que, mientras esta exigencia legal no sea efectiva, compartimos con las técnicas de igualdad que se estará perdiendo una oportunidad magnífica para que personal especializado se incorpore a estos puestos y se pueda avanzar en la implementación de políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres con garantías profesionales.

Es necesaria la capacitación específica de las y los agentes de igualdad, ya que se trata de una actividad profesional con una clara proyección en las Administraciones Públicas, empresas y entidades sociales para poner en marcha políticas, estrategias y programas que conduzcan a una real y efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Pero también es verdad que creemos que la propuesta de la señora Olave, de Unión del Pueblo Navarro, no contempla un aspecto fundamental, como es todo lo que tiene que ver con la experiencia acreditada. De ahí que nuestra posición será la de abstención.

SR PRESIDENTE: Gracias, señora García Malo. Vamos a continuación con el turno en contra, comenzando con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Por quince minutos, tiene la palabra la señora Chueca. Cuando quiera.

SRA. CHUECA CHUECA: Gracias, Presidente. Buenos días, egun on. Hoy nos reunimos con un propósito claro e importante: abordar un tema que no solo es fundamental, sino absolutamente imprescindible para la construcción de una sociedad justa y equitativa, para alcanzar una verdadera democracia, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Este principio no es solo un derecho recogido en nuestra Constitución, sino una obligación que debemos asumir con firmeza y con determinación. La Ley Orgánica 2/2024, con su disposición final sexta marca un hito crucial al regular el acceso a la profesión de las agentes de igualdad. Esta medida no es solo un avance, sino un compromiso firme hacia la profesionalización y el refuerzo de las políticas públicas que han de garantizar la igualdad en todos los ámbitos de la vida. A lo largo de esta intervención, contextualizaré este avance dentro de la trayectoria histórica

del Partido Socialista en la lucha por la igualdad, destacaré el papel de Navarra y de nuestra ley foral en esta materia, y concluiré reafirmando nuestro compromiso de continuar liderando este camino con rigor y responsabilidad.

La Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de hombres y mujeres, introduce en su disposición final sexta una modificación relevante a la Ley Orgánica 3/2007. En particular, añade la disposición adicional trigésimo segunda, que establece el acceso a la profesión de agente de igualdad para personas con títulos de grado, posgrado o equivalente en estudios de género, feminismo o políticas de igualdad, según lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, o con experiencia acreditada en políticas de igualdad; la elaboración de planes de estudio conforme al Real Decreto 822/2021, y la obligación del Gobierno de aprobar en seis meses el desarrollo reglamentario y los requisitos de verificación para los títulos de acreditación de la experiencia.

Este marco legal no solo regula el acceso a esta profesión clave, sino que también garantiza que las personas que la ejerzan cuenten con la formación y experiencia necesarias para desarrollar políticas de igualdad eficaces y transformadoras. Y, precisamente en estos términos, en el Partido Socialista reafirmamos nuestro compromiso con esta causa, conscientes de los logros alcanzados y los retos que aún nos quedan por superar. Porque la igualdad no se proclama, se construye, y este es el momento de consolidar los avances y de mirar al futuro con responsabilidad y determinación.

Las políticas de igualdad no son una asignatura optativa que se coge o se deja según se necesiten créditos, en este caso votos, señora Olave, para las socialistas es una asignatura troncal, y, por ello, en este caso concreto, en esta legislatura hemos retomado un asunto de vital importancia, una de las primeras leyes que aprobó el Gobierno de Pedro Sánchez, como es la ley de paridad. Una ley que UPN no apoyó y que, en un ejercicio de cinismo total, hoy reproduce una de sus disposiciones finales de manera literal con un claro oportunismo político. Como les hemos dicho en otras ocasiones, a UPN solo le importan las mujeres cuando huelen a oportunidad política, si no, siempre nos dan la espalda. ¿Dónde estaban cuando se aprobó la Ley Foral de Igualdad entre Mujeres y Hombres en este Parlamento?

En abril de 2019, se aprobó la ley foral, una ley que busca eliminar los obstáculos para que la igualdad sea real y efectiva. Fue aprobada con los votos a favor de Geroa Bai, EH Bildu, Podemos, Partido Socialista e Izquierda-Ezkerra, mientras que UPN y PP se opusieron. Les pudo el sectarismo, porque esta ley no solo impulsaba un cambio

de valores para fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres, sino que establecía medidas clave como la responsabilidad institucional a través del Instituto Navarro para la Igualdad, la planificación estratégica a largo plazo y la promoción de la contratación técnica en igualdad en todo el territorio. A pesar de ser un paso decisivo para la igualdad, UPN prefirió oponerse, mostrando su falta de compromiso real con los avances en los derechos de las mujeres y con la lucha por una sociedad más equitativa.

Ayer pudimos ver en el Congreso de los Diputados cómo UPN dio la espalda a todas las mujeres pensionistas, a todas las mujeres que usamos el transporte público, a todas las mujeres afectadas por la dana, a todas las mujeres en peligro de perder su vivienda y a todas las mujeres que perciben el salario mínimo interprofesional. El tridente de la derecha navarra ya las ha dejado atrás. ¿Este es su modelo de igualdad? Las y los socialistas somos más de hechos, no solo de palabras, y desde el liderazgo de la Vicepresidencia Primera del Gobierno de Navarra, a través del INAI continuamos trabajando para desarrollar la ley foral de igualdad a la que ustedes dijeron no. Seguiremos trabajando por unas políticas de igualdad feministas que además se hagan con profesionalización y con un cuerpo teórico oficializado académicamente, necesario en todos los ámbitos, también en las políticas de igualdad. Es algo que hemos reclamado en numerosas ocasiones, también en este Parlamento. Es cierto que nos hubiese gustado que esto ya estuviese regulado, pero les aseguro que estamos en el camino. Nos consta que el ministerio ya está en ello y que, en breve, se regulará de manera oficial la profesión de técnica de igualdad.

Y es con esa regulación, con ese decreto aprobado, cuando entenderemos que hemos de recogerlo en nuestra ley foral, si no, nos podemos encontrar con problemas de inseguridad jurídica. Miren, señorías, lecciones en materia de igualdad, las justas. A lo largo de las últimas décadas el Partido Socialista ha sido un referente histórico en la lucha por la igualdad, impulsando medidas clave para promover los derechos de las mujeres y avanzar hacia una sociedad más equitativa, más democrática. Y ha sido el impulsor de medidas clave en décadas: en los años 80, la ley del divorcio y los primeros planes de igualdad; en los años 90, la creación del Instituto de la Mujer y leyes contra la violencia machista; en los años 2000, la ley integral contra la violencia de género, ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y avances en derechos LGTBI; en los años 2010, Pacto de Estado contra la Violencia de Género, impulso de la paridad y el reconocimiento de nuevos derechos; a partir del 2020, la ley de libertad sexual —solo sí es sí—, ley trans y de derechos LGTBI y planes de igualdad laboral. Añado también aquí la normativa apoyada por los y



las socialistas de Navarra, como la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 17/2019 de igualdad entre hombres y mujeres.

Estos hitos no solo reflejan el esfuerzo continuo por garantizar la igualdad, sino también la voluntad de liderar el cambio hacia una sociedad más inclusiva y hacia una democracia plena. Por todo esto, resulta paradójico que hoy, cuando se presenta una proposición de ley sobre igualdad, UPN intente presentarse como abanderado de avances en esta materia, después de haberse opuesto a la ley foral y a la ley de paridad. Este cambio de postura refleja más una estrategia de oportunismo político que un verdadero compromiso con la igualdad, sin el rigor jurídico ni la planificación necesaria para lograr un cambio real y efectivo en los derechos de las mujeres.

El acuerdo de Gobierno de Navarra de 11 de diciembre, que rechaza esta propuesta, no es un gesto de inmovilismo, sino un gesto de responsabilidad. No se trata de legislar de cualquier manera, sino de hacerlo bien, garantizando la coherencia normativa y la eficacia de las políticas públicas. La señora Olave omite que la propia red de técnicas de igualdad le ha sugerido que retire esta modificación de ley. Desde el Partido Socialista reiteramos nuestro compromiso firme con la igualdad real y efectiva, seguiremos trabajando para reducir la brecha salarial, erradicar la violencia de género, promover la corresponsabilidad en los cuidados o proteger a las personas más vulnerables. Además, reafirmamos nuestra intención de presentar una proposición de ley para modificar la Ley Foral 17/2019, en cuanto el ministerio competente defina los requisitos para la regulación oficial del título de agentes de igualdad. Este compromiso no responde a intereses partidistas, sino a nuestra voluntad de construir una sociedad más justa e inclusiva.

La igualdad no puede ser un arma política ni una bandera que ondee según convenga, es un principio irrenunciable, una tarea constante y una responsabilidad compartida. Y en este camino el Partido Socialista seguirá liderando con hechos, con rigor y con el respaldo de quienes creemos en un futuro mejor para todos y para todas. Muchas gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Chueca. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Bere izenean, Jiménez Aragón andrea, zurea da hitza 15 minutuz.

SRA. JIMÉNEZ ARAGÓN: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta egun guztioi. Guk UPNk aurkeztutako lege honen aldaketaren kontra bozkatu dugu. Hori bai, argi eta garbi esan nahi dugu, EH Bildu bezala, berdintasun teknikariek generoan eta ikasketa feministan jantzita egon behar dutela.

Imajinatzen dugu, gainera, bozketa hau eta gero UPNk bere X sarean jarriko duela zeozer esanez Gobernuak eta EH Bilduk ez dutela berdintasunaren alde lan egingo edo auskalo zer. Baina, Olave andrea, gauzak ganoraz egin behar dira. Eta ongi egin behar dira.

*[Muchas gracias, señor Presidente, y buenos días a todas y a todos. Nosotras vamos a votar en contra de la modificación de esta ley presentada por UPN. Eso sí, queremos decir claramente, como EH Bildu, que las técnicas de igualdad deben estar bien formadas en género y estudios feministas. Nos imaginamos, además, que después de esta votación UPN pondrá en su red X algo diciendo que el Gobierno y EH Bildu no trabajarán por la igualdad o quién sabe qué. Pero, señora Olave, las cosas hay que hacerlas con fundamento. Y hay que hacerlas bien].*

Guretzat hau oportunismo politiko hutsa da, Chueca andereak esan duen bezala. Oportunismo politikoa, nahiago duzelako titular bat atera gauzak zintotasunez eta ganoraz egin beharrean. Gainera, jakinda, hau atzeratuz gero, ziurrenik aurrera aterako zela berme juridiko guztiekin. Honengatik, EH Bildutik esan nahi dugu min berezia ematen digula berdintasun gaietan zintotasunez jokatzeko ez denean. Feminismoarekin lotuta dauden gaietan uste dugulako egiten diren moduari atentzio berezia jarri behar diogula, eta horregatik hainbatetan errepikatzen dugun gobernantza feminista hori.

*[Para nosotras esto es puro oportunismo político, como ha dicho la señora Chueca. Oportunismo político, porque prefieren sacar un titular en lugar de hacer las cosas con honestidad y fundamento. Además, sabiendo que, si esto se retrasaba, seguramente saldría adelante con todas las garantías jurídicas. Por eso, desde EH Bildu queremos decir que nos duele especialmente cuando no se actúa con honestidad en los temas de igualdad. Porque en los temas relacionados con el feminismo creemos que debemos prestar especial atención a cómo se hacen, y de ahí esa gobernanza feminista que repetimos muchas veces].*

Hala ere, gaian zentratuko gara orain, eta hemen baloratzen ari gara da 17/2019 Foru Lege horretan gehikuntza bat egitea. Eta gehikuntza hori, esan bezala, ez da UPNri bat-batean okurritu zaion zerbait, baizik eta historikoki kokatu behar duguna. Gehikuntza hau berdintasun teknikariek bultzatu nahi zuten zerbait da, eta hau dator Estatuko lege organikoaren 32. xedapen gehigarriaren bitartez. Horretan honakoa ezartzen da, eta uste dut irakurri duzuela ere: «Accederán a la profesión de agentes de igualdad las personas que estén en posesión de grado, posgrado, o equivalente del ámbito de conocimiento de estudios de género,

estudios feministas y políticas públicas de igualdad, incorporado en el anexo I del Real Decreto 822 /2021 o cuenten con una amplia y acreditada experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de políticas de igualdad».

*[Sin embargo, ahora nos centraremos en el tema, y aquí lo que estamos valorando es que se haga una adición en esa Ley Foral 17/2019. Y esa adición, como digo, no es algo que de repente se le haya ocurrido a UPN, sino algo que hay que situar históricamente. Esta adición es algo que las técnicas de igualdad querían impulsar, y esto viene a través de la disposición adicional 32 de la ley orgánica estatal. En ella se establece, y creo que también lo han leído: «Accederán a la profesión de agentes de igualdad las personas que estén en posesión de grado, posgrado, o equivalente del ámbito de conocimiento de estudios de género, estudios feministas y políticas públicas de igualdad, incorporado en el anexo I del Real Decreto 822/2021 o cuenten con una amplia y acreditada experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de políticas de igualdad»].*

Beraz, esan dugunez, gaia aztertu behar da egoera ezagututa, eskumen markoa ezagututa eta ez soilik «copia-pega» bat eginez Nafarroako legean. Ze hori lana gaizki egitea da. Lehen esan duzue zerbait gustatzen ez zaigunean esaten dugula «bulo» bat edo *fake* bat dela. Hau ez da ez bulo, ez *fake*. Hau besterik gabe lana gaizki egitea da edo fundamenturik gabe egitea da.

*[Por tanto, como hemos dicho, hay que analizar el tema conociendo la situación, conociendo el marco competencial y no simplemente haciendo una «copia-pega» en la ley navarra. Porque eso es trabajar mal. Antes han dicho que cuando algo no nos gusta decimos que es un bulo o un fake. Esto no es ni bulo ni fake. Esto es simplemente trabajar mal o hacerlo sin fundamento].*

Ze, lehenik eta behin, Errege Dekretu horretan aipatzen da bertan ezarriko direla zeintzuk izango diren «estudios de genero» edo feminista horietan sartuko diren prestakuntzak. Hau, gustatu edo ez gustatu, Ministerioari dagokio, eta hemen garatuta ez dagoen zerbait sartzan ari gara lege honetan. Ze, gaur egungo egoera da: genero eta feminismoko ikasketa horietan bilduta dauden ikasketa gehien horiek masterrak dira. Eta gaur egungo egoera da Nafarroako berdintasun teknikariak B mailako funtzio publikoko langileak direla, eta bertan ezin dugula eskatu baldintza bezala, gehienbat, gehienak Masterrak direlako —ez guztiak—.

*[Porque, en primer lugar, en ese Real Decreto se menciona que en el mismo se establecerán cuáles serán las formaciones que se integrarán*

*en los «estudios de género» o feministas. Esto, guste o no guste, corresponde al Ministerio, y estamos introduciendo en esta ley algo que no está desarrollado aquí. Porque la situación actual es que la mayor parte de los estudios de género y feminismo son másteres. Y la situación actual es que el personal técnico de igualdad de Navarra es personal de función pública de nivel B, y que no podemos pedirlos como condición, sobre todo, porque la mayoría son másteres —no todos—].*

Beraz, UPNk proposatutako aldaketa honek guretzat ez du ezer, baizik eta sortzen duena da in-tseguritate juridiko hutsa. Ze, lehendabizi, Estatu mailan dago gaia, hau garatu behar da, eta behin garatuta osatuko dugu eta egingo dugu hemen dagokion aldaketa. Horregatik hitz egiten genuen legea atzeratzeaz eta gauzak ganoraz eta seguritate juridiko guztiarekin egiteaz.

*[Por tanto, esta modificación propuesta por UPN para nosotros no tiene nada, sino que lo que genera es pura inseguridad jurídica. Porque, en primer lugar, el tema está a nivel del Estado, hay que desarrollarlo, y una vez desarrollado lo completaremos y haremos aquí la modificación correspondiente. Por eso hablábamos de retrasar la ley y de hacer las cosas con toda la seguridad jurídica].*

Baina badago beste gauza bat guretzat garrantzitsua dena edo gustatuko litzazigukeena UPNk argitzea. Esan bezala, esan dugu Estatuko lege horretan aipatzen dela, baita ere, «que podrán acceder a esa profesión de agentes de igualdad quienes tengan la formación o cuenten con una amplia y acreditada experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de políticas de igualdad». Zergatik ez duzu hau aurreikusi? Edo zergatik erabaki duzu hau ez sartzeara? Ze, orduan, hemen egiten ari garena da Nafarroan aukerak murriztagoak izatea. Eta uste dut honek erantzuten diola mugimendu feministaren ezagutza faltari. Ze, unibertsitateek duela gutxira arte ez zuten genero eta feminismo arloan ikasketarik eskaintzen. Eta hori ez da kasualitatea, hori bizi garen gizarte patriarkalaren ondorio bat da. Eta egoera honen ondorioz, mugimendu feministako kideak ikasten, elkarrekin hausnartzen joan dira, unibertsitateetatik kanpo. Eta lan eta ikasketa guzti horiek ere aitortu behar dira, egoera zein den ikusita. Eta hau bigarren aukera horretan bilduko litzateke.

*[Pero hay otra cosa que es importante para nosotras o que nos gustaría que aclarara UPN. Como he dicho, en esa ley estatal se menciona también «que podrán acceder a esa profesión de agentes de igualdad quienes tengan la formación o cuenten con una amplia y acreditada experiencia en el diseño, desarrollo e imple-*

*mentación de políticas de igualdad». ¿Por qué no ha previsto esto? ¿O por qué ha decidido no meter esto? Porque, entonces, lo que estamos haciendo aquí es reducir las posibilidades en Navarra. Y creo que esto responde a la falta de conocimiento del movimiento feminista. Porque las universidades hasta hace poco no ofrecían estudios en materia de género y feminismo. Y eso no es casualidad, eso es una consecuencia de la sociedad patriarcal en la que vivimos. Y como consecuencia de esta situación, miembros del movimiento feminista han ido aprendiendo, reflexionando juntas fuera de las universidades. Y todos esos trabajos y estudios también hay que reconocerlos a la vista de la situación. Y esto se incluiría en esa segunda opción].*

Eta, bere garaian, Estatu Espainolak, ministerio feminista baten pean, irakurketa hau egin zuen eta horrela garatu zuen legean. Baina, esan bezala, UPNk bere proposamenean ez du hau gehitu eta, beraz, aukerak gutxitu ditu, eta horren arrazoia jakin nahiko genuke. Ze, guretzat hau da beste arrazoi bat lege honen kontra bozkatzeko. Ze, uste dugu baldintzak murrizten direla eta beraz, *de facto*, emakume feminista askok egindako lana ez du aitortzen.

*[Y, en su momento, el Estado español, bajo un ministerio feminista, hizo esta lectura y así la desarrolló en la ley. Pero, como digo, UPN no ha añadido esto a su propuesta y, por tanto, ha reducido las opciones, y nos gustaría saber la razón. Porque, para nosotras, esta es otra razón para votar en contra de esta ley. Porque creemos que se restringen las condiciones y, por tanto, de facto, no reconoce el trabajo realizado por muchas mujeres feministas].*

Eta egoera ikusita, honekin guztiarekin zer egin dugu guk? Ba, aztertu eta lana jarri gure buruari. Alde batetik, Madrilen dugun ordezkariaren bitartez, hau mugitzen saiatu gara eta, hainbatetan esan den bezala, hau PSOEren eskuetan dago eta, beraz, eskatzen diegu ahalik eta azkarren mugitzea. Baina esandako mezu horri garrantzia eman nahi diogu. Hau aurrera ateratzea bermez egin dadila eta mugimendu feministaren eta milaka feministaren ibilbidea aitortuz, ez baita erraza izan honaino iristea.

*[Y viendo la situación, ¿qué hemos hecho nosotras con todo esto? Pues analizarlo y ponernos a trabajar. Por un lado, a través de nuestra representante en Madrid, hemos intentado mover esto y, como se ha dicho en varias ocasiones, esto está en manos del PSOE y, por tanto, les pedimos que se muevan lo antes posible. Pero queremos dar importancia a ese mensaje que se ha dicho. Que esto salga adelante con garantías y reconociendo la trayectoria del*

*movimiento feminista y de miles de feministas, porque no ha sido fácil llegar hasta aquí].*

Bestalde, guk egin dugun beste gauza bat, edo egin genuen beste gauza bat hau da: aurrekontuen akordioan baldintza bezala jarri genuen. Bagenekielako egoera ezagutzen genuela, eta aldaketa hau egiteak ez zuelako inolako bermerik ematen. Eta horregatik sartu genuen aurrekontuetan, aurrekontu-akordio horretan. Eta hor azterten da: «Que el Gobierno de Navarra en las futuras convocatorias de empleo público para técnicas de igualdad o para aquellas personas con funciones en materia de igualdad exija el conocimiento específico en la materia».

*[Por otro lado, otra cosa que hemos hecho, o que hicimos, es que en el acuerdo presupuestario lo pusimos como condición. Porque sabíamos que conocíamos la situación, y que hacer esta modificación no daba ninguna garantía. Y por eso lo incluimos en los presupuestos. Y ahí se analiza: «Que el Gobierno de Navarra en las futuras convocatorias de empleo público para técnicas de igualdad o para aquellas personas con funciones en materia de igualdad exija el conocimiento específico en la materia»].*

Eskatu duzu zure hitzartzean konpromiso hau publikoa izatea; ba, hemen publikoa da, lantzen ari da eta hor jasotzen da. Ze, hau gainera etorri zen, eta Gobernuarekin batera eskatu genuen, zeren iritsi zitzaigun, esan bezala, berdintasun teknikariak, aurreko deialdian ikusita nola ez ziren jasotzen baldintza edo ezagutza horiek, ba, Parlamentura etorri ziren eta horretan jarri ginen lanean.

*[Ha pedido en su intervención que este compromiso sea público; pues, aquí es público, se está trabajando y ahí se recoge. Porque esto vino, además, y lo pedimos junto con el Gobierno, porque nos llegó, como decía, viendo que en la anterior convocatoria no se recogían esas condiciones o conocimientos, las técnicas de igualdad vinieron al Parlamento y nos pusimos a trabajar en ello].*

Beraz, gure konpromiso eta posizioarekin amaituko dut nire interbentzioa. Eta behin eta berriz errepikatu izan dugu hemiziklo honetan: politika feministak, gure ustez, zentralak dira eta integralak izan behar dute. Guk gaur, nahiz eta kontra egin lege honi uste dugulako ez duela berme juridikorik ematen, aitortza egin nahiko genieke urte luzez hainbeste borrokatu duten feministei, politika publikoetan eragiteko eta, are, emakumeon bizi-baldintzak hobetzeko eta ukatua izan zaigun teorizazioan sakontzeko lan egiten duten guzti horiei.

*[Por tanto, finalizaré mi intervención con nuestro compromiso y posición. Y lo hemos repetido*

*una y otra vez en este hemicycle: las políticas feministas, en nuestra opinión, son centrales y deben ser integrales. Nosotras hoy, aunque nos oponemos a esta ley porque creemos que no da garantías jurídicas, quisiéramos reconocer a las feministas que tanto han luchado durante años, a todas aquellas que trabajan para incidir en las políticas públicas e, incluso, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y profundizar en la teorización que nos ha sido negada].*

Badakigu asko geratzen dela. Gehiegi. Baina politika publikoetan eta mugimendu sozialekiko lankidetzan sinesten dugu, eta sinesten dugu eraldaketa sakontzeko lan egiten duten ehunka langileengan ere. Gure botoa ezezkoa izanen da. Horretarako guztirako berme juridikoak behar ditugulako, ez egoera ziurgabeak eta langileei kalte egin ahal dietenak. Profesional egokiak eta prestatuak behar ditugu, baita babestu ere. Egoera hau argitzeko lanean jarraituko dugu, baina beharrezkoak diren aldaketak, bermeak, behar dituzte. Eta jaun-andreok, lege aldaketa honek ez du hori bermatzen. Babestu ditzagun prozedurak, jarrai dezagun prestakuntza garatzen eta gobernantza feministan pausoak ematen. Eskerrik asko.

*[Sabemos que queda mucho. Demasiado. Pero creemos en las políticas públicas y en la colaboración con los movimientos sociales, y creemos también en los cientos de trabajadoras que trabajan para profundizar en la transformación. Nuestro voto será negativo. Porque para todo ello necesitamos garantías jurídicas, no situaciones inciertas y que puedan perjudicar a las trabajadoras. Necesitamos profesionales adecuadas y formadas, e incluso protegerlos. Seguiremos trabajando para aclarar esta situación, pero necesitan las modificaciones y las garantías necesarias. Y señorías, esta modificación legal no lo garantiza. Apoyemos los procedimientos, sigamos desarrollando la formación y dando pasos en la gobernanza feminista. Muchas gracias].*

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Jiménez Aragón Andrea. Regúlez Álvarez andrea, Geroa Baiko, talde parlamentarioaren izenean 15 minutu dituzu nahi duzuna.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta egun on parlamentari jaun-andreok. Señor Sánchez de Muniáin, a EAJ-PNV no nos regalan nada, nos devuelven lo que la Gestapo nos incautó y entregó al franquismo, y todo de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica, todo muy bien documentado, pero ya sabemos que a ustedes lo que sea legal les da igual.

Salimos en el turno en contra porque ese va a ser el sentido de nuestro voto, señora Olave, a

pesar de que, en el fondo de la cuestión, al igual que los que me han precedido en el uso de la palabra, estamos de acuerdo con esta proposición de ley que nos presentan, y sí que me voy a centrar en la ley. Nadie nos va a poner o quitar la etiqueta de feministas igualitarias o no, y como ya le han dicho, señora Olave, el fondo de esta proposición de ley es el oportunismo político.

Como ya se ha dicho, el decreto 27/2024, de 20 de marzo, por el que se regulan las unidades de Igualdad de la Administración en la Comunidad Foral de Navarra y sus estructuras de coordinación, recoge que estas unidades van a ser responsables de transversalizar de forma activa el principio de igualdad en todas las fases de desarrollo de las políticas públicas. Estamos hablando de la planificación, de la gestión y la evaluación de las políticas públicas, y de todos los procedimientos administrativos derivados de su implementación. Para ello, es necesario contar, como recoge la propia ley que hoy se propone modificar en su artículo 9.2, con que las personas que integren estas unidades deben estar formadas en igualdad o, como también recoge el artículo 5 del decreto al que ya se ha hecho referencia, que dicho personal tendrá formación específica y especializada en igualdad entre mujeres y hombres.

En Geroa Bai creemos y estamos convencidas de la necesidad de que aquellas personas que vayan a integrar las Unidades de Igualdad dentro de los departamentos del Gobierno de Navarra deben ser personas profesionales que tengan conocimientos específicos en materia de igualdad. ¿Y por qué? Porque además de planificar, de gestionar y de evaluar las políticas públicas, también estas personas van a realizar, porque así está recogido dentro de sus funciones para con todos los departamentos del Gobierno de Navarra y organismos autónomos, las siguientes acciones: hablamos de comunicación, hablamos de información y de elaboración de estudios, hablamos de asesoramiento y asistencia técnica a todos los departamentos, hablamos de formación en igualdad, de coordinación, por lo que es muy importante la formación de las personas que integran las Unidades de Igualdad.

Dicho esto, actualmente las Unidades de Igualdad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuentan con puestos de personal técnico de grado medio formado en igualdad de género y que ejerce sus funciones a tiempo completo. Partiendo de esto, la proposición de ley que hoy debatimos introduce unas modificaciones importantes dentro de la Ley Foral de Igualdad del 2019. Por una parte, se introduce la referencia al título que deben poseer las personas que accedan a los puestos de técnicas o agentes de igualdad y cómo ese

título debe ser de grado, posgrado o equivalente en el ámbito del conocimiento de estudios de género, estudios feministas y políticas públicas de igualdad, incorporados en el anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Y, por otra parte, establece que en los puestos de trabajo en el ámbito del asociacionismo y en materia de igualdad, cuyas retribuciones se financian con fondos públicos en un porcentaje superior al 40 %, independientemente del porcentaje de dedicación del contrato será requisito imprescindible lo recogido en el párrafo anterior.

Ante estas dos modificaciones, para que se puedan dar, hasta la fecha no existe una regulación propia para los puestos de técnicos o técnicas de igualdad o de agente de igualdad. Con la reciente promulgación el pasado 2 de agosto de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, se ha avanzado en su regulación, estableciendo requisitos específicos para su ejercicio, entre los que se encuentra el estar en posesión de un título de grado, postgrado o equivalente en el ámbito del conocimiento de estudios de género, estudios feministas y políticas públicas de igualdad, si bien los planes de estudios quedan aún pendientes de elaboración y aprobación, así como la concesión de carácter oficial a dichos títulos.

Por lo tanto, y como ya se ha dicho aquí, por una parte, no tenemos competencia para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales. Y, por otra parte, en la actualidad no tenemos aprobados unos títulos con carácter oficial de agente de igualdad, por un lado, y, por otro, los requisitos para la acreditación de la experiencia que habiliten para el ejercicio de la profesión, que también recoge la propia ley. Y esto último por lo importante que es para no perder la experiencia de todas las personas que han venido trabajando durante años, la experiencia de todas esas técnicas, que son numerosas y que se reunieron con todos los grupos y de las que usted saca hoy esta proposición de ley, para no perder su talento, porque esto no se recoge en su proposición de ley que hoy nos presenta y, además, habiéndole escuchado a usted que lo ha calificado de chiringuitos. Por lo que ante esta situación, creemos, sinceramente, que aun estando en plazo, desde el Estado debe hacerse a la mayor brevedad posible este desarrollo de su compromiso con la igualdad real y efectiva en el Estado español.

Mientras tanto, y con base en lo que recoge la moción, hay una cuestión que creemos indispensable y que nos consta que son principios de actuación de este Gobierno de Navarra, y que es el

deber de garantizar a la sociedad navarra servicios públicos excelentes, desde el rigor, la formación y el conocimiento, y, desde luego, desde el cumplimiento del marco jurídico, por lo que se debe exigir, y debemos exigir, al Gobierno del Estado el desarrollo legislativo y reglamentario al efecto, por un lado. Por otro lado, pedimos al Gobierno de Navarra la no convocatoria de plazas en Navarra hasta que esté regulado y el compromiso de que en el momento en que el Estado regule los estudios oficiales de igualdad, género y feminismo, se haga de forma inmediata trasposición a las leyes forales. Y todo ello en aras de esa excelencia que reivindicamos de los servicios públicos.

Por todo ello, votaremos en contra de esta proposición de ley, por no ser el momento adecuado para que se dé esta modificación propuesta por motivos legales, aunque a UPN no le parezca. Y no se preocupe, señora Olave, con lo que parezca o no nuestro discurso, preocúpese del suyo, que ya sabemos qué pinta tiene en este y en otros temas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez andrea. Turno del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, quince minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Señora Olave, yo tengo algunas preguntas que hacerle, ya que tiene usted turno de réplica, para saber qué pasaría exactamente si prosperara la proposición de ley hoy, porque, sinceramente, es que no lo sé. O sea, si prosperara hoy la proposición de ley, ¿qué títulos habilitarían en Navarra para ser profesional de igualdad? Es que no lo sé. Sé que hay un grado en la Universidad Autónoma de Barcelona en Estudios Específicos de Género, entiendo que valdría, y sé que hay másteres oficiales de estudios de género, que entiendo que también, pero hay otros muchos respecto a los que no lo tengo claro. ¿Los planes de estudios de grados genéricos, como puede ser Sociología Aplicada, por ejemplo, que tengan dentro del plan de estudios ámbitos específicos en materia de igualdad, contarían, dentro de su proposición de ley, para habilitar para ser profesional de igualdad en nuestra Comunidad, o no contarían? Una persona que fuera catedrática del mismo ámbito, de Sociología Aplicada, por ejemplo, cuyo ámbito de investigación principal fueran los estudios de género, ¿podría habilitarse para ser profesional de Igualdad en Navarra o no?, ¿entraría dentro de ese «o equivalente»? Porque yo creo que ser profesional de reconocido prestigio en investigación aplicada no es una titulación equivalente a posgrado o grado.

Dicho esto, las profesionales que tienen una trayectoria de reconocido prestigio, con experiencia en la aplicación de políticas de igualdad en la

Comunidad Foral o en el ámbito de la investigación, ¿podrían o no podrían acceder? Esto ya se lo contesto yo. De hecho, lo ha dicho en la primera intervención creo que la portavoz del Partido Popular: no podrían. Porque usted ha hecho copiapaga de una parte de la ley del ámbito estatal, pero no de la otra, de la que hace referencia a la experiencia. Por lo tanto —corrijame, si no, señora Olave—, creo que de aprobarse esta proposición de ley lo que tendríamos serían muchas más incertidumbres, en torno a los requisitos necesarios para ser profesional de igualdad en esta tierra, que certezas.

Y ya se lo han dicho, yo creo que algo positivo podemos sacar del debate de hoy, creo que en el fondo todas las portavocías que me han precedido hasta ahora estamos de acuerdo. Creo que nadie duda de la necesidad de dignificar a las profesionales de igualdad y de hacerlo, evidentemente, teniendo en cuenta la importancia de que estén suficientemente capacitadas para hacer una labor esencial en Navarra, como es —lo ha dicho la portavoz de EH Bildu— la gobernanza feminista o como es la activación de políticas específicas en materia de igualdad. Creo que nadie tiene debate, que nos falta camino, que falta trayectoria en la dignificación de la profesión y que parte de ella pasa, efectivamente, por tratar de garantizar una capacitación adecuada, vía, en nuestra opinión, titulaciones oficiales o vía también experiencia, que no está en la proposición de ley, pero para hacerlo creemos, sinceramente, que hay que mirar antes al final que al inicio. Tenemos que saber exactamente qué queremos, qué tipo de experiencia, o no, queremos convalidar o tener en cuenta para la habilitación, qué tipo de estudios. ¿Solo los que son específicos? ¿También los que tienen un plan de estudios que se puede considerar que tienen un ámbito específico en materia de género? ¿Cómo dotamos de homogeneidad a todo eso? teniendo en cuenta, además, que pese a que en Función Pública e Igualdad —usted lo ha dicho— tenemos competencia exclusiva como Comunidad Foral, en materia de homologación de títulos no la tenemos. Esa competencia sí que es estatal y entra en juego en este último ámbito.

Por lo tanto, señora Olave, es que no es una moción. Yo creo que si fuera una moción, bueno, en las mociones no hay tanto problema por pasar por encima de los flecos cuando en la intencionalidad estamos de acuerdo, pero es que usted lo que trata de hacer hoy aquí es legislar, es traer una legislación específica para que tenga unas consecuencias determinadas, que creo que ni siquiera sabe usted dimensionar. Por lo tanto, y se lo han dicho las portavocías que me han precedido, yo creo que hoy ha tratado apuntarse un tanto político a través de la iniciativa y lo que ha hecho, sinceramente, es un flaco favor tanto a las profesionales de igualdad como al futuro de su dignificación en

esta tierra. Votaremos no. Eskerrik asko, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Garrido. Finalizamos el turno en contra con la intervención de la portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Vox, señora Nosti.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Gracias, señora Presidenta. España ya dispone de un marco legal sólido y avanzado que garantiza la igualdad de derechos de todas las personas, independientemente de su sexo. Por ejemplo, tenemos la Constitución española de 1978, que establece en su artículo 14 la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Este marco legal correctamente aplicado es suficiente para abordar las desigualdades existentes sin necesidad de añadir elementos ideológicos que puedan generar divisiones innecesarias. La igualdad de derechos no requiere la imposición de enfoques ideológicos o interpretaciones específicas sobre la sociedad, la educación o la identidad.

En este sentido, el concepto de ideología de género introduce divisiones innecesarias al plantear visiones parciales y frecuentemente controvertidas que no reflejan un consenso social amplio. En lugar de fomentar la unión y el respeto mutuo, estas iniciativas tienden a polarizar a la sociedad. Es esencial que la educación se enfoque en valores universales como el respeto, la tolerancia y la equidad, evitando perspectivas que son puro adoctrinamiento.

La neutralidad educativa y el derecho de los padres a participar en la formación ética de sus hijos deben ser principios fundamentales. Las políticas educativas deben priorizar el desarrollo de habilidades, conocimientos y valores generales que fortalezcan la cohesión social sin recurrir a planteamientos divisorios. La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, está vinculada a políticas públicas que incrementan la intervención gubernamental en ámbitos que tienen que estar orientados hacia el empoderamiento de los individuos y las comunidades. Los recursos destinados a los programas derivados de esta ley, como los puestos de técnicas de igualdad en las Administraciones Públicas, no demuestran un impacto social a las inversiones realizadas. Estos programas responden agendas políticas alienantes y no a ninguna demanda real de la sociedad. Además, el enfoque de estas políticas intenta dividir a las personas en colectivos específicos: hombres, mujeres, grupos racializados, etcétera, lo que refuerza divisiones sociales en lugar de promover la cooperación basada en el mérito y las capacidades individuales. Esta fragmentación dificulta la construcción de una sociedad cohesionada y equitativa.

Por todo lo anterior, consideramos innecesaria la modificación de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, ya que, en todo caso, nos parece imprescindible su derogación.

Las políticas públicas deben fomentar la igualdad efectiva a través de la aplicación de las leyes existentes, la promoción de valores universales y el fortalecimiento de una sociedad basada en la colaboración y en el mérito individual, sin imponer perspectivas ideológicas que generen conflictos o desigualdades artificiales. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señora Nosti. Turno de réplica del grupo proponente. Tiene la palabra la señora Olave por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. OLAVE BALLARENA: Bueno, pues ni modificación de la ley foral ni compromiso. ¿Por qué esquivan Navarra? Ustedes son parlamentarios y parlamentarias por Navarra. Aunque todas sus formaciones tengan sus sede, intereses y obligaciones principales fuera del reino, están aquí para mejorar el marco legislativo de Navarra, para dar garantías a Navarra, a las navarras y a los navarros, al margen de sus intereses y sus estrategias nacionales. Todos ustedes tienen alguna, que en el momento en que haga falta prevalecerá sobre el beneficio de Navarra, por supuesto que sí.

¿De qué otra manera serían, si no, capaces de retrasar la aplicación de un beneficio para la calidad de los servicios de igualdad en Navarra? El motivo es tan mezquino como que se trata de una iniciativa de UPN, que claro que les da lecciones en materia de igualdad y que se las está dando en materia de autogobierno. Si les parece necesaria la norma en el marco jurídico de España, ¿por qué les parece prescindible que Navarra recoja esa obligación en la Ley Foral de Igualdad, en el ejercicio de sus competencias y sus responsabilidades, y que la tenga ya?

Miren, al inicio de este debate les he dicho que la ley de paridad no era un motivo, sino un pretexto, y puede que hasta un estorbo. Así es como han actuado con la oferta pública de empleo, adelantándose a la propia ley, a su ley, encajando plazos para que no incidiera sobre la forma en la que querían hacer la convocatoria, y ahora, bueno, pues fían la profesionalidad y la calidad de los servicios a esta norma errática con la que no tienen ningún compromiso.

La ley de paridad que aprobaron determina también la composición equilibrada y la representación paritaria en determinados ámbitos y órganos. Su ley de paridad, que hoy les sirve de pretexto para rechazar la iniciativa legislativa de UPN y que entró en vigor en agosto, establece que concurren la representación paritaria y presencia de mujeres y hombres cuando las personas de cada

sexo no superen el 60 % ni sean menos del 40 % en un ámbito determinado. Muy bien. Pues fíjense en el organigrama del Gobierno de Navarra: 46 direcciones generales y altos cargos; de ellos, 31 están ocupados por hombres, el 68 %, y 15, el 32 %, por mujeres. Son ustedes unos tramposos. Y viene a decirnos, señora Chueca, que no les vamos a dar lecciones de igualdad. Son tramposos, y usted miente. Miente de la manera más cobarde, sugiere que la red ha solicitado la retirada de esta iniciativa. Miente, señora Chueca, miente. Miente cobardemente. La propia red propuso una iniciativa a todas las fuerzas de este Parlamento y ninguna se ha atrevido a recogerla en forma de moción ni en forma de nada.

Señora Chueca, no hemos aprobado su ley de igualdad ni su ley de paridad, por eso no caemos en sus incoherencias ni en sus engaños, en los que ustedes caen constantemente defraudándolas. La ley de paridad introduce también, además, modificaciones en la Ley de Libertad Sindical, en el Estatuto de los Trabajadores, en la Ley del Deporte, en la Ley Orgánica de Igualdad, en la del tercer sector, en la de fundaciones, en la de colegios profesionales. Se me van a acabar los diez minutos si sigo. En realidad, y por resumir, la ley de paridad desde agosto de 2024 ha introducido modificaciones en todo; en todo, menos en el Gobierno de Navarra. Ni ha servido para regular la convocatoria de técnicos ni ha servido para ajustar, por ejemplo, el organigrama de altos cargos de este Gobierno poliamoroso.

Anuncian que más allá de la ley de paridad está su compromiso con EH Bildu, esa gran formación amiga, garantía de igualdad y convivencia. Tranquilos, no pasa nada, porque ya lo tienen todo atado con Bildu. Su pacto presupuestario con EH Bildu se firmó un mes después de que UPN cuestionara la convocatoria de la oposición de las técnicas de igualdad en esta Cámara, y de los veinticuatro recursos interpuestos, señora Chueca, todos en el mismo sentido y todos por las propias técnicas, pidiendo la paralización de la convocatoria y pidiendo que los requisitos fueran los que llevan décadas demandando y que están muy por encima de lo que este Gobierno ha hecho. Y fue firmado cuando ya no había forma de revertir nada. Es inaudito y es humo.

El PSN se asegura, a cambio de alguna partida, de que EH Bildu no le afee la conducta con la convocatoria y Bildu saca tajada callando, bueno, para no parecer lo que son. Y hoy votan en contra con un par de partidas —supongo— en la manga y, bueno, pues nada, a seguir haciendo el discurso del feminismo.

Y luego está el papelón de Geroa Bai, señora Regúlez, el papelón de Geroa Bai. ¿Qué pasa con Emakunde? ¿Cuáles son las exigencias del PNV en

Euskadi? Otra vez PNV y Partido Socialista de Euskadi gobiernan aplicando mejores recetas que en Navarra. Y Geroa, bueno, obligada a ser en Navarra la menos amada, la dócil y la sumisa del Gobierno del poliamor, siempre le toca a alguien este papel. Ustedes habían empezado esta relación de otra manera y creo que esto no les apetecía mucho, pero era así o nada. Y además, bueno, los otros tenían un palacio en París (No hay sonido), y era la oportunidad. Lo que ocurre es que ya sabe cómo acaban estas cosas. El otro va a conseguir sacarles de la relación y acabar con el poliamor, señora Regúlez. ¡Qué papelón tienen!

Señorías, les hemos propuesto prestigiar las políticas de igualdad de esta Comunidad, la oportunidad de anunciar que aquí se hacen las cosas de otra manera y con otro patrón porque tenemos la competencia, tenemos los medios y, sobre todo, no permitimos que se siembre la duda del «chiringuitismo», y no les interesa, no les parece imprescindible. En el fondo, todos ustedes piensan que cualquiera con un poco de voluntad, de interés, sirve para desarrollar unas cuantas políticas de igualdad, para cubrir el expediente político y gastar el presupuesto.

Y después hablamos de la desafección de la ciudadanía de la política. Ustedes están consiguiendo la desafección de la política y de los servicios públicos. Vox recoge en su programa electoral, abiertamente, el objetivo de desmontar la red de igualdad. No hará falta, se disolverá como un azucarillo, gracias a todos ustedes, si no son capaces de colocarla en el lugar preciso y dejarla fuera de sus intentos de patrimonialización y de sus prácticas utilitaristas.

Señora García Malo, usted ha optado por la única alternativa que tenía, y podía haber salido perfectamente en el turno en contra. No tenía otra alternativa respecto de esta iniciativa, porque hay un factor determinante por el que no ha podido votar en contra, y se han abstenido. Usted misma—recuerde—tuvo que implantar las políticas de igualdad de UPN con toda la exigencia de mi formación cuando fue la Consejera responsable de las mismas. Hoy ha necesitado pretextos peregrinos, como el reconocimiento de la experiencia, cuando sabe que ese reconocimiento no puede desgajarse del incumplimiento del requisito. Pretextos para defraudar al autogobierno que a las formaciones que pivotan fuera de Navarra les interesa a ratos. Les interesa a ratos.

Esto que ha ocurrido hoy podría haberse evitado desde que publicaron la convocatoria de la OPE de técnicas de igualdad. Podrían haber sido coherentes, podrían haber avanzado para Navarra lo que les parece estupendo para una ley orgánica. Y hoy teníamos una oportunidad también para garantizar a todos los navarros y navarras que como la

igualdad es una prioridad y defendemos nuestro autogobierno, no va a volver a pasar; que Navarra desde hoy va a impulsar la excelencia en las políticas de igualdad a través del personal que las va a desarrollar. Van a tener que dar muchas explicaciones ahí fuera.

Y sí, señora portavoz del Partido Socialista, la principal lección que les da UPN es que nuestras políticas de igualdad son para todas las mujeres. Las suyas fracasan porque filtran ideológicamente a las mujeres y por todas esas cosas tan feministas tan feministas que les están haciendo entrar y salir de los juzgados toda esta temporada. Por todas esas cuestiones fracasan sus políticas. Van a tener que dar muchas explicaciones a Navarra. Es todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Olave.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

SR. PRESIDENTE: Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación, cuando esté la señora Olave en su sitio. Ya estamos todos y todas. Por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 15 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, rechazada la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2019.

**11-24/PRO-00018. Toma en consideración, si procede, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto tercero del orden del día: Toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Conforme al artículo 101 del Reglamento, para la defensa de la



proposición de ley foral, y en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Royo Ortín por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidente. El Partido Popular de Navarra propone la siguiente proposición de ley, que consta de un artículo único, que es la modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, y que suprime el apartado 2 del artículo 8 de dicha ley, y una disposición final única de entrada en vigor: que la presente ley foral entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Traemos esta ley para poner fin a la parálisis en la que se encuentra la toma de posesión de secretarios e interventores, pues hay una serie de secretarios e interventores que han aprobado una oposición, han sido nombrados y habilitados, y ahora no pueden tomar posesión. También para solucionar el problema en el que se encuentran los ayuntamientos de Navarra, por cuyo funcionamiento tenemos la obligación de velar, que tienen la necesidad de estos funcionarios habilitados y que por no disponer se ven (No hay sonido) suplirlos con asistencia privada. También para cumplir con uno de los objetivos con los que nació la ley, que es el de poner fin y reducir la temporalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación. Y también para poner fin a lo que entendemos que es una vulneración de derechos, que es que los funcionarios puedan trasladarse y que quienes han sido nombrados y habilitados para una plaza puedan tomar posesión.

Para ello voy a hacer un breve histórico de lo que ha ocurrido con esta ley. Esta ley nace al albur de una sentencia que vino de Europa, con la que lo que se pretendía era poner fin a la temporalidad que teníamos en España en todos los puestos de trabajo de las Administraciones Públicas. Así nació esta ley, como digo, que era una oportunidad para terminar con la temporalidad con la que estaban ocupadas las plazas reservadas, en concreto para habilitados.

Sin entender el motivo, el Gobierno de Navarra se dejó llevar por unas reivindicaciones de una parte de los profesionales y presentó una ley, y los procesos que se derivan de ella no respetaban las mínimas garantías de igualdad, mérito y capacidad, ineludibles en cualquier convocatoria de empleo público. Se tenían que cubrir esas plazas, pero no a cualquier precio ni a coste de la vulneración de un derecho fundamental como es el principio de libre acceso en condiciones de igualdad a la función pública. Solo quiero recordar que en esta ley, por ejemplo, para la valoración de los méritos se tenía en cuenta que aquellos secretarios e interventores que hubiesen, por ejemplo, trabajado

fuera de esta Comunidad tenían un máximo de 4 puntos, mientras que los que hubiesen trabajado en esta Comunidad tenían 55 puntos y 0,5 puntos por año. Con lo cual, por ejemplo, un secretario o interventor que hubiese estado en Bilbao al venir aquí a trabajar como máximo podía tener 4 puntos, y alguien que hubiese estado trabajando aquí simplemente dos años y un mes tenía más puntos a la hora de trabajar, aunque hubiese estado en una población de 2.000 habitantes. Con lo cual, como ven, hay una discriminación importante.

Como digo, se tenían que cubrir estas plazas, pero no a cualquier precio ni a coste de la vulneración de un derecho fundamental como es el principio de libre acceso en condiciones de igualdad a la función pública. De hecho, antes de la aprobación de la ley varias personas afectadas se reunieron en el Parlamento con los grupos políticos, advirtiéndoles de los problemas de constitucionalidad que suponía convocar un elevadísimo número de plazas a través de un concurso de méritos que *de facto* suponía la exclusión de muchos aspirantes. Una ley, también hay que recordarlo, que no está acordada ni consensuada con los sindicatos. A pesar de ello, la ley se aprobó, en un ejercicio de imprudencia política, aunque estaba, desde luego, destinada al fracaso.

Tras la aprobación de la ley, se interpusieron los correspondientes recursos ante el Gobierno de Navarra. El Gobierno, pudiendo evitar la judicialización, decidió seguir adelante. El Tribunal Superior de Justicia de Navarra en pleno, reunidos todos los magistrados, acordó en diciembre de 2023 la suspensión cautelar y, posteriormente, la sala ha planteado una cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional. Esto ha supuesto una paralización y el riesgo de perder una oportunidad única para muchos de los aspirantes. Se tenían que cubrir esas plazas, desde luego, pero no a cualquier precio ni a costa de la vulneración del derecho fundamental que es el principio de libre acceso —lo vuelvo a repetir— en condiciones de igualdad a la función pública.

Por otro lado, esta ley vinculaba cuatro convocatorias, tres procesos selectivos, que son el de concurso de traslados, los concursos-oposición en turno libre y la estabilización con el concurso de méritos, con un fin de eficiencia administrativa, objeto que ha decaído desde el momento en que se ha planteado la inconstitucionalidad. Esta ley, como digo, vinculaba a las cuatro convocatorias, tres procesos selectivos.

Bien, llegado a este punto, la pregunta que nos planteamos es qué hacer. Para el PP, para el Partido Popular de Navarra hay, desde luego, tres problemas que resolver. Uno de ellos, que los ayuntamientos puedan disponer y cubrir sus plazas con habilitados con el fin de reducir la temporalidad y,

segundo, con el fin de dotarlos de personal cualificado para que puedan seguir prestando sus servicios públicos. Ese es un problema que hay que resolver. Segundo problema para resolver es que los secretarios e interventores nombrados y habilitados, bien por el concurso de traslados o bien por el concurso-oposición, puedan tomar posesión. Segundo problema para resolver, como digo. Y el tercero es que los secretarios e interventores que se han presentado al concurso de méritos, pues puedan seguir trabajando en tanto en cuanto el Tribunal Constitucional se pronuncie. Como digo, son tres los asuntos que nosotros debíamos paliar, resolver con esta ley.

Desde el Partido Popular hemos intentado dar solución a los tres problemas con un criterio que a nosotros nos parece fundamental: cuando se ha cometido un error, en este caso una cadena de errores, la peor decisión es seguir insistiendo en el error. Por ello, nosotros vamos a poner un punto y aparte a esta situación y a empezar a hacer las cosas bien y con rigor, a empezar a corregir este entuerto al que se ha llegado, entre otras cosas, por presiones de algunos grupos.

El Parlamento tiene la obligación de velar por los intereses de nuestra Comunidad, por los intereses de nuestros ayuntamientos, y, desde luego, por el respeto de los derechos fundamentales. Y vamos, como digo, a empezar a corregir esta situación. Por ello, lo primero que proponemos es anular el artículo 8.2 y desvincular los procesos para que las personas que no estén afectadas por los procesos sobre los que hay duda de inconstitucionalidad puedan tomar posesión. ¿Por qué creemos que debemos hacer esto? Primero, porque entendemos que hay que ceñirse únicamente a los principios que deben regir el derecho administrativo, en particular al principio de conservación de los actos, al principio de eficacia administrativa, y, tercero, al de la seguridad jurídica.

Mantener bloqueadas las tomas de posesión del concurso de traslados y de los concursos-oposición que no están suspendidos supone extender en el tiempo el que, entendemos, fue un error de partida en la promulgación de la ley foral, ya que hoy en día pocos alcanzan a comprender cuáles eran las razones de eficacia administrativa para vincular todas las tomas de posesión de los procesos. En cualquier caso, aquellas supuestas razones ya no existen y no es de recibo que unos procesos que no están recurridos y unas personas, como los funcionarios habilitados que llevan décadas esperando poder ejercer su derecho al traslado o aquellos que han aprobado una oposición, sigan bloqueados a la espera de la resolución de un proceso constitucional que puede durar años y que en nada va a afectar a los procesos concretos de los que estamos hablando.

Y respecto al tercer punto para resolver es el de que los secretarios e interventores puedan seguir trabajando en tanto en cuanto se pronuncie el Tribunal Constitucional. En el Partido Popular estamos abiertos a que esta ley se mejore vía enmiendas, y ahí es donde entendemos que tienen también un papel fundamental el resto de los grupos, en intentar que esta ley resuelva los tres problemas que he planteado al principio. De hecho, como digo, se nos ha planteado que estas mejoras vía enmienda incluso podrían mejorar temporalmente la solución. Pasaría, a lo mejor, por hacer algunas propuestas de las que se han puesto encima de la mesa, como hacer una bolsa temporal, precisamente con los secretarios e interventores del concurso de méritos, bolsa que estaría a disposición, como digo, de todas las Administraciones Públicas —entiéndase ayuntamientos—, no solamente con los que tienen las plazas de méritos y con lo cual, en estos momentos la oferta sería mayor que simplemente con las veintitantas plazas del concurso de méritos.

Quiero hacer varias puntualizaciones. Para empezar, a todos los grupos les parece injusto, y de hecho nadie ha manifestado lo contrario, que unos funcionarios que han aprobado una oposición y han sido nombrados y habilitados no puedan tomar posesión. Y si hay alguien a quien le parezca justo, pues que salga aquí y lo diga. Segundo, si les parece justo y está en nuestras manos, entendemos que se tendrá que hacer algo para terminar con esta injusticia, no pretenderán que sigamos sin hacer nada. Por otro lado, el problema es que si toman posesión salen de estos puestos secretarios e interventores que se pueden quedar en la calle, porque están en una lista de méritos actualmente recurrida. Pues lo que decimos es que se plantee una solución que es que esa lista de concurso de méritos actúe como una bolsa temporal para cubrir los puestos. Es una solución que, como he dicho, desde luego, pues da más posibilidades que la lista de la convocatoria como tal.

Estamos recibiendo presiones para que no se desvinculen los procesos, para que no afecten a esos mismos en los que precisamente por beneficiarles sea declarada la inconstitucionalidad. Entendemos que este Parlamento no puede seguir siempre apoyando a los mismos, que tendrá que hacer un giro de 180 grados para empezar también a defender otros intereses.

Vamos a ver qué votan y la justificación que traen para votar cada uno de los grupos, porque aquí tenemos a UPN, que habla continuamente de la solución integral. Si quieren una solución integral, desde luego mantener el *statu quo* en el que estamos no soluciona nada. En el Partido Socialista vemos indicios —vamos a ver lo que dice— de que, efectivamente, hay que avanzar, de que hay que dar solución a este problema y de que es un error seguir en la posición en la que estamos.

Bildu, pues Bildu parece que quiere mantener que el problema siga paralizado y que no se le dé solución. Ya vamos a ver lo que nos dice al respecto ahora, cuando salga a esta tribuna. Contigo-Zurekin, pues siempre ha sido defensor de acabar con la temporalidad, y vamos a ver también lo que nos dice. Geroa Bai, también queremos oír lo que nos dice al respecto, porque parece que siempre se ha pronunciado en solucionar el problema, en seguir adelante y en que es un error seguir con la situación en la que estamos.

Por ello, les emplazo a que a la hora de promulgar la modificación de la Ley 16/2022 tengamos en cuenta todo lo expuesto y la realidad de que hay más derechos e intereses dignos de protección que no solo los de aquellos que ejercen su —desde luego, legítima, por supuesto— presión para mantener en suspenso la provisión de una plaza a través de los concursos de traslados y de los concursos-oposición que ya han terminado y que no son objeto de cuestión de inconstitucionalidad. Gracias, eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señora Royo. Y tras la defensa de la proposición de ley por parte del grupo proponente, abrimos turno de debate para que los grupos se manifiesten sobre su toma en consideración. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Bien, pues comenzamos el turno a favor. Tiene la palabra la señora Ibáñez, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

SR. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidenta y muy buenos días, señorías. La verdad es que había pensado intervenir desde el escaño por la brevedad, porque voy a ser muy breve, pero la verdad es que he bajado aquí porque prefiero estar cara a cara con el Consejero Chivite, que es el responsable de que hoy nos encontremos aquí con este problema.

Y comienzo con las mismas palabras con las que terminé mi intervención el día que se aprobó esta ley: lo que mal empieza mal acaba. ¿Y cómo comenzó todo esto? Si echamos la vista atrás, recordamos, de una forma muy muy resumida, que el Gobierno de España dicta una ley, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. El departamento se queda dormido, le pillan el toro y ve que va tarde para tramitar la ley como proyecto de ley. No llega a tiempo y se le ocurre la genial idea de que sean sus compañeros del Partido Socialista quienes presenten la ley como proposición de ley. Resumiendo, el departamento que preside el señor Chivite, desentendiéndose de sus obligaciones, ni tan siquiera presentó un proyecto de ley, o, peor, lo camufló como proposición de ley presentada por su grupo, por el Partido Socialista.

En esa tramitación, UPN ya advirtió que se saltaba todos los informes jurídicos de Intervención que deben acompañar a un proyecto de ley. Corrieron, y mal, aprobaron la proposición con esa advertencia. Recuerdo mis palabras en aquel momento: a esta ley le falta lo principal que tiene que tener una ley de estas características: seguridad jurídica. No tiene seguridad jurídica, porque el Gobierno ha impedido tratarla como proyecto de ley y que los propios técnicos la informen y la puedan avalar o corregir. Y terminé mi intervención diciendo que una ley que implica de manera tan directa a personas se debería haber consensuado y, sobre todo, se tenía que haber buscado seguridad jurídica. Hemos visto dudas sobre la seguridad jurídica que no solo presentamos nosotros, son dudas que han presentado aquí, salvo el Partido Socialista, todos los demás grupos parlamentarios. Ustedes verán, lo que mal empieza mal acaba. Esas fueron mis últimas palabras en la intervención de la aprobación de esa ley.

¿Y qué ha ocurrido ahora? Pues lo que le dijimos: sin informes, recursos en el Tribunal Constitucional, recursos contra la Administración Foral, ayuntamientos paralizados por falta de secretarios o interventores. En resumen, inseguridad jurídica por todas las partes, ese es el resultado de un Gobierno que no asume sus responsabilidades. El Gobierno no asumió sus responsabilidades en su momento y ahora tampoco. Ahora más de lo mismo. El departamento ya tiene a unos funcionarios, porque han obtenido ya su plaza, y su obligación es defenderlos, pero el Gobierno, en vez de actuar, se ha cruzado de brazos pasando la responsabilidad y la solución del problema a ese Parlamento. Resumiendo, estamos aquí por la dejación de su Gobierno, por su dejación, señor Chivite, por no hacer su trabajo, el trabajo que le corresponde, que es defender a sus funcionarios.

En el mejor de los casos esta proposición podría solucionar una parte del problema y, por lo tanto, no nos vamos a negar a que se estudie y se analice con las garantías jurídicas necesarias. Pero, por encima de todo, volvemos a advertir de que el Gobierno, usted, señor Chivite, como Consejero de Administración Local, tiene que asumir su responsabilidad. Tiene que asumir su responsabilidad sin esperar a que sean los jueces quienes se lo ordenen, como previsiblemente puede ocurrir en fechas próximas. Y si ocurre así, si son los jueces quienes les ordenan, se constatará que la Administración Local ha incumplido sus obligaciones, esas que tiene con sus propios funcionarios, y, a su vez, esta proposición de ley perdería todo su sentido. Nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señora Ibáñez.

Vamos ahora con el turno del señor Lecumberri, del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien, buenos días, egun on, egun on guztioi. Me voy a saltar directamente toda la parte de explicación —creo que todo el mundo lo agradecerá además— sobre cómo hemos llegado a esta situación. Creo que la señora Royo lo ha explicado perfectamente en la parte de los hechos objetivos. En la parte de la interpretación de los hechos, pues debo mostrar nuestra disconformidad. Parece que la señora Royo entiende las razones que han llevado a los recurrentes a dejarnos en la situación en la que estamos, sobre todo a las entidades locales. Entiende esas razones, esos criterios de baremación de méritos que no eran correctos, sin embargo, bueno, debo decir que fueron los que se aprobaron en esta Cámara, y son los legalmente vigentes actualmente hasta que no diga lo contrario el Tribunal Constitucional.

En el resto de cuestiones, en cómo hemos llegado aquí y por qué ahora mismo estamos en esta situación de no poder tomar posesión de sus cargos incluso los que ya tienen la plaza asegurada, en todas esas cuestiones, como digo, estamos de acuerdo. Sí que me gustaría apostillar una cuestión más, una consecuencia más de esta suspensión de la ley por parte del Constitucional hasta que se emita la sentencia, y es que, además, el artículo 8.3 nos decía que con la culminación de todos estos procesos y la toma de posesión — como decimos, por la propia vinculación entre ellos no se va a poder hacer— podrá ponerse en funcionamiento una lista de contratación temporal. Es una cuestión menor, es una cuestión colateral, pero que también queda, desgraciadamente, en suspenso hasta que no tengamos esa sentencia que nos determine si se puede o no hacer la toma de posesión de los que han entrado en el proceso de concurso de méritos.

Bien, dicho todo esto, yo ya pasaría a la segunda fase, cuál es la posición del Partido Socialista con respecto a este proyecto. La posición es clara, tenemos dos caminos que recorrer, el de esperar dos o tres años a que el Constitucional nos diga si es o no válida la ley y los criterios de baremación y, por tanto, si se mantiene la vinculación, dentro de esos dos o tres años puedan todos ellos tomar posesión de esos puestos; o iniciar unos pasos —que creemos, en opinión del Partido Socialista, que es la posición correcta— para eliminar esa vinculación que, en un primer momento, se hizo por un criterio de eficacia administrativa que a todos nos parecía razonable, pero que, rota esa posibilidad de vinculación por este recurso, pues quizás esa sea una solución parcial, temporal, de una parte del problema, pero que será, al menos, algo más de lo que tenemos ahora mismo con este proceso de suspensión.

En este sentido, el propio Consejero... La señora Ibáñez ha hecho aquí, bueno, pues una serie de acusaciones de falta de responsabilidad, de culpa del propio Gobierno, que, la verdad, no he acabado de entender muy bien. El propio Consejero aquí anunció que iba a tomar medidas similares o con planteamientos muy similares a los que estamos hablando aquí, como única posición posible para salir de este atasco en el que nos encontramos. Pero, no solo eso, parece que culpamos ahora al Gobierno de cumplir las leyes que hemos aprobado en este Parlamento y parece que acusamos al Gobierno de que no haga acciones en contra de las propias leyes que hemos aprobado, con el voto favorable o no favorable de unos y otros, pero que por mayoría hemos aprobado en este Parlamento. Yo creo que la situación ilegal se daría si, incumpliendo el mandato de la ley foral aprobada en este Parlamento, el Gobierno tomara otras disposiciones distintas.

El Gobierno está haciendo lo que tiene que hacer y está esperando a que el Tribunal Constitucional nos diga si es o no verdad lo que dicen los recurrentes. A partir de ahí, este Parlamento nuevamente es quien asume la responsabilidad de decirle al Gobierno, si así se aprueba a través de este proyecto de ley, cuál puede ser una de esas soluciones parciales al problema que tenemos encima. Un problema que, hay que decirlo también, hemos tratado, yo creo que todos los grupos, con distintas asociaciones, con distintos colectivos, e incluso con distintas personas que han venido a hablar con nosotros afectadas por este problema, secretarios, secretarias, interventores e interventoras, y yo creo que todos hemos llegado a la conclusión de que aquí las posturas son muy enfrentadas. Yo no digo que hicieran falta casi cinco o seis leyes distintas, sino que digo que tendríamos que ponernos de acuerdo con todos y llegar a algunas leyes que serían incluso contradictorias entre ellas. Y aun y todo, seguro que habría alguna posibilidad de que alguno no quedara satisfecho y ejerciera su derecho, por otro lado legítimo, a recurrir la ley que se hubiera aprobado.

Pero yo sí que creo que tenemos que tener siempre muy en cuenta, en esto y en otras leyes que aprobamos en este Parlamento, que aquí no se trata de resolver los problemas de un grupo de funcionarios. No se trata de resolver las reivindicaciones de un grupo de funcionarios, legítima, absolutamente legítima, pero que tienen que tener otro camino para ser resueltas, sino que se trata de resolver el problema que tienen nuestros ayuntamientos, nuestras entidades locales, que hasta ahora tienen casi un 95 % de trabajadores, secretarios, secretarias, interventores e interventoras, en situación de interinidad y que llevan —si no recuerdo mal, lo tenía por aquí apuntado— más

de cuarenta y cinco años sin que se resuelva su situación.

Y eso es lo que tenemos que solucionar, el problema que tienen las entidades locales, que al final lo acaban padeciendo, desgraciadamente, los ciudadanos. Y en eso estamos el Partido Socialista y por eso estamos apoyando la proposición que ahora mismo se ha presentado para iniciar sus trámites, que, como bien dice, esperemos e intentaremos que tenga sus enmiendas, en la medida de lo posible, y que todos entendemos, por mayoría, que pueden mejorar esta situación.

Con esta solución parcial, y hay que reconocerlo, la mayor parte de los funcionarios interventores y secretarios se quedarían posiblemente sin solucionar el problema, porque es el proceso de méritos, dentro de los procesos, el que mayor volumen tiene y es el que quedaría suspendido pendiente de la sentencia del Tribunal Constitucional. Pero sí que es cierto que en relación con el concurso de traslados llevamos once años sin ningún traslado, que la toma de posesión tanto del turno libre como del concurso-oposición sí que podría llevarse adelante, y que, aunque sea parcialmente, una pequeña porción de la temporalidad y de la situación de interinidad que tienen estos funcionarios y, sobre todo, que tienen las entidades locales, podría quedar resuelta.

Es cierto, y así se ha adelantado ya por parte de la propia proponente, que existen dudas sobre esos efectos retroactivos sobre una normativa, alguno de los secretarios y secretarías ya lo ha hecho público, incluso a través de algún articulado. Es cierto. Yo me remito al propio informe de los letrados del Gobierno de Navarra donde dicen que por necesidades de interés general sí que se pueden modificar leyes anteriores, y en este caso, además, cuando el objeto de esta ley es reducir la interinidad y para ello, por eficacia administrativa, se vinculan a los distintos procesos. Rota esa posibilidad de vinculación, como queda explicado, pues, bueno, igual por ese interés común creemos nosotros que podría estar justificado. Hay varias sentencias, como se relata en el propio informe, que así lo dicen. Y no solamente porque así lo dicen varias sentencias, yo también diría que incluso el propio sentido común nos dice que una vez imposibilitado el alcanzar ese objetivo final a través de la vinculación de eficacia administrativa, si se mantiene el objetivo de reducir la interinidad y la temporalidad, sí que creemos que estaría justificado el que se dejara sin efecto el artículo 8.2 y que en los otros tres procesos pudieran tomar posesión esos funcionarios. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lecumberri Urabayen. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, quince minutos, cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, gracias, señor Presidente. Creo que este debate viene de largo ya, desde hace tiempo, pero seguimos manteniendo el dar solución a un problema de estabilización de plazas de secretaría e intervención. Sí que es verdad, y hacía referencia señora Royo a que hemos hablado algunos, no solo la señora Ibáñez, de una posible solución integral. Es verdad que cuando hablamos de posible solución integral, si en lo que estamos pensando en contentar a todos y todas, va a ser imposible. Es verdad que va a ser imposible porque las posturas y los intereses, también legítimos, de los diferentes colectivos y de las personas que se han ido presentando a los diferentes procesos y procedimientos pues no son los mismos. Y en esa dificultad, pues yo creo que por parte de Geroa Bai sí que hay una disposición y vamos a votar favorablemente a favor de esta tramitación, una disposición a avanzar en las soluciones.

Es verdad que es muy importante la seguridad jurídica, en todas y en esta precisamente para darle alcance real a esas soluciones; es decir, para que no sean paralizadas en el tiempo, como lo fue la propia ley en este sentido. Por tanto, esa parte va a ser muy importante, ese debate jurídico, pero, desde luego, vamos a poner el foco en una cuestión que es indiscutible: los problemas que está teniendo el mundo local, la Administración Local y el conjunto de la ciudadanía para que se den los servicios con eficacia y eficiencia, que es uno de los principios que siempre reclamamos para la Administración, en este caso hablamos siempre de la Administración Local y de esos problemas que está trayendo, con esta situación de secretarios e interventores, el que no se tomen cartas en el asunto definitivamente.

Estamos hablando de dos puestos de trabajo dentro de la Administración Local, que seguramente pueden ser los de mayor calado e importancia desde el punto de vista orgánico y estructural, y, en ese sentido, necesarios. Desde luego, el conjunto de los trabajadores de la Administración es necesario, pero, en este caso, no vamos a relativizar con la importancia que tienen estos puestos en la Administración Local, tienen la capacidad, desde luego, de agilizar muchos procedimientos administrativos, o, al revés, si no se dispone de estos puestos de trabajo, pues de paralizarlos.

No queremos perder tampoco el foco de que estamos hablando de una ley en aras de nuestras competencias históricas, por lo que nosotros tenemos que actuar en este cuerpo de funcionarios habilitados, de secretarios e interventores, que estaba enmarcado en un proceso de estabilización del conjunto del personal al servicio de Administración Pública. Por tanto, el objetivo que teníamos, y venía de otra ley que habíamos aprobado

anteriormente en el conjunto del Estado y también aquí en Navarra, eran los procesos de estabilización del empleo público. Por cierto, la mayoría, me atrevería a decir que a todos, pero digo que la mayoría, la inmensa mayoría de los ayuntamientos de Navarra ya han realizado esos procesos de estabilización de empleados públicos. Muchos de ellos también lo han hecho, no con pocas dificultades y recursos, y los han ido sacando adelante con ese objetivo que todos y todas nos dábamos de reducir la temporalidad al 8 %. Ese era el objetivo inicial y, por eso, bueno, pues venía esta ley aquí.

También es verdad que al caso que nos atañe en estos momentos no solo se sumaba la estabilización, que se aceleraba en esos momentos para el conjunto del personal al servicio de la Administración Pública, sino algo que venía también desde hace mucho tiempo, dejado en el cajón y que era la reforma necesaria de la Administración Local de Navarra; además de esa necesaria reforma que afectaba precisamente a estos puestos de intervención y secretaría en el conjunto de las Administraciones Locales de Navarra. Hay que recordar que no solo eran la falta de convocatorias o de sacar adelante las reformas pendientes, sino que había una reforma, la reforma de la Administración Local de Navarra, que se aprobó aquí en 2019 y que proponía una solución a las convocatorias y a la habilitación de secretarios e interventores en el conjunto de la Administración. Como en 2022 tampoco se había hecho nada de esto, después, como se ha dicho, de más de cuarenta años, pues nos juntamos con todo e intentamos, yo creo que con buena intencionalidad, hacerlo todo en conjunto. Desde luego, los problemas los estamos sufriendo ahora, los pagan las personas y también los ayuntamientos; ayuntamientos que, como digo, no son ni responsables de esa alta temporalidad, que cuando aprobamos la ley rondaba el 90 % y a día de hoy está en el 95 %, han pasado ya unos años, ni son responsables de los tiempos, de los años que han transcurrido —más de cuarenta— en poner en orden todas estas situaciones.

Por tanto, no voy a repetir todo el procedimiento y los diferentes concursos y procedimientos que hay en este sentido puestos en marcha. Es evidente que ese artículo 8.2 lo que pretendía era canalizar y coordinar la toma de posesión, es decir, llevar adelante los diferentes procedimientos a la vez, en aras de que la propia Administración fuese más eficaz, eficiente y tuviese más estabilidad en ese sentido, pero es evidente también que ese artículo 8.2, al que hace referencia la proposición de ley que trae el Partido Popular, pues imposibilita avanzar en los procedimientos que sí que están en este sentido llevados adelante y que están a la espera de la toma de posesión.

Decía al principio de mi intervención, en el dibujo inicial, que va a ser importantísimo, y esto me parece bastante obvio porque lo estamos sufriendo ahora, que va a ser necesario tener el máximo de seguridad jurídica en la decisión que se tome definitivamente y en la forma definitiva que se le dé a esta ley. En ese sentido, el informe favorable que hace el Gobierno ya atisba algunas de las argumentaciones favorables a la derogación de este artículo, en aras de varias sentencias, hace referencia a dos sentencias del Supremo, en aras del principio de confianza legítima en torno a las decisiones que toma la propia Administración en este sentido y acaba diciendo que la seguridad jurídica y la confianza legítima no tienen que servir para congelar el ordenamiento jurídico, que debe ser dinámico. Es verdad que son principios jurídicos que luego veremos si tienen el recorrido esperado, pero esas son las argumentaciones que se transmiten en el informe, en este caso técnico y jurídico, del Gobierno. Esperemos que esto tenga seguridad jurídica, nunca mejor dicho, para poder llevarlo adelante en esos términos. Sí que es verdad —y lo decimos, lo sabe la señora Royo y lo sabe el conjunto de los grupos parlamentarios— que creo que todos, y además las intervenciones han ido en ese sentido, estamos —incluso la propia proponente— abiertos a mejoras, desde luego, en esa búsqueda de la solución integral, que no es un concepto jurídico, pero que sí que es un deseo político de este grupo esa posible solución integral o encaminarnos a una solución que sea la mejor para todos y para todas, no solo para las personas afectadas por los diferentes procedimientos, sino fundamentalmente para conseguir el objetivo que nos dábamos al aprobar esta ley, que era reducir la temporalidad en este caso del 95 % de este personal y sobre todo por los servicios que están prestando a las Administraciones Locales y la atención a la ciudadanía, que también se está viendo afectada por la situación que ahora mismo está ocurriendo.

Lo veíamos la semana pasada en la propia comparecencia de la Cámara de Comptos, donde se ponía el foco en algunas cuestiones... Estábamos hablando de las cuentas de los ayuntamientos, de cómo algunos ayuntamientos, algunas entidades locales, tenían dificultades en tiempo y forma, y muchas de ellas, si miran el listado de aquellos que no han presentado en tiempo y forma, se han visto afectadas, posiblemente —seguro, muchas de ellas—, por la situación en la que se encuentran estos puestos tan importantes de secretaría e intervención. Por tanto, se abre una posibilidad, ante esta proposición de ley, de debate de enmiendas y en eso vamos a trabajar, en esa solución integral. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin

Nafarroa, con el turno del señor Garrido Sola. Por quince minutos, cuando quiera.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno, pues hoy nosotras votaremos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, insisto, de la toma en consideración de la proposición de ley, no así del contenido, que aún queda mucho por trabajar. En primer lugar, nos gustaría explicar muy brevemente a ser posible el contexto, porque hay un elemento relevante que no sé si se ha puesto de manifiesto lo suficientemente, y es que la causa y el origen de todo esto no es otro que la temporalidad de la Administración. Sinceramente, creo que es un debate en el que nadie está para sacar demasiado pecho, porque la situación de hoy es porque en la gestión pública de los distintos gobiernos que ha habido en Navarra, nadie —y repito, nadie— ha sido capaz de garantizar las condiciones laborales de las personas que trabajan para la Administración. Este es el primer punto que hay que poner encima de la mesa y la situación de la que partimos. De hecho, tuvo que venir Europa, y eso es algo que debe ser un reconocimiento colectivo por parte de todos, por parte de todas, a decirnos que la situación de temporalidad que había en la Administración del conjunto del Estado y también de Navarra era insoportable y que teníamos que tomar medidas políticas que la pudieran solucionar. Y ese es el punto de partida en el que nos encontramos hoy y por el que distintas portavocías han señalado la práctica totalidad de la temporalidad en los puestos que hay de secretarios e interventores en nuestras entidades locales.

Señor Presidente, veo que no tengo el tiempo puesto en el atril, no sé si es una cuestión del atril o...

SR. PRESIDENTE: Una cuestión de despiste. Disculpe, señor Garrido.

SR. GARRIDO SOLA: (RISAS). Bien, muchas gracias, Presidente. No agotaré el tiempo, o sea que no hay mayor problema. Con ese contexto encima de la mesa, efectivamente, se ha dicho aquí, para dar respuesta a esa petición de Europa de tratar de solucionar la temporalidad se materializa la Ley Foral 16/2022, que vincula cuatro procesos selectivos, de manera que no solo por una cuestión de eficacia administrativa, sino también por las personas que estaban trabajando de manera interina para tratar de dar la mejor solución posible, vincula cuatro procesos selectivos con el objetivo de estabilizar las plazas y dar una solución definitiva a esta situación de temporalidad que culmina, ya lo sabemos, con un recurso por parte de personas afectadas y con una cuestión posterior de inconstitucionalidad, que es con la que nos encontramos hoy. Por cierto, un recurso —si no me equivoco— que no está hecho sobre un texto que era la

proposición inicial de la ley, sino sobre una enmienda parlamentaria que hubo en esta Cámara, así que creo que la cuestión de si era un proyecto o una proposición, o si tenía o no los informes preceptivos, no es relevante, sinceramente, atendiendo al procedimiento para el momento en el que nos encontramos.

Y con ese contexto, ¿cuál es la realidad? Pues cuatro procesos selectivos paralizados por el cuestionamiento, ya en el Constitucional, de las puntuaciones del baremo del concurso de méritos de uno de ellos. Por tanto, dos procesos de provisión de puestos de trabajo más uno de traslados, teóricamente bien fundamentados sin ninguna cuestión y sin embargo paralizados al estar vinculados con el que sí tiene el recurso de inconstitucionalidad; todas las personas que tenemos trabajando ahora como secretarios e interventores están en una situación de inseguridad jurídica grave; y los ayuntamientos sin los recursos básicos —ya lo ha explicado el señor Azcona—, sin las personas seguramente más importantes o más esenciales dentro de la plantilla orgánica para poder desarrollar su labor básica.

Ante esta situación, que creo que conocemos pero que es justo poner de relieve de manera objetiva, la pregunta es cuáles son las soluciones. Me ha molestado particularmente, y no tanto una cuestión ideológica, que se diga que el Gobierno se inhibe. Yo creo que a veces, sinceramente, no le damos a esta Cámara el valor que tiene: este es el Legislativo y la situación y los problemas que tenemos son legislativos. Por lo tanto, creo que no deberíamos tratar al Parlamento como si fuera una Cámara solo para chillar, sino también para asumir la responsabilidad oportuna cuando tenemos una situación que afecta a muchas personas, que sabemos que para todos y para todas es incómoda, pero que, sin embargo, tenemos la responsabilidad como parlamentarios y parlamentarias forales, como grupos políticos también, de responder, y hoy, de hecho, es lo que tratamos de hacer.

El dilema que tenemos, y que nos presenta la proposición de ley del Partido Popular, fundamentalmente es una dicotomía: desvinculamos los procesos o no los desvinculamos. Y ahí hay que hacer el análisis que supone cada uno de ellos. Si desvinculamos los procesos, provocamos una situación de inseguridad aún mayor a las personas interinas, que ahora mismo están trabajando en unas plazas que podrían llegar a tomar posesión las personas de los otros tres procesos selectivos, y además lo hacemos cambiando las reglas a mitad de juego, como reconoce el propio informe jurídico, a pesar de que sea favorable —se ha explicado hoy aquí— por parte del Gobierno de Navarra. Pero si no lo hacemos, a las personas que se han ganado el derecho de acceso a la función pública y que están a la

espera de tomar posesión con procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo válidos y además considerados como tales, les paralizamos, de manera indeterminada además, su derecho legítimo de tomar posesión de plaza con procedimientos como digo, procedimentalmente, legislativamente, regulativamente válidos. Y, además, lo hacemos manteniendo el abuso que tenemos de la contratación temporal por parte de la Administración Pública y la responsabilidad patrimonial subsiguiente para el Gobierno de Navarra en los años venideros. Es decir, optemos por la solución que optemos, hoy, y a lo largo de este debate, no vamos a encontrar soluciones mágicas. Cualquiera de las dos soluciones por las que optemos va a tener personas damnificadas y además personas injustamente damnificadas, porque, como digo, la responsabilidad de esta situación no es otra que de los sucesivos Gobiernos de Navarra incapaces de dotar de la estabilidad y de los derechos laborales al personal al servicio de las Administraciones Públicas.

¿Por qué votamos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley? Porque lo que sí consideramos es que el inmovilismo no es una opción. Tenemos que encontrar una salida a una situación que mantiene a nuestras entidades locales en vilo y que, como hemos dicho desde el principio, tiene a todo el colectivo de secretarios e interventores —formen parte del concurso de traslados, de los concursos de oposición, del concurso de méritos— en una situación de inseguridad que creo que es insostenible. Por lo tanto, a lo que damos hoy luz verde, y consideramos necesario, es a abrir este proceso en el que podamos negociar o encontrar la mejor o, mejor dicho, la menos mala de las soluciones posibles ante esta situación. Eso sí, yo no sé si es una solución integral o no lo es lo que debemos encontrar, pero para nosotros sí que es una solución que pasa por dos criterios fundamentales y son los dos criterios básicos que tendremos en cuenta a la hora de tratar, como digo, de negociar con el resto de fuerzas, sin partidismos ni cuestiones de otro tipo, sino pensando en el interés común de Navarra, de las entidades locales de Navarra y también de las personas afectadas.

El primer criterio que vamos a tener en consideración es: ni una persona en la calle. No podemos aceptar que haya una sola persona que acabe en la calle, que acabe sin trabajo, que acabe con un proyecto de vida truncado por la irresponsabilidad que hemos tenido los gestores públicos al provocar esta situación. Y el segundo criterio es que no podemos permanecer con una parálisis en nuestras entidades locales que les impida cumplir las funciones básicas que tienen ahora mismo que ejercer para el ciudadano, pues algunas de ellas tienen enormes dificultades por la falta de una provisión básica de su plantilla orgánica como son los pue-

tos de secretarios e interventores. Por lo tanto, esos son para nosotras los dos principios básicos que debemos conjugar: ni una sola persona en la calle, ni un solo ayuntamiento sin secretario o secretaria o personal de intervención por culpa de los gestores públicos o, en este caso, por culpa también de quienes tenemos la responsabilidad de legislar. Con esos dos principios básicos y analizando también las consecuencias jurídicas, patrimoniales y reales de la Administración, trabajaremos con el conjunto de grupos parlamentarios para ver si encontramos, insisto y con esto acabo, la mejor o, al menos, la menos mala de las soluciones posibles. Por eso, votaremos a favor de la toma en consideración, como digo, de esta proposición de ley. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garrido Sola. Vamos con la Agrupación Parlamentaria foral Vox Navarra, con el señor Jiménez Román, también en el turno a favor. Tiene quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Señor Presidente, muchas gracias. Buenos días, señorías. Bien, seguramente, como ya han pasado muchos representantes de partidos, pues ya el conocimiento de este tema es profundo y amplio, y no me voy a repetir. Lo de los cuarenta años de inactividad sí me ha llegado al alma. Ya le dije alguna vez que esa canción que hablaba de veinte años no es nada, aquí son cuarenta ya; sinceramente, les veo un poquito dormidos. Pero bueno, más vale tarde que nunca.

El objeto y espíritu de la ley, creo que se sabe, sitúa la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 % en el conjunto de las Administraciones Públicas. Los concursos que se regularon también creo que lo saben —si no, les preguntaré más tarde a modo de examen—: concurso extraordinario de méritos para la provisión de puestos de funcionario con habilitación y permitir la movilidad, previo a la realización de las convocatorias o procesos selectivos; sistema libre de concurso-oposición y estabilización por antigüedad. Bien. Hemos dicho que exactamente esto se recurrió ante la Sala de lo Contencioso y después se presentó una cuestión de inconstitucionalidad. Esto se podría ajustar a la locución esta de «sostenerla y no enmendarla», es decir, la cabezonería en persistir en el error. Ese artículo 8.2 de la Ley Foral 16/2022, que establece razones de eficacia administrativa y nos remite al artículo 252 de la Ley Foral 6/1990, dice que «quienes resulten adjudicatarios de los concursos extraordinarios de méritos tomarán posesión en los puestos para los que hubiesen sido nombrados en la misma fecha que quienes obtengan habilitación foral como consecuencia de los procesos selectivos contemplados en los artículos 3 a 7 anteriores». Bien, entendiendo que es necesario que a la mayor brevedad posible se proceda a la supresión de ese



artículo 8.2 para desvincular los procesos y que puedan tomar posesión con independencia de otros procesos, las razones jurídicas que se pueden esgrimir pueden ser razones de eficacia y oportunidad —que han decaído—, la necesidad de reducir esa temporalidad, por conculcar derechos y preceptos de acceso al empleo público, seguridad jurídica, la necesidad de la Administración Local —esa es fundamental, no se puede admitir un funcionamiento anormal de la Administración por falta de medios técnicos—.

Los procesos selectivos, ya lo he dicho, quedan en la situación actual de concurso de méritos 27 interventores, 132 secretarios, si no me equivoco. Los perjuicios, ya los conocemos, por lo que hay que reducir esa interinidad, eliminar la incertidumbre de esas personas, los propios de las entidades locales que necesitan con urgencia a estos profesionales, y así evitamos el perjuicio a un buen servicio público.

No podemos esperar a la resolución del Tribunal Constitucional en el proceso de méritos, y de ahí que el resto de procesos finalicen y tomen posesión como funcionarios en el plazo legal. Hay que evitar el perjuicio posible a los participantes en esos concursos. Todo acto jurídico, como saben ustedes, implica consecuencias, por lo que habrá personas de las distintas convocatorias que se entenderán perjudicadas y otras beneficiadas por la oportunidad o inoportunidad de esa modificación de la ley foral. Vox considera que la peor postura y conducta es no hacer nada; esto acrecentaría el problema. Por tanto, entendiendo las razones anteriormente aducidas por las que debe prevalecer el bien jurídico mayor, que es el buen funcionamiento de la Administración, Vox votará a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Román. Vamos con el turno en contra, en este caso, el turno en contra del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Araiz Flamari-que jauna, jarrera finkatzeko 15 minutu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eguerdi on guztioi. Salgo en el turno en contra porque vamos a votar en contra de la admisión. Nos parece que no es una solución; luego hablaré sobre cuál es a nuestro juicio la solución. Vamos a tener la oportunidad de debatir el tema en Comisión, plantearemos una solución, y volveremos nuevamente a debatir el tema aquí, cuando tengamos la oportunidad de votar el dictamen, si es que llega a dictamen.

En el debate de la Ley Foral 16/2022, que se celebró el 26 de mayo del año 2022, tuve la oportunidad de hacer una reflexión sobre este problema, sobre el problema que teníamos encima de la mesa, y manifestaba que era evidente que la solu-

ción que se daba con la ley foral no iba a solucionar de una manera justa, o que les pareciera justa a todas las personas que estaban en la temporalidad, algunas de las cuales se veían beneficiadas y otras no tanto por la respuesta que se daba con esta ley, y manifesté también que, seguramente, para otra parte no era del todo justa y que, seguramente, no era justa para todo el mundo.

Esa es la realidad, y de eso tenemos que ser conscientes a la hora de tomar la decisión, y hoy también, y en el debate en Comisión también, y en el próximo debate con el dictamen también, porque quedaron fuera multitud de flecos, como van a volver a quedar ahora si no conseguimos esa solución integral a la que usted se ha referido, señora Ibáñez, de la que, por cierto, no le he oído decir nada; espero que UPN haga una propuesta en ese sentido que satisfaga o que proponga esa solución integral. Y decía que no éramos ingenuos e insistía en que ciertamente el problema era difícil y más cuando es una cuestión enquistada, que habían sido decenas de años en los que el problema no se había solucionado, que, como cualquier problema que se prorroga en el tiempo, no hacía más que acumular dificultades y que estábamos ante una montaña de injusticias seguramente; y terminaba diciendo que el problema no se iba a resolver por completo.

Bien, dicho esto, creo que es interesante conocer el problema desde el punto de vista numérico. En el concurso de traslados han participado 10 personas: 4 para puestos de secretaría, 6 para puestos de intervención. En el concurso extraordinario de méritos han participado 155 personas: 23 para intervención, 132 para secretaría. Hay que decir que el concurso de traslado finalizó el 20 de marzo del 2023; en el concurso de méritos la propuesta de nombramiento del tribunal fue en el mes de julio del año 2023. Y los puestos en los procedimientos selectivos de turno libre fueron 27 para secretaría, 4 para la intervención, y para la estabilización por concurso-oposición fueron 4 para secretaría y 1 para intervención. Es decir, un total de 151 personas estarían afectadas por el proceso de concurso extraordinario de méritos y 36 con el resto de procedimientos, teniendo en cuenta que algunas están mezcladas, que hay personas que han sacado plaza por oposición, pero están también en méritos. Esa es la situación numérica y, desde luego, quiero recordar aquí que nadie se opuso en aquel momento, cuando se aprobó la ley, a la idea de eficacia administrativa: se ha puesto en cuestión aquí, se ha dicho que estaba rota, se ha manifestado que ha decaído, se dice en la proposición de ley. Bueno, yo creo que todos sabíamos cuáles eran esas razones y, desde luego, nuestro grupo parlamentario entiende que subsisten, persisten y, desde luego, con el planteamiento que se da se va a romper precisamente el objetivo que se pretendía, y que todos y todas conocemos perfectamente, y cuáles eran esas

razones de eficacia administrativa. Además, este artículo 8 venía a tomar como referencia el 252 de la Ley Foral de Administración Local del año 1990, que decía que la toma de posesión debería ser siempre, con carácter general, dentro del mes siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial, pero que, no obstante, por razones de eficacia administrativa, el órgano competente podrá determinar una fecha concreta para la toma de posesión, pudiendo rebasarse el plazo del párrafo anterior de ese mes. Y esto es lo que se planteaba, creo que no he encontrado todavía una razón —hablaré de otras cuestiones— para modificar esta situación, pudiendo dar una solución casi integral a todos los problemas y flecos que se derivarían de ese no hacer nada que aquí se plantea. No hacer nada, no, dejar la ley como está y plantear cuestiones para intentar solventar los problemas derivados de las cuestiones de inconstitucionalidad que han sido planteadas por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ante el Tribunal Constitucional. Porque, evidentemente, sabemos que hay hasta este momento tres cuestiones de inconstitucionalidad en relación con el desarrollo de esta ley. Fueron acordadas por autos de 10 de septiembre y de 16 de octubre, y por providencias de 3 de diciembre y de 17 de diciembre del 2024, el Pleno del Tribunal Constitucional acordó admitirlas resolviendo que, de conformidad con lo que establece la ley orgánica, «permanezca suspendido el proceso, en este caso los procesos, mientras se resuelve definitivamente».

No quiero perder el tiempo, lo diré en Comisión, pero hay algunas razones que ha planteado que justifican la cuestión de inconstitucionalidad que son un tirón de orejas a este Parlamento y al Gobierno. Y yo creo que tenemos que ser conscientes de esto porque hay que leerlo con tranquilidad, y ya digo, ya lo leeré en Comisión, pero nos habla de que la situación de temporalidad no es excepcional, que ha sido creada por este Parlamento, que ha sido creada por el Gobierno con su inacción durante todos estos más de cuarenta años, y que, por lo tanto, no se dan las circunstancias y los casos que establece incluso la propia jurisprudencia europea.

Y hay que decir otra cosa y es que esta ley no ha sido todavía declarada inconstitucional y ya nos estamos anticipando y estamos haciendo de jueces del Tribunal Constitucional para decir que, bueno, como esto parece ser que va a salir así, vamos a solucionar un problema pequeño, porque lo que se plantea como justificación, que el fundamento de la ley era bajar la interinidad al 8 %, la vamos a bajar del 94 % al 75 % en el mejor de los casos y con esos números que he dicho ahí.

El proceso de concurso de méritos está suspendido, evidentemente, no significa que el concurso-oposición a nuestro juicio esté en riesgo, porque,

además, el auto de suspensión de la sala, de 8 de febrero del 2023, dice claramente que no hay perjudicados. Es que yo no sé si ustedes han leído esto, pero es que el auto dice: Ciertamente es que la suspensión no producirá en realidad daños a los aspirantes al concurso de méritos, pues ya están prestando servicios como interinos en esas plazas —a priori, se supone que la mayoría están, y lo están— y, en todo caso, no producirá daños al interés general pues ya estarían cubiertas las plazas por interinos. Si lo que tenemos que solucionar y el interés general al que hay que dar un planteamiento es que puede haber ayuntamientos en los que la lista del 2019 está caducada o no funciona o no hay gente, vamos a buscar una solución ingeniosa sin tener que hacer de jueces del Tribunal Constitucional, que la hay. No sé si me va a dar tiempo, pero, si no, la explicaré adecuadamente en Comisión, porque se va a admitir a trámite y, desde luego, habrá que presentar enmiendas en ese sentido. Pero ya la Sala de lo Contencioso dice que no se producen daños a terceros y que el interés general está cubierto, porque en Navarra, a pesar de esos cuarenta años de temporalidad, las secretarías de los Ayuntamientos están cubiertas, las plazas de intervención, en su mayoría, están cubiertas, por lo tanto, esa situación se da.

Y luego, respecto a la vinculación, aquí se ha hablado de cambio de las reglas de juego y, efectivamente, es un tema muy importante, porque eso, el contenido de la vinculación, ha determinado que muchas de las personas que llevan decenas de años y que tenían garantizada la obtención de una habilitación y la consiguiente plaza no se presentaran a los concursos-oposición. Si a esas personas les hubiéramos dicho que si esto termina en el Constitucional vamos a desvincular los procesos, pues igual se hubieran presentado a los dos concursos-oposición, y esas 35 plazas pues igualmente otras personas las hubieran ocupado, no lo sabemos. Pero, desde luego, lo que hemos hecho ha sido cambiar las reglas de juego y, desde luego, el marco diseñado por la ley foral bajo el cual se presentaron todas estas personas va a ser absolutamente modificado si esto sigue adelante.

Pero hay más. Esta vinculación apareció en las convocatorias, nadie ha recurrido esas convocatorias, ninguna de las personas que participaron en las distintas convocatorias hizo el menor recurso diciendo que la vinculación supone..., que se cambie la vinculación. Pero es que hay más: el concurso de méritos extraordinario terminó en julio del 2023; hasta diciembre de 2023 no se decidió la suspensión del procedimiento. Si no hubiera habido vinculación, esas 152 personas habrían obtenido su plaza y en aquel momento no obtuvieron su plaza porque había una vinculación y porque había un interés de que todas las plazas se cubrieran en el mismo momento. Y eso lo vamos a romper también con esta ley si se

aprueba en esos términos. Y en todo caso también creemos que la aprobación de una proposición de estas características supone una ley *ad hoc*, clarísimamente, porque además conocemos las propuestas de nombramiento, conocemos los destinos y conocemos los nombres y apellidos de las personas. Estamos hablando de 35 personas que van a obtener una ley *ad hoc*, señora Royo, no sé si es consciente de ello, de los problemas jurídicos que vamos a generar y los problemas que vamos a generar de inseguridad jurídica si modificamos la ley y aquellas personas que han obtenido los puestos por traslado —que hay órdenes forales ya en ese sentido— van a ocupar una plaza de una persona que tiene que salir, que está en las listas del concurso extraordinario, y esa persona va a tener derecho, va a ejecutar seguramente algún tipo de recurso, porque no ha tenido la oportunidad de participar... Bueno, el galimatías jurídico que vamos a crear... Usted hablaba de perseverar en el error, no sé quién ha dicho lo de perseverar en el error. Pues no lo sé, desde luego, otro error que vamos a cometer es modificar esta ley. Vamos a cometer un error y la seguridad jurídica no la vamos a otorgar, vamos a crear mayor inseguridad jurídica que la que la propia ley en sí misma ya tiene.

Y, desde luego, quienes ocuparon un puesto destacado en la lista del concurso de méritos en julio de 2023, como he dicho, no tuvieron la oportunidad o no tuvieron la necesidad, no quiero decir la oportunidad, la necesidad de presentarse, porque ya en julio de 2023 se les había asignado una plaza en un ayuntamiento determinado y lo único que tenían que hacer era esperar a que el procedimiento concluyera de todas las maneras.

Desde luego, nosotros creemos que hay solución, creemos que esto se puede solucionar mediante una disposición adicional que se ponga en la ley en la que se establezca y se diga que, en tanto en cuanto el Tribunal Constitucional resuelva las cuestiones de inconstitucionalidad y la propia sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra resuelva los contenciosos administrativos, una vez que estas cuestiones se resuelvan, y sobre todo, teniendo en cuenta lo que establece la ley en relación con la vinculación y con las necesidades de contratación que puedan tener las entidades locales, se proceda a la creación de una lista de contratación temporal en la que se incluya a todas las personas que o bien aún no han tenido un traslado —que ya están habilitados— o bien tienen ya una plaza, aunque no pueden acceder a ella tampoco, porque...—, todas las personas del concurso extraordinario de méritos, las personas del concurso libre que se planteó, concurso-oposición, o el concurso-oposición de estabilización, todas ellas y con un orden de prioridad que ya viene establecido en la ley, manteniendo ese orden de prioridad, no va a haber ningún problema para que las entidades

locales, si necesitan personal, puedan tirar de esa lista. Incluso aquellas personas que, no ocupando en estos momentos ninguna plaza, porque no son interinos, porque se presentaron al concurso-oposición libre, obtuvieron una plaza, puedan participar también, porque están a la expectativa de que en su caso puedan tomar posesión, que esas personas también puedan participar en esa lista. Por lo tanto, esto solucionaría sin ninguna duda el problema que tenemos ante la mesa, no crearía ninguna inseguridad jurídica más que la que podamos tener con las cuestiones de inconstitucionalidad. Yo creo que eso es importante que se valore, no vamos a crear problemas, lo que vamos a hacer es frente a una lista de 2019 de contratación temporal que está obsoleta, en la que no hay gente disponible, vamos a crear una lista con un total de ¿cuántas personas he dicho que había? 191 personas, de las cuales 160 o 170 están ya trabajando y el resto quedará a disposición de la lista que pueda gestionar el Departamento de Administración local.

Decía el portavoz de Contigo-Zurekin que dos son las razones, digamos, las líneas rojas sobre las que no pasaremos —ya veremos—: ni una persona en la calle. El planteamiento que ustedes van a hacer va a dejar personas en la calle. ¿Son conscientes de ello? Nuestra propuesta no deja a nadie en la calle, los que están trabajando van a seguir trabajando y los que no están trabajando van a entrar en una lista en la que van a poder tener la opción de trabajar; y las entidades locales no se van a paralizar, van a tener una lista temporal con, como he dicho, 191 personas que van a poder moverse en función de los intereses que cada una de esas personas tenga en cuanto a las vacantes que se puedan crear o los huecos que se vayan creando. Por lo tanto, para el respeto de estas dos posiciones que ustedes están planteando no hace falta cambiar la ley, señor Garrido, no hace falta cambiar la ley.

Y luego, el Partido Popular decía que hay tres problemas —dos ya los ha citado—, pero ustedes no se habían preocupado del tercer problema yo creo que hasta hoy, o hasta que el Partido Socialista les ha puesto en conocimiento la posibilidad de presentar una enmienda para que los que estaban en la lista de méritos puedan seguir trabajando. A ustedes ni se les había ocurrido este problema, no tenían ni idea de este problema. Ustedes lo único que han querido solucionar es el interés de estas 35 personas y nada más, y si se crean problemas jurídicos les da igual. No cayeron en la cuenta de esto. Y, desde luego, la confianza legítima es un principio, y yo no estoy de acuerdo con lo que dice el Gobierno, en ese sentido, no se está petrificando nada. Si la ley no se petrifica, si lo que se hace es que, hasta que se resuelva por el Tribunal Constitucional, se queda en suspenso eso, pero en el momento en que se resuelva se activará de una manera u otra. El artículo 8.2 o el artículo 8.3 no

es para toda la vida. Eso decae en el momento en el que la ley, digamos, los procesos puedan finalizar de forma adecuada. Por mi parte, nada más. Tendremos oportunidad de seguir trabajando, pero, insisto, para resolver el problema y los flecos no creemos más inseguridad jurídica. Tenemos la oportunidad de crear una lista temporal que abarque a todo el personal y dé solución a todas las entidades locales. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz Flamarique. Vamos con el turno de réplica por parte del grupo proponente, una vez escuchadas las intervenciones a favor y en contra de los grupos parlamentarios. Señora Royo Ortín, Grupo Parlamentario Partido Popular, para la réplica tiene cinco minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues para empezar quiero agradecer el apoyo de los grupos a que, por lo menos, podamos debatir esta propuesta de ley y modificarla. Voy a empezar por UPN.

UPN, la señora Ibáñez, culpa al señor Chivite. Quiero decirle que el señor Chivite cuando se hizo esta ley no estaba, estaba el señor Ciriza en ese momento, y lo que tengo que decir es que el señor Chivite es verdad que ha estado a disposición en todo momento para intentar solucionar el problema. Dice que la responsabilidad en su momento ha sido del Gobierno, estoy con ustedes, pero la responsabilidad de solucionarlo en este momento es de este Parlamento. Entonces, la pelota la tenemos nosotros, la pelota la tenemos nosotros en estos momentos. Y dice que qué tiempo habremos ganado si la ley pierde su sentido, si la ley decae y pierde su sentido. Pues da la casualidad de que precisamente en relación con las propuestas que estamos haciendo de los concursos de traslados y del turno libre, pues no se dice nada en relación con la inconstitucionalidad, con lo cual, esa parte, esas convocatorias no decaerían para nada. Y les agradezco el apoyo.

Al Partido Socialista le agradezco también el apoyo. Dice que no se trata de resolver los problemas de los grupos, sino, sobre todo, el problema de los ayuntamientos. Estoy totalmente de acuerdo con ustedes, pero no nos podemos olvidar de que hay otros grupos afectados, como bien ha dicho, y lo que vamos a intentar hacer es resolver el problema tanto de los grupos de los secretarios e interventores que están en el concurso de méritos como de los que están en el de traslados y en el concurso-oposición de turno libre.

A Geroa Bai también le agradecemos el apoyo, y estamos de acuerdo en que hay que avanzar en soluciones. La peor solución en la que estamos es precisamente la de la parálisis, ya vemos los problemas con los que se están encontrando muchos

de los ayuntamientos, y, desde luego, con seguridad jurídica, pero por eso valoramos positivamente el informe que ha emitido el Gobierno y que informa favorablemente esta ley. O sea, qué mejor que avanzar con seguridad jurídica precisamente con estos informes favorables.

Contigo-Zurekin dice que tienen dos condiciones: ni una sola persona en la calle —en estos momentos ya hay personas en la calle que han aprobado precisamente el concurso-oposición en el turno libre y no están trabajando, o sea, hay que acabar con esta situación, que en este momento se da— y ni un solo ayuntamiento en parálisis —en estos momentos ya lo están—. Con lo cual, lo que queda claro es que lo que no podemos hacer es quedarnos como estamos, tenemos que seguir avanzando.

A Vox, al señor Jiménez, pues también le agradezco su apoyo. Y también estamos con ustedes: el bien jurídico mayor es el buen funcionamiento de la Administración, y eso es lo que pretendemos precisamente al traer esta ley. Entendemos que se está perjudicando claramente a las Administraciones y eso no lo podemos consentir. Tenemos una responsabilidad pública que tenemos que acometer.

Al señor Araiz, de Bildu, pues más en disconformidad con todo lo que ha dicho no puedo estar. Estoy totalmente en contra de muchas de las cosas que usted ha dicho. Habla de hacer una lista —otros grupos ya han propuesto hacer una lista—, pero obvia usted que en esa lista ¿qué iba a primar?, ¿qué prioridad iba a haber? Claro, pues es que ahí, según como lo ha planteado, se da la vuelta a la prioridad en las tomas de posesión, y no es lo mismo estar en un ayuntamiento que en otro. Esa solución, desde luego que no... Ya la veremos cuando la propongan en detalle, pero desde luego que nosotros ahí no vamos a estar.

Y dice que es una ley *ad hoc*, que se trae una ley *ad hoc*. ¿Y la solución que ustedes están proponiendo no es prácticamente *ad hoc* para resolver solo una parte en concreto? Pues es que nosotros creemos que sí.

Nosotros lo que pedimos al final, y para terminar, que ya se acaba el tiempo... ¡Ah! Y dice que no nos acordamos de los grupos. No, no, no, totalmente, desde el primer momento, por eso hemos estado abiertos a que traigan enmiendas y es lo que hemos planteado al resto de los grupos, precisamente porque sabemos que si la propuesta la proponíamos nosotros toda en su conjunto, pues a lo mejor no la aceptaban, y abriendo la posibilidad —y estamos abiertos— a que se presenten enmiendas, pues es cuando hay más posibilidades de que salga adelante.

Para ir terminando. Nosotros lo que pedimos es altura de miras y el objetivo de mirar por lo mejor

para la Comunidad de Navarra, lo mejor para las Administraciones Públicas, respetando, desde luego, los derechos de los funcionarios, de traslado y de toma de posesión de los que han aprobado una oposición. Y, desde luego, lo tenemos muy claro, también queremos que se proteja a los secretarios e interventores que en este momento están en la bolsa del concurso de méritos.

Vamos a ver si somos capaces de salir de esta parálisis, porque, desde luego, para nosotros, para el Partido Popular, lo peor de todo es la parálisis, el no avanzar sería la peor solución. Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Royo. Vamos a proceder a la votación cuando usted se siente. ¿Estamos ya a todos y todas dispuestos? Bien. Señorías, votamos. Comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretario Segundo? Bigarren idazkaria, ¿resultado de la votación?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Zabaleta Aramendia): 41 bozka alde eta 9 kontra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Continuará, por lo tanto, su trámite en esta Cámara.

Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios. Mila esker, legebiltzarkide jaun-andreok, Presidenta, miembros del Gobierno de Navarra, eta agortuta gai-ordena, agotado el orden del día, amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 38 MINUTOS).





